



MIÉRCOLES 9 DE ABRIL DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXIV - N° 69
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

El martillero Damián Sebastián Tinto comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (art. 39 Ley 12962) y conforme artículo 2229 del Código Procesal Civil y Commercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas, el día 10/04/2025 a partir de las 16hs y en el estado que se encuentran, los siguientes automotores: 1) FIAT MOBI 1.0 8V EASY, AC121WL, año 2018, BASE: \$9.200.000; ROMERO NORA ALEJANDRA 2), FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, AC323IZ, año 2018, BASE: \$9.150.000 ROMERO GABRIEL EZEQUIEL 3) FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, AC695LE, año 2018, BASE: \$9.150.000, CANELO GRACIELA NOEMI; 4) FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT, AE-039KS, año 2019, BASE: \$9.750.000, OYARZABAL VANESA ERICA; 5) FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT, AD585IE, año 2019, BASE: \$9.750.000, LOPEZ JOSE ARNALDO; 6) FIAT CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, AF857ME, año 2023, BASE: \$15.200.000, BERMUDEZ HECTOR ADRIAN; 7) FIAT TORO FREEDOM 1.8 16V 4X2 AT6, AE768IH, año 2021, BASE: \$15.250.000, ANDRADA IVAN IGNACIO; 8) FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT, AE697IU, año 2021, BASE: \$11.900.000, FAGIOLO MARIA DE LOURDES; 9) FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT, AE929FF, año 2021, BASE: \$11.900.000, LENCINA JOEL ANGEL LUCAS; 10) FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT, AF042RY, año 2021, BASE: \$11.900.000, LOYOLA JULIO CESAR. DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁN SIN BASE. Contado en pesos y al mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto, seña de 10% del precio de compra, 10% comisión martillero, aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24hs. a ser depositados en cuenta bancaria a indicar bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$ 50.000. El comprador deberá constituir domicilio en ciudad de Córdoba. Puesta en marcha, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cauteles y otras medias, im-

puestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cauteles y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamo sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza publica de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripto en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas 262 el 10/04/2025 a las 16Hs. Exhibición: Martes 8 y miércoles 9 de Abril de 17 a 19 hs en calle Av. Sabattini N° 5313 ciudad de Córdoba. Informes: martillero Damián Sebastián Tinto MP 01-1550 Tel: 0351-156867386 sebastiantinto@hotmail.com..

2 días - N° 588315 - \$ 27740 - 10/4/2025 - BOE

Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1º Inst. y 1º Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquín, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/SOCIEDAD CATTANEO HERMANOS-PRES. MULT. FISCAL -EXP 1683161"; la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe: FRACCION DE TERRENO ubicada en Las Playas, Pedanía San Antonio, Villa Caprichosa, DPTO. PUNILLA, compuesta por los LOTES NUMEROS 3, 34, 35, 36, 37 de la MANZANA 65, en el plano del vendedor, compuesto unidos de una SUPERFICIE TOTAL de 2944,00 m2, lindando unidos: al Norte con calle 2 y 4; al Este con lote 33 y parte del lote 35 y al Sud y Oeste con camino publico. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula n° 1919031. Titular Registral: SOCIEDAD CATTANEO HERMANOS, Nomenclatura Catastral: 23-02-30-19-02-086-010-000. CUENTA DGR N° 23-02— 02284405. El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 3 de junio de 2025, a las 11 hs., finalizando el día

SUMARIO

| | |
|----------------------------------|---------|
| Remates | Pág. 1 |
| Concursos y Quiebras | Pág. 2 |
| Declaratorias de Herederos | Pág. 3 |
| Citaciones | Pág. 9 |
| Notificaciones | Pág. 34 |
| Sentencias | Pág. 34 |
| Usucapiones | Pág. 35 |

10 de junio de 2025 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$4.000.000. Monto incremental: \$100.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero (5%), y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C.y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B" 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 3% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n°315/7414206,

CBU 0200315151000007414260, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquin (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Se notifica por este medio al demandado. Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando- Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predisposta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta.-Fdo. Machado, Carlos Fernando -Juez. Dr. Johansen, Guillermo-Pro secretario. Of. 27/03/2025.

5 días - N° 589665 - \$ 95700 - 3/6/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juz. de 1º Inst. y 13º Nom. Civ. y Com. C. y S. N° 3 Córdoba, autos: "VÁZQUEZ, AXEL NICOLÁS- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13398002"; por Sentencia N° 4 de fecha 27/02/2025 y Auto N° 19 de fecha 19/03/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Axel Nicolás Vázquez, DNI N° 43.061.164, CUIL 20-43061164-0, con domicilio real en calle Francisco Candiotti N° 314 Barrio San Salvador, Córdoba X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico, Cr. Dante Américo Bonessi con domicilio en calle Obispo Trejo 179 1er piso of. 1, Córdoba (CEL 3582 15405555 -351 156524051) (TEL 0351-4217585) (Mail: dbonesisisindico@gmail.com), atención: lunes a viernes de 10 a 16hs, hasta el día 07/05/2025. Fdo: Dracich Loza Oscar Lucas- Juez.

5 días - N° 589409 - \$ 15300 - 9/4/2025 - BOE

El Juez del Juzgado 1A INS C.C. 7A-CON SOC 4-SEC de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "REYNOSO, MANUEL AGUSTÍN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – EXPEDIENTE N° 13607447" resolvió mediante SENTENCIA NUMERO: 21 de fecha 17/03/2025 declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Reynoso, Manuel Agustín, DNI 21.902.776, CUIT 20-21902776-2, con domicilio en Avenida Colón 6200, Torre Los Gigantes, 10° G, Alto Villa Sol, de la Ciudad de Córdoba. Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación concursal presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el Síndico (indicando causa, monto y pri-

vilegio) hasta el día 30/05/2025. Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la sindicatura a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la sindicatura arbitre a tales efectos. Texto firmado digitalmente por: SILVESTRE Saul Domingo, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Síndico designado el Cr. Pereyra Edgardo German, con domicilio a los efectos legales en calle A. M. BAS 352 - 4º A de la Ciudad de Córdoba, con correo electrónico edgardo@heritage.com.ar.-

5 días - N° 590702 - \$ 29100 - 15/4/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzg. de 1^a Inst. y 13^a Nom. Civ. y Com.- Concursos y Sociedades N° 1, de la ciudad de Córdoba, en los autos: "T.M.C. (TELEVISION MULTICANAL CODIFICADA) SRL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 11987664), mediante Sentencia N° 111 de fecha 29/11/2024 resolvió: III) Homologar el acuerdo preventivo alcanzado por la concursada, T.M.C. (TELEVISION MULTICANAL CODIFICADA) S.R.L. (CUIT N° 30-65832978-9), VII) Declarar la conclusión, pero no la finalización del presente concurso preventivo; a cuyo fin: publíquese edicto, por un día, en el BOE y en el diario sorteado (...)” Fdo.: DRACICH LOZA Oscar Lucas, Juez.

1 día - N° 590926 - \$ 2185 - 9/4/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Inst. y 7º Nom. Civ. y Com. C. y S. N° Córdoba, autos: "LUJÁN, DARDO ROBERTO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13321301", por S. N° 16 de fecha 11/03/2025 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Dardo Roberto Lu-ján, DNI 28.344.987, CUIT 20-28344987-5, con domicilio real en calle Gómez Pereyra N° 3186 Barrio Pringles, Córdoba XI) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación concursal presenten sus pedidos de verificación al Síndico, Cr. Blasco Federico Roberto, con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960-3516636525) (CEL: 351-3503079) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, hasta el día 23/05/2025. Fdo: Silvestre, Saúl Domingo-Juez.

5 días - N° 591474 - \$ 31980 - 15/4/2025 - BOE

Sra. Jueza a cargo del Juzg de 1º Inst y 3º Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades N° 3, en autos "BELLO, PATRICIA CRISTINA – QUIEBRA PROPIA SIMPLE, Expte. 13607394" mediante

Sentencia N° 30 de fecha 18/03/2025 se declaró la quiebra de la Sra. Patricia Cristina Bello, DNI N° 18.565.258, CUIT N° 27-18565258-6, con domicilio real denunciado en calle Av. Entre Ríos N° 1667 B° San Vicente de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímese al fallido a los fines de que cumpliero el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Prohibe al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Fíjese como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 12/05/2025. Se hace saber que el Síndico interviniendo es el Cr. Gonzalo Martín Funes (Matrícula N° 10-13841-6) con domicilio en calle Av. Urquiza N°40, PB de la Ciudad de Córdoba, de Lunes a Viernes de 9:00hs a 17:00hs. Tel: 4218979 – Cel: 3516864530 - Mail: gonfunes@hotmail.com, junto con el asesoramiento letrado del Dr. Gerardo José Rey (MP 1-36287). Córdoba; 31/03/2025.

5 días - N° 589905 - \$ 33725 - 11/4/2025 - BOE

El Sr Juez de 1ra Inst. C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO TERCERO hace saber que en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12875149 - GIULIANO, ARIEL EDUARDO - QUIEBRA PEDIDA por SENTENCIA N° 20 de fecha 28/03/2025, se resolvió: 1º) Declarar en estado de quiebra a Ariel Eduardo Giuliano, D.N.I. 20.324.503, con domicilio en calle AV. San Martín 279, de la localidad de VILLA ASCASUBI, de esta Provincia de Córdoba... 3º) Fijar audiencia a los fines de sorteo de Sindicatura, Categoría “A” para el día 07 de abril del corriente año a las 11:00 hs. 4º) Decretar la inhabilitación del fallido en los términos de los arts. 235 y 237 de la L.C.Q.-... 8º) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho.- 9º) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen a la sindicatura.- 18º) Establecer como fecha límite para que los acreedores del fallido, presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura el día 19 de mayo del presente año, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 de la ley 24.522, en lo pertinente.- 19º) Fijar como fecha para que la Sindicatura presente el Infor-

me Individual de los créditos del fallido, el día 02 de julio del presente año.- 20º) Fijar como plazo tope para que la Sindicatura presente el Informe General el día 28 de agosto del presente año.- 21º) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 29 de julio del presente año...Fdo. MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VILCHES Juan Carlos SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. RIO TERCERO, 31/03/2025.

5 días - N° 589969 - \$ 67900 - 9/4/2025 - BOE

RIO TERCERO, 03/04/2025. El Sr Juez de 1ra Inst. C.C.FAM.3A - SEC.6 - RIO TERCERO hace saber que en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12875111 GIULIANO, MARCELO ANTONIO – QUIEBRA PEDIDA, por SENTENCIA N° 14 de fecha 31/03/2025, se resolvió: 1º) Declarar en estado de quiebra a Marcelo Antonio Giuliano, DNI 22.838.636 con domicilio en calle Pedro Marín Marotto 786, de la ciudad de Rio Tercero, de esta Provincia de Córdoba.- 3º) Fijar audiencia a los fines de sorteo de Sindicatura, Categoría "A" para el día 09 de abril del corriente año a las 11:00 hs. 4º) Decretar la inhabilitación del fallido en los términos de los arts. 235 y 237 de la L.C.Q.-... 8º) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho.- 9º) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen a la sindicatura.- 18º) Establecer como fecha límite para que los acreedores del fallido, presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura el día 22 de mayo del presente año, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 de la ley 24.522, en lo pertinente.- 19º) Fijar como fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos del fallido, el día 04 de julio del presente año.- 20º) Fijar como plazo tope para que la Sindicatura presente el Informe General el día 04 de septiembre del presente año.- 21º) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 04 de agosto del presente año... Fdo. MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PEÑA, María Soledad — PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. RIO TERCERO, 03/04/2025.

5 días - N° 590790 - \$ 69460 - 11/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1^a Inst. y 3^a Nom. Civil y Comercial (Conc. y Soc. N°3), Sec. Sager, en autos "GIGANTO IMPRESOS S.R.L. – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N° 5999223) hace saber que la Sindicatura a cargo de los Cres. Julio Fidel Euliarte y José Luis Manuel Maldonado ha

presentado Informe Final, Proyecto de Distribución y Planilla, habiéndose regulado honorarios mediante Sentencia N° 31 del 20/03/2025 (art 218 LCQ). Cba, 07/04/2025.

2 días - N° 591367 - \$ 6712 - 9/4/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

OFICINA: CAMARA APEL CIV. Y COM 5A "RE CRESPO, FEDERICO SANTIAGO C/ CEJAS, LAURA DEL VALLE - ACCIONES POSESORIAS/REALES" EXPTE: 2656542. CORDOBA, 12/6/2023. Proveyendo a la presentación efectuada por el Dr. Guillermo Martín Gay: Agréguese la constancia acompañada. Téngase por acreditado el fallecimiento de la señora Laura del Valle Cejas (DNI:23.198.645). En su mérito, atento lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la demandada, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios cinco veces, en los términos del art. 165 del CPCC. Asimismo, denuncien los interesados los nombres y domicilios de los herederos de la mencionada, si fueran de su conocimiento, a fin de proceder a su citación directa. Notifíquese.

1 día - N° 588670 - \$ 3800 - 9/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13569126 - AGÜERO, MARIA CELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM - SEC.4 - VILLA DOLORES. VILLA DOLORES, 26/03/2025. Téngase presente lo manifestado. A mérito de la documentación obrante en autos, admítase la presente Declaratoria de Herederos en cuanto por derecho corresponda.- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos por un día en el diario Boletín Oficial.- Dese intervención al Ministerio Fiscal.- Notifíquese.- Fdo. CASTELLANO Maria Victoria -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 589540 - \$ 4992 - 9/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BRIZUELA, MANUEL CRISTINO - CÓRDOBA, CANDELARIA ORFILIA Y/O CANDELARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10953806)" ha dictado la siguiente re-

solución: Córdoba 27/02/2025. Cítese a los herederos inciertos de Luisa Beatriz Caminos, René Nicolás Brizuela y Felipa Dolores Brizuela para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Fdo.: BELTRAMONE, VERÓNICA CARLA - JUEZ/A - CUFRE, ANALIA - SECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 589838 - \$ 13250 - 10/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DIAZ, ROBERTO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12980352" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/03/2025. Téngase presente lo informado por el RJU. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Roberto Omar DIAZ DNI 6.372.853, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo. SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 31/03/2025.

1 día - N° 590010 - \$ 3475 - 9/4/2025 - BOE

LABOULEY El Juez de 1º Inst. y Única Nom. a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC.Y FLIA. Ignacio A. SABAINI ZAPATA, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de CALLEJON, CARLOS ANTONIO PEDRO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos "CALLEJON, CARLOS ANTONIO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte. 13600831.- Laboulaye, 27/03/2025.

1 día - N° 590049 - \$ 1500 - 9/4/2025 - BOE

CORDOBA, 13/02/2025. El Juzgado en lo Civil y Comercial de 49 Nom. a través de la OPS, en los autos caratulados "Carreño Oscar Benito y Cuevas Maria Esther-Declaratoria de Herederos," Expte Nro. 13.080.859. establece: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARREÑO OSCAR BENITO DNI: 6.365.667 y

CUEVAS MARIA ESTHER DNI: 7.328.637, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana, Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 590063 - \$ 3776,50 - 9/4/2025 - BOE

Río Tercero - La Señora Jueza de 1º Instancia, 1º Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Señor PAVON, PEDRO ANGEL, DNI N° 6.581.540, en los autos caratulados: "PAVON, PEDRO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 13642459 y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 27/03/2025. Dra SANCHEZ TORASSA Romina Soledad - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Dra. CUASOLO Maria Gabriela - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 590142 - \$ 2575 - 9/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PAZ MERCEVICH, TERESITA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13290590" ha dictado la siguiente resolución: "Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. PAZ MERCEVICH Teresita del Carmen DNI. 10.984.309, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Fdo: VACA Veronica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 28/03/2025.

1 día - N° 590318 - \$ 1790 - 9/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil, Com., de Conc. Y Flia de 1º Nom. de Cosquin, Sec. N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Aldana, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEREYRA, Juan Carlos, DNI 16.856.441 en autos caratulados "PEREYRA, Juan CARLOS - Declaratoria de Herederos" -Expte n° 13579198 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin, 28/03/2025. Juez: Dr. Machado, Carlos Fernando.- Secretaria: Dra. Aldana, Gabriela Elisa.

1 día - N° 590328 - \$ 2030 - 9/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1ra. Instancia C.C. Concil. Fam. -Sec. 2. de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

ANTONIO VICTOR GUZMAN (DNI 12.545.633), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la última publicación y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN) en autos "GUZMAN, ANTONIO VICTOR - Declaratoria de Herederos" (Expte. 13425256). Cruz del Eje, 28/03/2025. Texto Firmado digitalmente: Dr. VASALLO, Lucas Daniel, Juez/a; Dra. PEREZ, Viviana Mabel, Secretario/a.

1 día - N° 590394 - \$ 2070 - 9/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CENTENO, ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expd. n° 13188595" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/02/2024... Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ana Centeno DNI: 7.301.905, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...." Fdo. Digitalmente: CAFURE. Gisela María: Juez. ALIAGA FOLKENAND, María Soleedad: Prosecretaria.

1 día - N° 590434 - \$ 1780 - 9/4/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - CÓrdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTORIO MANUEL VITALI DNI: 6.499.325 y BEATRIZ VILLARROEL DNI: 5.264.936 en los autos VITALI, VICTORIO MANUEL - VILLARROEL, BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13254818 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 17/03/2025. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 590436 - \$ 1730 - 9/4/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN MASTRONARDI, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: Expte. 13714891 "MASTRONARDI, JUAN - Declaratoria de Herederos," bajo apercibimientos de ley. San Francisco 03/04/2025.- JUEZ: Dr. Tomás Pedro Chialvo.-

1 día - N° 590793 - \$ 1260 - 9/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: BUSTOS CELINA CONSOLACION - PACHECO CARMEN CRUZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 13422790

-, ha dictado la siguiente resolución:" Cítese por edicto, CELINA CONSOLACION BUSTOS, DNI 13.358.759 Y CARMEN CRUZ PACHECO, DNI 6.390.798, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 13/03/2025.- Dra. Vaca Verónica Laura, Pro Secretaria Letrada-

1 día - N° 590438 - \$ 2005 - 9/4/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – CÓrdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Cristina Clara López DNI: 7.338.707 en los autos LÓPEZ, CRISTINA CLARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13003268 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 26/03/2025. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 590440 - \$ 1420 - 9/4/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2da. Nominación, Secretaría 3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. Viviana Rodríguez, Juez de 1ra. Instancia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ALBERTO OSVALDO VALLE D.N.I. N° 6.793.974 para que en el término de treinta días corridos siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, acrediten el mismo y tomen participación, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "VALLE, ALBERTO OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE.: 13601232. Villa Carlos Paz 27/03/2025. Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PEREA ASTRADA, Ana Inés - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 590545 - \$ 3065 - 9/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DEL LLANO, JORGE EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (- EXPEDIENTE SAC: 13575894 -) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Sr.DEL LLANO, Jorge Eduardo DNI

Nº 17.385.451, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA 26 de Marzo de 2025.

1 día - Nº 590695 - \$ 2345 - 9/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, ubicada en Tribunales I (Caseros 551) sobre subsuelo pasillo central, en los autos caratulados "YAFFE, MARCOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE SAC: 13416641" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/04/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (Datos del Causante: YAFFE MARCOS; DNI: 7971157), a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia- PROSECRETARIO/A LETRADO . CÓRDOBA, 03 de abril de 2025.

1 día - Nº 590718 - \$ 3560 - 9/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "GIL RUBEN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE NRO:13376063), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RUBEN CARLOS GIL, DNI:6.113.328 para a que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 CCCN). Firmado: Dra. SERRA María Laura - Prosecretario/a Letrado/a.-.

1 día - Nº 590733 - \$ 1860 - 9/4/2025 - BOE

CITACIÓN: La jueza de primera instancia y 48^a nominación civil y comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ATANASOFF HÉCTOR MANUEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – n° de exp 13472227" radicados en la Oficina de Procesos Sucesorios, CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ATANASOFF, Héctor Manuel, DNI 5.074.289, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). La resolución que fija la medida expresa en su parte pertinente: "CORDOBA, 13/03/2025. Agréguese RJU y RAUV. Téngase presente el pedido de prórroga. Por presentados,

por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ATANASOFF, Héctor Manuel, DNI 5.074.289, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).... FIRMADO: Dra... Raquel Villagra, jueza; Dr. Jorge Luis GARCIA, prosecretario letrado."

1 día - Nº 590747 - \$ 4245 - 9/4/2025 - BOE

El Sr Juez de 1^a Inst. y 36 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados: "GONZALEZ FRANCISCA EDA - GOMEZ EUSTQUIO BENIGNO-DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte Nº 5911199, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Francisca Eda González DNI. N° 3.181.996, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Fdo.: ABELLANEDA Román Andrés (JUEZ).-

1 día - Nº 590749 - \$ 1605 - 9/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MELCHIORI, RIENZO SEGUNDO - ESPAÑON, MARIA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 13425323) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/2/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (...) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RIENZO SEGUNDO MELCHIORI, D.N.I. 6.488.517, y MARIA NORMA ESPAÑON, D.N.I. 1.539.375, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmante: CARLEN Andrea Eugenia – Prosecretaria. CÓRDOBA, 26/02/2025.

1 día - Nº 590752 - \$ 4720 - 9/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, OPS, del Poder Judicial de Córdoba, en autos caratulados "OLMOS IRENE MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 13482234)", cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efec-

tín Oficial, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRENE MERCEDES OLMOS, DNI 6.180.091, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 28/03/2025. Texto firmado digitalmente por: NAISF Laura Soledad - Prosecretario/a Letrado

1 día - Nº 590760 - \$ 1645 - 9/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de esta ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORMA EDITH PALMA DNI 14.239.928 para que en el término de 30 días corridos (art. 2340 C.C.C.N.) comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en los autos PALMA NORMA EDITH -DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP.13506359" Fdo. Dra. Patricia Liliana Martíneli, ProsecretariaLetrada.-----.-

1 día - Nº 590791 - \$ 1240 - 9/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DIAZ, NELIDA ROSA - PONCE, JOSE ANIBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13425497" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/04/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de DIAZ NELIDA ROSA DNI 2.491.704 Y PONCE JOSE ANIBAL DNI 6.501.731. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). (...) -" Firmantes: MANCINI María Del Pilar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. CÓRDOBA, 03/04/2025.

1 día - Nº 590797 - \$ 3640 - 9/4/2025 - BOE

La Oficina de procesos sucesorios en los autos caratulados: LOPEZ, MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13220324 – ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 31/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efec-

tos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Causante: López Manuel D.N.I. 6.473.148 Fdo: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 590802 - \$ 3235 - 9/4/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SANCHEZ, ANGEL ARNALDO DNI N° 7.954.900, en los autos SANCHEZ, ANGEL ARNALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13660230 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 27/03/2025. Texto Firmado digitalmente por: VACA Verónica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 590798 - \$ 1485 - 9/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados: "FONSECA, RICARDO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13676036, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO OSCAR FONSECA, DNI 6.442.723 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. ALIAGA FOLKENAND María Soledad - Prosecretaria Letrada. Cba, 01/04/2025.

1 día - N° 590817 - \$ 1100 - 9/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados: "GARCIA, ADELINA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13437156, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA, ADELINA TERESA, DNI 5.452.674, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: ALIAGA FOLKENAND María Soledad - Prosecretaria Letrada. Cba, 25/03/2025.

1 día - N° 590822 - \$ 1100 - 9/4/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, en los autos AUBRIT, ALFONSO PEDRO - BEGGIATO, FRANCISCA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 10531421 cita y emplaza a los Sres. Stella Maris Mota y Walter Ricardo Mota (herederos declarados de Basilia Luisa Aubrit), Concepción Velasco y Carmen Susana Velasco (herederos declarados de Adelaida Aubrit), Nancy Viviana Aubrit, Miriam Elizabeth Aubrit, y Ariel Néstor Aubrit (herederos declarados de Héctor Narciso Aubrit) a fin que en el término de tres días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo

apercebimiento de ley. Asimismo, cítense y emplácese a los herederos del Sr. Eduardo Marcelo Aubrit (D.N.I. n° 6.515.076) a finque en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese - CORDOBA, 14/03/2025.

Texto Firmado digitalmente por: MONFARRELL Ricardo Guillermo, JUEZ/A - GASPAROTTO Natalia Ivana, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 590805 - \$ 20925 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12414830 - ALMADA, PASCACIO LUCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "..... En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). ... Firma: Nasif, Laura Soledad, Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 26/03/2025

1 día - N° 590823 - \$ 2305 - 9/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BARRERA PURA AZUCENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13440117" cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, PURA AZUCENA BARRERA - D.N.I 3.884.852) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 3/4/2025. Firmantes: MANCINI María Del Pilar, SECRETARIO/A

1 día - N° 590836 - \$ 1495 - 9/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ORELO, ANGEL BENIGNO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13376649" ha dictado la siguiente resolución: 'Agréguese copia certificada acompañada, la cual fue validada electrónicamente. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL BENIGNO ORELO DNI: 6.461.858, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamen-

te, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO. [CÓRDOBA, 01/04/2025].

1 día - N° 590838 - \$ 3665 - 9/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CARDOSO, JUAN RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 13494235" ha dictado la siguiente resolución: ... Cítese por edicto (JUAN RICARDO CARDOSO, DNI N° 17.158.203) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). ... Firma: Nasif, Laura Soledad, Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 26/03/2025

1 día - N° 590843 - \$ 1700 - 9/4/2025 - BOE

El juzgado en lo C. C. y F. de 1º Inst. y 3º Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 6, en autos: "Francescato, Héctor Daniel – Declaratoria de Herederos", Expte N° 13660729, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Héctor Daniel Francescato DNI: 12.106.321, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 590846 - \$ 1100 - 9/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RODRÍGUEZ, ALSIRA DESIDERIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 12548515" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto en nombre de la causante RODRÍGUEZ, ALSIRA DESIDERIA DNI: 2.778.692 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Firmantes: NASIF Laura Soledad, Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 28 de marzo de 2025.

1 día - N° 590847 - \$ 1925 - 9/4/2025 - BOE

RIO CUARTO. LA SRA Juez de 1º Inst. en lo C y C. de 2º Nom., Sec. N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. Elda Catalina FURLAN, DNI n° 3.204.556, en autos: EXPEDIENTE SAC: 13458545 - TUNUT, FLORENTINO DOMINGO - FURLAN, ELDA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS,“ para que

en el término de treinta (30) días apartir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dra. Maria Laura Luque Videla.-Juez-

1 día - N° 590850 - \$ 1895 - 9/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CRIPPA, IAN DAVID - DECLATORIA DE HEREDEROS- Expte, Nro. SAC: 13658499 " ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/03/2025... Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IAN DAVID CRIPPA, DNI 42.107.353, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...Fdo: García Jorge Luis: Prosecretario Letrado" Córdoba, 03/04/2025.

1 día - N° 590854 - \$ 1800 - 9/4/2025 - BOE

EL JUZGADO CIVIL, COM, CONCILIACION Y FAMILIA DE 2A NOM – SEC DE PAUL Laura Inés, DE ALTA GRACIA, PCIA. DE CORDOBA, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13080394 - GALLO, HUGO VICENTE - DECLATORIA DE HEREDEROS-" ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 05/03/2025.... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HUGO VICENTE GALLO, D.N.I. 7.646.642, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial)... Fdo: DE PAUL Laura Ines: Secretaria- CALDERON Lorena Beatriz: Jueza" Córdoba, 10/03/2025.

1 día - N° 590855 - \$ 2555 - 9/4/2025 - BOE

ALTA GRACIA. El Juzgado Civil, C. C. y Flia de 1ra Inst. 1ra Nom. Secret. N° 2 Cíta y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Félix Enrique Iriarte DNI 6.440.422, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados IRIARTE, FELIX ENRIQUE - DECLATORIA DE HEREDEROS – Expte. 13338579, bajo apercibimiento de ley - dec. 01/04/2025 – Firmado. Vigilanti, Graciela M. –Juez/ Gonzalez, Ma Gabriela – Prosec. Letrada.-

1 día - N° 590856 - \$ 1515 - 9/4/2025 - BOE

Laboulaye. El señor Juez del 1º Instancia y Única Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MOSTIKA, LEONOR ANTONIA – en autos caratulados MOSTIKA, LEONOR ANTONIA - DECLATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 1365335 - del 2025. Para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye 01/04/2025. Fdo: Dr. Sabaini Zapata Ignacio A.: Juez. Dra. Capdevila María –Pro Secretaria.-

1 día - N° 590916 - \$ 2085 - 9/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante GOMEZ, GUSTAVO JUAN, en autos "GOMEZ, GUSTAVO JUAN Declaratoria de herederos"(SAC 13575239) para que en el plazo de 30 días corridos a partir de la fecha de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Ofic. 26/03/2025 Fdo: Dr. Gomez, Claudio Daniel, Juez 1^a instancia-CAMINOTTI Carolina Mabel, Prosecretaria letrada..-

1 día - N° 590919 - \$ 1920 - 9/4/2025 - BOE

RIO CUARTO, 13/03/2025. El Sr. Juez en lo Civ.Y Com. de 1ºInst y 7ta. Nom. Sec. 14 de la Ciudad de Rio Iv, en los autos caratulados: "DOBla, ALBERTO PEDRO - SCIANCA, NOEMÍ CAROLINA - DECLATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 9977999, Cita y Emplaza a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, Sra. NOEMÍ CAROLINA SCIANCA, DNI 5613125, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. BUITRAGO Santiago JUEZ.

1 día - N° 590937 - \$ 1975 - 9/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MORERA, JORGE FELIX ARTURO - DECLATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13585057" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/04/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio

Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Téngase presente la prórroga solicitada. CAUSANTE: JORGE FELIX ARTURO MORERA, D.N.I. 6.863.448" Firmado: VINTI, Angela María (Jueza / MANCINI, María del Pilar (Secretaria).

1 día - N° 590957 - \$ 3740 - 9/4/2025 - BOE

RIO CUARTO. LA SRA Juez de 1º Inst. en lo C y C. de 2º Nom., Sec. N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Enrique Amado Gramulla, DNI n° 6.653.237, en autos: EXPEDIENTE SAC: 13680112 – "GRAMULLA, Enrique Amado - DECLATORIA DE HEREDEROS-", para que en el término de treinta (30) días apartir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dra. María Laura Luque Videila. –Juez- Dra. Florencia Analía Puyol –Secretaria-

1 día - N° 590945 - \$ 1970 - 9/4/2025 - BOE

EDICTO. La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra Inst. y 3ra. Nom. Secretario N° 5, de la ciudad de Rio Cuarto, Dra. Selene Carolina Ivana Lopez, en los autos caratulados: "GOMEZ, GERMAN ALBERTO - BECERRA, RITA ILUMINADA - DECLATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9477337), cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante RITA ILUMINADA BECERRA, DNI N° 4.108.940, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación en el proceso, bajo apercibimiento de ley. - Fdo.: Dra. Lopez, Selene Carolina Ivana, Jueza; Dra. Bergia, Gisela Anahí, Secretaria.

1 día - N° 590954 - \$ 2625 - 9/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA MARIA ELENA, D.N.I N.° 1.560.706, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos caratulados GARCIA MARIA ELENA DECLATORIA DE HEREDEROS. EXPTE 13389929. Firma: Martinelli Patricia Verónica, Prosecretaria Letrada. Cba 03/04/2025

1 día - N° 590964 - \$ 1240 - 9/4/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco,

Dra. Gabriela Noemí Castellani , Secretaría Numero 2 en los autos caratulados "PEREIRA, JOSE RAMON - GONZALEZ, EMMA IDOLINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 13698051 " cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de los causantes para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho .- Dra. Gabriela Noemí Castellani – Juez.- Giletta Claudia Silvina – Secretaria.- San Francisco 27 de Marzo de 2025.-

1 día - N° 590980 - \$ 2085 - 9/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "BECACECI, YDA Y/O IDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Número SAC 13152026), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28/03/2025. Téngase presente lo manifestado. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BECACECI, YDA Y/O IDA, D.N.I. 7.342.115, para que lo acrediten dentro de los treinta días (30) corridos (art. 2340 CCCN)...Fdo.: ALIAGA FOLKENAND, MARIA SOLEDAD , PROSECRETARIA LETRADA. Fecha 2025.03.31.-

1 día - N° 590987 - \$ 2040 - 9/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 28º Nom. en lo Civ. y Com, a través de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba,cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA GRACIELA DANIELE DNI: 10.906.959, en autos "DANIELE, MARIA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte.N° 13607375" para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 18/03/2025.Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad.

1 día - N° 591050 - \$ 3724,50 - 9/4/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V.MARIA, cíta y emplaza a los herederos y acreedores del causante GOMEZ RAUL EDUARDO, D.N.I. 11576000, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13632119 - GOMEZ, RAUL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do pár. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los

herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPC). Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. HUWYLER Martin German, PROSECRETARIO/A LETRA-DO

30 días - N° 591245 - \$ 189480 - 23/5/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juez de 1º Instancia en lo Civil, Com., Flia. 2 A- Secretaría N° 4 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante BLANCA LIDIA GAUNA, D.N.I. N° 1.234.781, en los autos caratulados "GAUNA LIDIA BLANCA -DECLARATORIA DE HEDEROS – Expte. 13247050, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero 01/04/25.- Fdo. AS-NAL Silvana Del Carmen – JUEZ – ZEHEIRI, Verónica Susana SECRETARIA.

1 día - N° 591219 - \$ 4270,50 - 9/4/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "OLMOS, MARISA SOLEDAD DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (expte. SAC Nro. 13474237) ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 1/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marisa Soledad del Valle OMOS, D.N.I. 29.476.338, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado: María del Pilar MANCINI (Sec. Juzgado de 1ra Instancia).

1 día - N° 591414 - \$ 5044 - 9/4/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "CURTI, RAUL SILVESTRE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPT. N° 13686362"; cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante RAUL SILVESTRE CURTI DNI NRO. 11.377.677, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. FUNES, Lucas Ramiro (Juez) – MARTINEZ ALVAREZ, Manuel (Prosecretario)

1 día - N° 591475 - \$ 4332 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados CELUCCI, ELIDA ISABEL - BONA, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, expte. número 13606140,

que se tramitan en este JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.14 - RIO CUARTO. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, LUIS ALBERTO BONA, DNI 04107881, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO-25/03/2025.

1 día - N° 591477 - \$ 3708 - 9/4/2025 - BOE

La Sr. Juez de 1º Inst.4ºN.sec.7 en lo Civil y Com.de Rio Cuarto, Córdoba, cita y emplaza en los autos BENITEZ, MARIA LAURA-DECLARATORIA DE HEREDEROS. - Expte.N°13608311", a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes BENITEZ, MARIA LAURA, DNI N° 22.843.728, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley.03/04/2025. JUEZ de Primera Instancia: Dra. PUEYRREDON, MAGDALENA, PROSECRETARIA:LOPEZ REVOL AGUSTINA.

1 día - N° 591487 - \$ 4036 - 9/4/2025 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst de OPS de la ciudad de Cordoba citey se emplace a los herederos y acreedores de RAUL EFRAIN PAEZ LOZA D.N.I 7.989.061 en los autos caratulados "PAEZ LOZA, RAUL EFRAIN – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPT N° 13607361" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley Cba 03/04/25 fdo Carlen Eugenia Andrea prosecutario/a letrado

1 día - N° 591496 - \$ 3772 - 9/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Rodolfo Sportelli, DNI: 12.670.479 en los autos caratulados "SPORTELLI, RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N°13690495" para que, dentro del término 30 (treinta) días corridos de la publicación del edicto comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCCN) Firmado ALIAGA FOLKENAND, María Soledad PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba 07/04/2025.

1 día - N° 591732 - \$ 4188 - 9/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DIAZ, ALICIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPT 13688109" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 7/4/2025. Agréguese. Por presen-

tados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante: Alicia Beatriz DIAZ, D.N.I. 11.192.529) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO LETRADO [CORDOBA, 7/4/2025].

1 día - N° 591616 - \$ 5380 - 9/4/2025 - BOE

BELL VILLE, 13/03/2025. El Sr. Juez de 1ra. Inst, 1ra.Nom, C.C.C. Sec.1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "VILLARREAL ELVIO OSVALDO Y/O OSBALDO", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). EXPEDIENTE SAC: 13549624 - "VILLARREAL, ELVIO OSVALDO Y/O OSBALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Firmado: SANCHEZ Sergio Enrique – JUEZ DE 1RA INSTANCIA – GARCIA O'NEILL Virginia – PROSECRETARIO/A 1RA.INSTANCIA.

1 día - N° 591636 - \$ 5660 - 9/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ANTONIO, CONFORTI - MORAN, ESTER YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13653980 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/04/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto de CONFORTI ANTONIO, D.N.I. N° 6.516.310 y MORAN ESTER YOLANDA, D.N.I. N° 4.564.570, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: VACA Verónica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 01/04/2025.

1 día - N° 591638 - \$ 5516 - 9/4/2025 - BOE

El Señor Juez de 1o Inst. en lo Civ. Com. y Familia, 2A, SEC.3, de la Ciudad de Rio Tercero, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de los causantes LUJAN, MARIO O MARIO ALBERTO, D.N.I. 6.574.477 – MOLINA, LUISA SILVIA, D.N.I. 8.788.504, en los autos ca-

ratulados "LUJAN, MARIO O MARIO ALBERTO – MOLINA, LUISA SILVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13359101," para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley (Art.2340 de CCCN). Juez de 1ra. Instancia: ASNAL Silvana Del Carmen, secretaria juzgado 1ra. Instancia: LUDUEÑA Hilda Mariela. Rio Tercero, 01 de abril del 2025.

1 día - N° 591755 - \$ 5436 - 9/4/2025 - BOE

CITACIONES

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "8733529 - CERINO, JOSE VICTOR C/ SUCE- SORES DE PEREYRA O PEREIRA, ABEL ARE- CIO - ORDINARIO - ESCRITURACION" cita y emplaza a los herederos de Roberta Clemira Pereyra DNI 4.278.060 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía Córdoba 14/03/2024

5 días - N° 590728 - \$ 15437,50 - 14/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCE- SION INDIVISA DE IBAÑEZ RAMON AMANCIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Elec- trónico N° 11974342, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de IBAÑEZ RAMON AMAN- CIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588686 - \$ 18850 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCE- SION INDIVISA DE IBAÑEZ RAMON AMANCIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Elec- trónico N° 11974342, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de IBAÑEZ RAMON AMAN- CIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588687 - \$ 18850 - 11/4/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 2 No- minación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba NOTIFICA a PAZ MARGA- RITA DNI 18541091 Conforme siguiente decreto: En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP , considerase admitida la presente ejecución fiscal . Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho , bajo apercibimiento. Asimismo, cítaselos en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del n° de expediente judicial. Fdo. Dra Maria de los

Angeles Gomez Procuradora Fiscal DGR de la Pcia de Cordoba , en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PAZ MARGARITA EJECUTIVO FISCAL EXP 3315299 - IDENTIFICACION DOMINIO FWV598 . Fdo Dra Maria de los Angeles Gomez.

1 día - N° 590095 - \$ 5250 - 9/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE INDENI PEDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974343, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de INDENI PEDRO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588688 - \$ 18450 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA BLANCA ARGENTINA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974345, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PEDERNERA BLANCA ARGENTINA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588689 - \$ 19150 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la

ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE QUINTERO JESUS GERARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974346, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de QUINTERO JESUS GERARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588690 - \$ 18950 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE REARTES JOSE EUSTAQUIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974347, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de REARTES JOSE EUSTAQUIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588692 - \$ 18950 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN TORIBIO HUGO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974348, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ROLDAN TORIBIO HUGO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588700 - \$ 18800 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Direc-

que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588693 - \$ 18800 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SARDI JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974350, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SARDI JUAN CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588694 - \$ 18700 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SLADE MARIA VIOLETA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974352, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SLADE MARIA VIOLETA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588700 - \$ 18800 - 11/4/2025 - BOE

ción de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA SAUL REINALDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974353, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SOSA SAUL REINALDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588701 - \$ 18750 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO RICARDO GERMAN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974355, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TOLEDO RICARDO GERMAN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588702 - \$ 18900 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZURITA SUSANA DEL VALLE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974356, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ZURITA SUSANA DEL VALLE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo aper-

cibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588703 - \$ 19000 - 11/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13011436 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZABALA FERNANDO BERNARDINO - EJECUTIVO FISCAL - EE;" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 588800 - \$ 14375 - 11/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13011438 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEPEDA RAQUEL ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE;" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 588802 - \$ 14225 - 11/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13011445 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORALIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE;" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días

en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 588816 - \$ 14175 - 11/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13011446 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIZZO NATALIO - EJECUTIVO FISCAL - EE;" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/09/2024.— Agréguese Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado electrónicamente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 588817 - \$ 14025 - 11/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13011449 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUIÑAZU RUMUALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE;" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 588818 - \$ 12700 - 11/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13011425 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA PRADO FERMIN - EJECUTIVO FISCAL - EE;" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado

y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 588820 - \$ 14150 - 11/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13011430 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABAD MIGUEL CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE;" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/10/2024.—Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 588821 - \$ 14100 - 11/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEPETRI ARSELIO ARGENTINO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N° 12136374 de fecha 26/07/2024) se ha dictado la siguiente resolucion:OLIVA, 14/03/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada ejecución del crédito reclamado. Por formulada liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios, de la misma vista a la contraria por el término de ley, art. 564 CPCC, art. 7 ley 9024 y modificatorias. Téngase presente la reserva de actualizar. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:CORDOBA Jose Luis,PROSECRE-TARIO/A LETRADO,Fecha: 2025.03.14.LA PLA-NILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 85.867,30 AL 13/03/2025.

5 días - N° 588956 - \$ 18225 - 11/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION

GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ ROQUE VICTORIANO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte. N°13230746 de fecha 30/09/2024) se ha dictado la siguiente resolucion:OLIVA, 14/03/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada ejecución del crédito reclamado. Por formulada liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios, de la misma vista a la contraria por el término de ley, art. 564 CPCC, art. 7 ley 9024 y modificatorias. Téngase presente la reserva de actualizar. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:CORDOBA Jose Luis,PROSECRE-TARIO/A LETRADO,Fecha: 2025.03.1.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 641.774,00 AL 13/03/2025.

5 días - N° 588957 - \$ 17675 - 11/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIOVANNETTI MARGARITA ANA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10063610)" hace saber: " CORDOBA, 26/03/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. " Fdo. digitalmente por el Dr. MASCHIETTO Federico, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 589596 - \$ 12650 - 9/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZEBALLO PEDRO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 13448375 de fecha 13/12/2024) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 17/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de PRATAVIERA EMILIO F., d.n.i n°: 6427760, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos.Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Álvaro Benjamín,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.02.18,FINO Mario Andres,PROSECRETA-RIO/A LETRADO,Fecha: 2025.02.19.

edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos.Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Álvaro Benjamín,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.12.17, FINO Mario Andres,PROSECRETA-RIO/A LETRADO,Fecha: 2024.12.17.

5 días - N° 588960 - \$ 35875 - 11/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRATAVIERA EMILIO F/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N° 13448401 de fecha 13/12/2024) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 18/02/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de PRATAVIERA EMILIO F., d.n.i n°: 6427760, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos.Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Álvaro Benjamín,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.02.18,FINO Mario Andres,PROSECRETA-RIO/A LETRADO,Fecha: 2025.02.19.

5 días - N° 588962 - \$ 35350 - 11/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace

saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VENOSTA EMILIANO Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte. N° 10085242 de fecha 21/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 17 de marzo de 2025. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.03.17. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 136.338,40 AL 14/03/2025.

5 días - N° 588970 - \$ 21125 - 11/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ GERONIMO BENITO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXpte 13610629) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ GERONIMO BENITO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502088982024. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 589486 - \$ 18675 - 11/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUFRE GIL ABAD- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXpte 13441849) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CUFRE GIL ABAD de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y

emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503120412024. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 589489 - \$ 18225 - 11/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIUFFARELLA LEONARDO LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9984750)" hace saber: "Córdoba, 21/03/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento a la constancia de publicación de edictos acompañada y bajo la responsabilidad de la actora: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIA.

5 días - N° 589510 - \$ 14400 - 9/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO EUGENIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9961857)" hace saber: "Córdoba, 01 de julio de 2024. Por adjunta cédula. Atento lo peticionado y constancias de autos: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIA

5 días - N° 589533 - \$ 17525 - 9/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja,

Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENTENO JOSE EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9147600)" hace saber: "CÓRDOBA, 06/03/2025. Agréguese. En virtud de la constancia de publicación de edictos adjuntada con fecha 21/07/2022: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 589922 - \$ 13400 - 10/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CREA GRUPO CONSTRUCTOR S.R.L. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9745762)" hace saber: "CORDOBA, 15/11/2024. . Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. BARRAZA Maria Soledad, PROSECRETARIA.

5 días - N° 589931 - \$ 27657,50 - 10/4/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1 Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba NOTIFICA a LOS HEREDEROS DE ANTONINI PEDRO ANTONIO DNI 2882715 Conforme siguiente decreto: En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP , considere admitida la presente ejecución fiscal . Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho , bajo apercibimiento. Asimismo, cítasel a en esta misma diligencia para qué en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del n° de expediente judicial. Fdo. Dra Maria de los

Angeles Gomez Procuradora Fiscal DGR de la
Pcia de Cordoba , en los autos caratulados "DI-
RECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANTO-
NINI PEDRO ANTONIO EJECUTIVO FISCAL
EXP 8720887 - IDENTIFICACION CUENTA
230310300549/230331342128 . Fdo Dra Maria
de los Angeles Gomez.

1 día - N° 589954 - \$ 5615 - 9/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ FRANCISCO JOSE-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 10949787", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CI-TESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cite-selo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliéndose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 590041 - \$ 55540 - 9/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAVALLO JOSE MAR-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 10949800", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo

apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimáse trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliéndose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 590044 - \$ 55140 - 9/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARELLA VICTOR HUGO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10949801", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 10/05/2022.
Por presentado, por parte, en el carácter invoca-

on el domicilio procesal constituido. Atento

imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliéndose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 590045 - \$ 55340 - 9/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LONGI VALENTIN VIT-EJECUTI-

VO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10949802", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentando, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliéndose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 590047 - \$ 55220 - 9/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIL MARTHA ADELA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330450)", hace saber: "CORDOBA, 12/03/2025. Incorpórese la citación por edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. PEREZ Veronica Zulma, Secretaria.

5 días - N° 590557 - \$ 12100 - 14/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRES LUIS HUMBERTO Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10463663 de fecha 05/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 28 de marzo de 2025. Agréguese el informe del Registro Electoral Nacional acompañado. Atento

el fallecimiento del demandado, TORRES, LUIS HUMBERTO, SUSPÉNDASE el trámite de la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos de Luis Humberto Torres (DNI 6.492.465) para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (Acuerdo Reglamentario 29 - serie "B" del 11/12/01 y arts .97 y 152 del Cód. Proc.), NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.03.31; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.03.31

5 días - N° 590140 - \$ 22575 - 11/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTELLO MIGUEL ANGEL Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 10490351 de fecha 17/1/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, -. Cítese y emplácese a la demandada para que en el termino de 20 días. comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate -en la misma diligencia- para que en el tres más oponga y pruebe excepciones legítimas (art. 547 y 548 CPC), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecucion. Notifíquese, a cuyo fin publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.- Fdo: VILLA MARIA, 18/10/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.10.18.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 83.856,10 AL 17/10/2024.

5 días - N° 590148 - \$ 28300 - 11/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AIMALE HUMBERTO JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.Nº 12485761 de fecha 21/11/2023) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA

MARIA, 18/10/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.10.18. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 116.210,40 AL 17/10/2024.

5 días - N° 590154 - \$ 16600 - 11/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE DANIELE FRANCISCO ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 11496417 de fecha 12/12/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 18/10/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.10.18.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 369.141,80 AL 17/10/2024.

5 días - N° 590157 - \$ 16875 - 11/4/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil, com y flia, 4ta nom, Sec. Unica de Ejecucion Fiscal de la ciudad de Villa Maria, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13444993 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE, CHARRE CATALINA I - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 21/02/2025. Agréguese extensión de título acompañada. Téngase por aclarado el nombre de la parte demandada. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CHARRE, CATALINA ISABEL, DNI: 7.686.684, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran

a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.02.21 TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.25.

5 días - N° 590297 - \$ 34250 - 11/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SEGOVIA CARLOS RAMON Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 9688574 de fecha 14/12/2020) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 20 de febrero de 2025. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.02.20.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 119.465,70 AL 05/02/2025

5 días - N° 590515 - \$ 33020 - 11/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GAIDO DIEGO OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12181130" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 08/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma

diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 590614 - \$ 51220 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ANGEL MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12175635", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 07/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 590620 - \$ 51420 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ HORACIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12175434", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 07/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al

domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

-

5 días - N° 590627 - \$ 51340 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SUBILS JOSE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12175073", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 07/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

-

5 días - N° 590632 - \$ 51140 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE GIGENA LUIS SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12170883", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 04/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con

el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

-

5 días - N° 590643 - \$ 51980 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BITUMI ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12170881", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 04/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - N° 590648 - \$ 50620 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LAGUIA OSCAR JESUS - EJECU-

TIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12170607"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 04/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

-

5 días - N° 590662 - \$ 51100 - 10/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10886953 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CESANO HECTOR ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 03/02/2025." Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, déclarase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.."- Fdo: FUNES Lucas Ramiro: Juez. SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a.-

1 día - N° 590762 - \$ 2400 - 9/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SALVUCCI EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12170605", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 04/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y

sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

-

5 días - N° 590664 - \$ 51020 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BALBO MIGUEL ADAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

N° 12170596"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 04/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

-

5 días - N° 590665 - \$ 51060 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OLMOS ENRIQUE HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12170185"; de conformidad a la ley

9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 04/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

-

5 días - N° 590669 - \$ 51220 - 10/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10542285 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PICCA, JULIO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 05/03/2025." Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, déclarase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." - Fdo: FUNES Lucas Ramiro: Juez. SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a.-

1 día - N° 590778 - \$ 2290 - 9/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PONTE ABELARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12170186"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 04/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio

fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

—
5 días - N° 590671 - \$ 50940 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MORALES ALFONSO ABRAHAM - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12170200", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 04/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

—
5 días - N° 590674 - \$ 51300 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BUSANO RAUL ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12170203", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 04/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio pro-

cesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

—
5 días - N° 590684 - \$ 51140 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RUIZ PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12167462", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

—
5 días - N° 590676 - \$ 51140 - 10/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12223562 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MFG S.A.S - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 21/02/2025." Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declarase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" – Fdo:FUNES Lucas Ramiro: Juez. ARDUSSO Maria Soledad: Prosecretario/a.-

—
1 día - N° 590775 - \$ 2245 - 9/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OLIVA FAUSTA AMINDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12167461", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

—
5 días - N° 590685 - \$ 50780 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OLIVA PILAR MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12167472", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y

sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

—
5 días - N° 590686 - \$ 51180 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROMERO LUCILA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12167474", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

—
5 días - N° 590688 - \$ 51180 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PERALTA RUBEN OVIDIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12167478", de conformidad a la ley 9024

se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

—
5 días - N° 590689 - \$ 51220 - 10/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10588475 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MAGALLANES LUCIA EMMA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1ra. instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 10/02/2025 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE MAGALLANES LUCIA EMMA (DNI 05794649) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504673512020 que asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$80.124,40) emitida por la D.G.R el dia 15 de

enero del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$43.046,64 (s/ cálculo hasta el 15/01/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$5.275,39; Honorarios Profesionales: \$22.120,22.

1 día - N° 590742 - \$ 7405 - 9/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CROCCO CARLOS MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12167486", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

—
5 días - N° 590691 - \$ 51140 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SALGUERO ESTEBAN CUSTODIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12166087", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate

en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

—
5 días - N° 590732 - \$ 51380 - 11/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE NOVELLA JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12166095", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

—
5 días - N° 590734 - \$ 50860 - 11/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MONTE AMINA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12166097", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al

plazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

—
5 días - N° 590735 - \$ 51060 - 11/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERRARI ROQUE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRARI ROQUE: 11529008", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/06/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/6/2023." - FDO. GALINDEZ Lucia Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 590736 - \$ 3445 - 9/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FUENTES OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12166106", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al

demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

—
5 días - N° 590737 - \$ 50980 - 11/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11094405 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOLTZ, SERGIO NESTOR- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1ra. instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO,04/10/2024: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: JUY Luciana Veronica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos GOLTZ, SERGIO NESTOR (DNI 16301846) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 8500000012763008 que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$210.180,88) emitida por la D.G.R el dia 26 de septiembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$131.387,50 (s/ cálculo hasta el 26/09/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$2627,75; Tasa de Justicia: \$9912,79; Honorarios Profesionales: \$52555,00.

1 día - N° 590738 - \$ 7315 - 9/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION

INDIVISA DE VILLALON LUIS GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12166112," de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 590740 - \$ 51340 - 11/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10662419 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OROL, WALTER DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 8 de octubre de 2024. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: JUY Luciana Verónica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos OROL, WALTER DANIEL (DNI 20034144) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 850000012686808 que asciende a la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$112.260,76) emitida por la D.G.R el dia 7 de octubre del 2024 y que seguidamente se discri-

mina: Tributo (capital + intereses): \$68734,99 (s/ cálculo hasta el 07/10/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$1374,70; Tasa de Justicia: \$7686,30; Honorarios Profesionales: \$27494,00.

1 día - N° 590741 - \$ 6540 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10072514 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUPPI LUIS DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 26/11/2024:" Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" – Fdo:FUNES Lucas Ramiro: Juez. SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a.-

1 día - N° 590753 - \$ 2385 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12351434 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLLADO PASCUAL DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 26/11/2024:" Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" – Fdo:FUNES Lucas Ramiro: Juez. SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a.-

1 día - N° 590754 - \$ 2415 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11119350 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FICETTI MARCILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 11/02/254:"... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los

términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Mansilla Paola Verónica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE FICETTI MARCILIO (DNI 02963344) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501926622022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$158.380,00) emitida por la D.G.R el dia 15 de enero del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$92.643,75 (s/ cálculo hasta el 15/01/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia:\$7.442,25; Honorarios Profesionales:\$47.398,15.

1 día - N° 590745 - \$ 7365 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10107116 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTAGNINO ROGELIO ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 26/11/2024:" Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" – Fdo:FUNES Lucas Ramiro: Juez. SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a.-

1 día - N° 590756 - \$ 2425 - 9/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERRARO JORGE FIORINO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRARO JORGE FIORINO: 10679810", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese-

la de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 590774 - \$ 4335 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11300973 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO EULOGIO CIPRIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE," que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 13/02/2025:" Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-." – Fdo:- FUNES Lucas Ramiro: Juez. ARDUSSO Maria Soledad:Prosecretario/a.-

1 día - N° 590758 - \$ 2415 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11264241 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CHIRIZOLA, MARIANO EMMANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE," que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 03/02/2025:" Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-." – Fdo:FUNES Lucas Ramiro: Juez. SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a.-

1 día - N° 590761 - \$ 2330 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12195672 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BESSON JOSEFA TRINIDAD - EJECUTIVO FISCAL - EE," que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 04/02/2025: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art.

7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE BESSON JOSEFA TRINIDAD (DNI 07555912) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504027422023 que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$214.894,10) emitida por la D.G.R el dia 15 de enero del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$125.457,88 (s/ cálculo hasta el 15/01/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$12.090,71; Honorarios Profesionales: \$65.141,80.-

1 día - N° 590878 - \$ 7580 - 9/4/2025 - BOE

presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo Gurnas Sofia (Prosecretario).

1 día - N° 590783 - \$ 3615 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10636290 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BESSOLO ARMANDO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE," que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 17/02/2025:" Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-." – Fdo:- FUNES Lucas Ramiro: Juez. ARDUSSO Maria Soledad: Prosecretario/a.-

1 día - N° 590765 - \$ 2395 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11344520 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HELLBUSCH, GERMAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE," que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 03/02/2025:" Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-." – Fdo:FUNES Lucas Ramiro: Juez. SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a.-

1 día - N° 590764 - \$ 2310 - 9/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IMAN CARLOS VIRGILIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°9667491, NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE IMAN CARLOS VIRGILIO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 05 de marzo de 2025. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el

1 día - N° 590766 - \$ 2445 - 9/4/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAFAÑE AMALIA DEL VALLE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461137, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el

termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 590870 - \$ 31220 - 11/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11736729 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACEVEDO, ABEL OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 05/03/2025." Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declarase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" – Fdo:FUNES Lucas Ramiro: Juez. SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a.-

1 día - N° 590767 - \$ 2290 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12223580 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GILI RODOLFO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 20/02/2025." Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declarase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" – Fdo:FUNES Lucas Ramiro: Juez. ARDUSSO Maria Soledad: Prosecretario/a.-

1 día - N° 590768 - \$ 2385 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11286941 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAROTTI JOSE LUIS VIRGILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 04/02/2025: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, mo-

dificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE BAROTTI JOSE LUIS VIRGILIO (DNI 06636628) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502119162022 que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN-TO SESENTA SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$229.166,50) emitida por la D.G.R el dia 8 de enero del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses):\$150.911,59 (s/ cálculo hasta el 08/01/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$7.233,92; Honorarios Profesionales: \$59.217,85.

1 día - N° 590880 - \$ 7600 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10487663 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROJO INGINIO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 05/03/2025." Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declarase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" – Fdo:FUNES Lucas Ramiro: Juez. SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a.-

1 día - N° 590770 - \$ 2400 - 9/4/2025 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A -Catamarca 167- COSQUIN SECRETARIA DE GESTION COMÚN: ÚNICA, hace saber a la parte demandada ALBORNOZ, MARISA LEONOR que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ALBORNOZ MARISA LEONOR S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10215326)" se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 01/04/2025. Agréguese cédula sin diligenciar y oficio al Juzgado Electoral. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, constancias de autos y bajo la responsabilidad de la entidad actora, notifíquese como se pide, a cuyo fin; publíquense edictos citatorios, debiendo agregar en el texto del mismo todos los datos identificatorios del inmueble cuya deuda se reclama (Art. 4 de la Ley 9024).- FDO. digitalmente JOHANSEN

Guillermo Carlos - MACHADO Carlos Fernando.- Cítese y emplácese a la parte demandada ALBORNOZ, MARISA LEONOR, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Liquidación judicial 500793162021 - Objeto cuenta 230310295511. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 590879 - \$ 5415 - 9/4/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OROZCO OSCAR DALMACIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461109, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 590866 - \$ 31020 - 11/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11734156 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DEMETRIO, MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 21/2/2025." Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declarase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" – Fdo:FUNES Lucas Ramiro: Juez. ARDUSSO Maria Soledad: Prosecretario/a.-

1 día - N° 590773 - \$ 2280 - 9/4/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TORRI CARLOS PABLO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461105, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embar-

go por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 590867 - \$ 30900 - 11/4/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA SANCHEZ EVE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236469, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 590868 - \$ 30940 - 11/4/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA NORMA ESTELA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461104, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 590871 - \$ 30940 - 11/4/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ ROMELIA DEL R-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236495, De

conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 590873 - \$ 30980 - 11/4/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ABDONE ABRAHAM-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236480, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 590875 - \$ 30740 - 11/4/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CONY MARIA CELMINA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236477, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 590877 - \$ 30900 - 11/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10592217 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SU-

CESION INDIVISA DE GRAHAM OLGA NELIDA - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Rio Cuarto, 23/10/24.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE GRAHAM OLGA NELIDA (DNI 04201464) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502806772021 que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA (\$179.530.-) emitida por la D.G.R el dia 7 de octubre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$112.578,48 (s/ cálculo hasta el 07/10/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.679,44; Honorarios Profesionales: \$55.140,26.-

1 día - N° 590881 - \$ 6580 - 9/4/2025 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.2A -Catamarca 167- COSQUIN SECRETARIA DE GESTION COMÚN: ÚNICA, hace saber a la parte demandada MOLINA, LEONARDO ALEJANDRO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MOLINA LEONARDO ALEJANDRO S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10440307)" se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 01/04/2025. Agréguese cédula sin diligenciar y oficio al Juzgado Electoral. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, constancias de autos y bajo la responsabilidad de la entidad actora, notifíquese como se pide, a cuyo fin; publíquense edictos citatorios, debiendo agregar en el texto del mismo todos los datos identificatorios del inmueble cuya deuda se reclama (Art. 4 de la Ley 9024). FDO. digitalmente JOHANSEN Guillermo Carlos - MARTOS Francisco Gustavo.- Cítese y emplácese a la parte demandada MOLINA, LEONARDO ALEJANDRO, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel a remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del

comparando, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Liquidación judicial 60001941752021 - Objeto automotor dominio IXN636. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 590882 - \$ 5500 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10913494 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUJAN, LUCAS HECTOR (HOY FALLECIDO) - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 24/10/2024: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos LUJAN, LUCAS HECTOR (HOY FALLECIDO) (DNI 06659077) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501109622022 que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$251.125,10.-) emitida por la D.G.R el dia 16 de octubre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$177.606,03 (s/ cálculo hasta el 16/10/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: : \$7.464,01; Honorarios Profesionales:\$58.915,04.-

1 día - N° 590886 - \$ 7500 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10582327 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BESSON JOSEFA TRINIDAD - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 17/10/24 "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: JUY Luciana Veronica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ JOSE NARCISO(DNI 02952636) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503620382021 que asciende a la suma de PE-

De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: JUY Luciana Veronica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE BESSON JOSEFA TRINIDAD (DNI 07555912) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503637652021 que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$77.499,10.-) emitida por la D.G.R el dia 16 de octubre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$43.280,64 (s/ cálculo hasta el 16/10/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.703,58; Honorarios Profesionales: \$21.214,12.

1 día - N° 590890 - \$ 7550 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10582323 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ JOSE NARCISO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 21/10/2024: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: JUY Luciana Veronica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ JOSE NARCISO(DNI 02952636) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N°

SOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$71.156,20.-) emitida por la D.G.R el dia 17 de octubre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$39.056,88 (s/ cálculo hasta el 17/10/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.705,44; Honorarios Profesionales: \$19.102,24.-

1 día - N° 590892 - \$ 7520 - 9/4/2025 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.2A -Catamarca 167- COSQUIN SECRETERIA DE GESTION COMÚN: ÚNICA, hace saber a la parte demandada PEREZ, WILSON GUSTAVO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PEREZ WILSON GUSTAVO S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10440303)", se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 01/04/2025. Agréguese cédula sin diligenciar y oficio al Juzgado Electoral. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, constancias de autos y bajo la responsabilidad de la entidad actora, notifíquese como se pide, a cuyo fin; publíquense edictos citatorios, debiendo agregar en el texto del mismo todos los datos identificatorios del inmueble cuya deuda se reclama (Art. 4 de la Ley 9024). FDO. digitalmente JOHANSEN Guillermo Carlos - MARTOS Francisco Gustavo.- Cítese y emplácese a la parte demandada PEREZ, WILSON GUSTAVO, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparando, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Liquidación judicial 60001933032021 - Objeto: automotor dominio AC584WV Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 590891 - \$ 5415 - 9/4/2025 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A -Catamarca 167- COSQUIN SECRETERIA DE GESTION COMÚN: ÚNICA, hace saber a la parte demandada SALBACHIAN, MARTIN que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SALBACHIAN MARTIN S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10431880)", se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 01/04/2025. Agréguese cédula sin diligenciar y oficio al Juzgado Electoral. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, constancias de autos y bajo la responsabilidad de la entidad actora, notifíquese como se pide, a cuyo fin; publíquense edictos citatorios, debiendo agregar en el texto del mismo todos los datos identificatorios del inmueble cuya deuda se reclama (Art. 4 de la Ley 9024). FDO. digitalmente JOHANSEN Guillermo Carlos

- MACHADO Carlos Fernando.- Cítese y emplácese a la parte demandada SALBACHIAN, MARTIN, para que en el término de veinte días compareza a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Liquidación judicial 502055282021 - objetos cuentas 230201030906 - 230206230130. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 590895 - \$ 5410 - 9/4/2025 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ELEFOSO DANIEL ANGEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13242223 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1 , Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: ELEFOSO, DANIEL ANGEL, CUIT: 20-08634339-9 DNI: 8634339. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 10 de diciembre de 2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/12/2024 . Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO.Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ.: 60001915452024.-

1 día - N° 590899 - \$ 3745 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10988258 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CAÑAS HUGO PASCUAL ADOLFO- EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 23/12/2024: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el

art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: Mansilla Paola Verónica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESIÓN INDIVISA DE CAÑAS HUGO PASCUAL ADOLFO (DNI 10839047) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501692552022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL TREINTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$119.033,90.-) emitida por la D.G.R el dia 20 de diciembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$67.414,33 (s/ cálculo hasta el 20/12/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: : \$7.557,29; Honorarios Profesionales: \$34.596,65.

1 día - N° 590904 - \$ 7570 - 9/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMA DOMINGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMA DOMINGO: 11670591", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días compareza a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 590906 - \$ 4245 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9747641 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZANI IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 6ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 23/12/2024: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada en autos SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ JULIA MERCEDES (DNI 05905650) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 507105452023 que asciende a la suma de PESOS CIEN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS

mación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: JUY Luciana Verónica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE BAZANI IGNACIO (DNI 06801771) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503201862020 que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$137.401,60.-) emitida por la D.G.R el dia 20 de diciembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$86.299,33 (s/ cálculo hasta el 20/12/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$5.610,00; Tasa de Justicia: \$0,00; Honorarios Profesionales: \$43.166,64.

1 día - N° 590907 - \$ 7460 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12507333 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ JULIA MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 23/12/2024: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: Mansilla Paola Verónica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ JULIA MERCEDES (DNI 05905650) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 507105452023 que asciende a la suma de PESOS CIEN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS

(\$100.136,30.-) emitida por la D.G.R el dia 20 de diciembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$50.501,65 (s/ cálculo hasta el 20/12/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$11.280,89; Honorarios Profesionales: \$27.713,50.

1 día - Nº 590910 - \$ 7530 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12507334 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NARVAJA MARIA ALICIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 23/12/24: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE NARVAJA MARIA ALICIA (DNI 01791873) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación Nº 507121302023 que asciende a la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$106.181,60.-) emitida por la D.G.R el dia 20 de diciembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$54.542,56 (s/ cálculo hasta el 20/12/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$11.280,89; Honorarios Profesionales: \$29.733,95.

1 día - Nº 590915 - \$ 7510 - 9/4/2025 - BOE

Se notifica a CITRICOS CORDOBA S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CITRICOS CORDOBA S.R.L.: 7882297", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de junio de 2023. Por adjunta

publicación de edictos- Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.-" FDO. GRANADE María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "CORDOBA, 26/03/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado en los términos del art. 564 del C.P.C.-" FDO. GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 590917 - \$ 2880 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12507331 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BESSONE JOSE SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 23/12/2024: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESSION INDIVISA DE BESSONE JOSE SANTIAGO (DNI 06630261) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación Nº 507066052023 que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$96.861,20.-) emitida por la D.G.R el dia 20 de diciembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$48.330,49 (s/ cálculo hasta el 20/12/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia:\$11.280,89; Honorarios Profesionales: \$26.627,92.

1 día - Nº 590918 - \$ 7555 - 9/4/2025 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTOS DANIEL ARIEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12475121 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: BUSTOS, DANIEL

ARIEL, CUIT: 20246926345, DNI: 24692634. en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarlo lo siguiente: Córdoba, 25 de marzo de 2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente Por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda -PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 207173762023 -

1 día - Nº 590920 - \$ 3030 - 9/4/2025 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NICOLETTI FELISA NELIDA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10008553 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: NICOLETTI, FELISA NELIDA, CUIT: 27021832575, DNI: 2183257. en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarlo lo siguiente: Córdoba, 26 de marzo de 2025. Por adjuntado edicto - Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.- .Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 504755302020.-

1 día - Nº 590927 - \$ 2655 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12195684 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORAN PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 23/12/2024 "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION IN-

DIVISA DE MORAN PEDRO (DNI 06685050) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504148262023 que asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$118.442,50) emitida por la D.G.R el dia 20 de diciembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$62.768,84 (s/ cálculo hasta el 20/12/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$11.934,74; Honorarios Profesionales: \$33.169,99.

1 día - N° 590931 - \$ 7490 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12201376 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HOOP GUILLERMO SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 23/12/2024 "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC."

Fdo.: JUY Luciana Veronica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE HOOP GUILLERMO SEGUNDO (DNI 03859003) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504240362023 que asciende a la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$110.854,50) emitida por la D.G.R el dia 20 de diciembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$57.686,88 (s/ cálculo hasta el 20/12/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia:\$11.916,74; Honorarios Profesionales:\$30.629,01.

1 día - N° 590938 - \$ 7565 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12095669 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE AMAYA PERFECTA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 23/12/2024: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC."

1 día - N° 590942 - \$ 7520 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10737404 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUESTA NORA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 23/12/2024: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC."

Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE CUESTA NORA BEATRIZ (DNI 12144706) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 500218712022 que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA CENTAVOS (\$304.821,60) emitida por la D.G.R el dia 18 de abril del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$249.208,26 (s/ cálculo hasta el 18/04/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia:\$7.109,55; Honorarios Profesionales: \$40.829,90.

1 día - N° 590947 - \$ 7515 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ OLMEDO, HECTOR EXEQUIEL- EJ. FISCAL – EXPTE. N° 9950548 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/10/2023. Por adjunta notificación. Por iniciada ejecución de sentencia. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C..". Aclararse que el monto de la planilla asciende a la suma de: \$195.854,63 (Ciento noventa y cinco mil, ochocientos cincuenta y cuatro con sesenta y tres cvos) FDO: Fernández Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 590952 - \$ 19248 - 10/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11488346 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BESSO RURY ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 04/10/2024: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Respecto a los coherederos NICOLAS DOMINGO SPADA y MARIA SOLEDAD SPADA notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el

art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: JUY Luciana Verónica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los coherederos NICOLAS DOMINGO SPADA y MARIA SOLEDAD SPADA de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502996952022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$116.768,20) emitida por la D.G.R el dia 4 de octubre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$66.398,64 (s/ cálculo hasta el 04/10/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$6.689,81; Honorarios Profesionales: \$34.442,84.

1 día - N° 590961 - \$ 8150 - 9/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERDINI ROBERTO JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12550058)" hace saber: "CORDOBA, 14/03/2025. Agréguese. Atento a lo solicitado y constancias de autos: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese...". Fdo. digitalmente por el Dr. GIL, Gregorio Vicente, Prosecretario.

5 días - N° 590996 - \$ 13100 - 15/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10592208 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOPEZ, ANDREA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 09/10/2024: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: JUY Luciana

Veronica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos LOPEZ, ANDREA DEL CARMEN (DNI 18437664) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502491422021 que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$99.159,70.-) emitida por la D.G.R el dia 26 de septiembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses):\$57.080,49 (s/ cálculo hasta el 26/09/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.659,02; Honorarios Profesionales:\$29.135,51.

1 día - N° 590967 - \$ 7360 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12507336 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABOSI HECTOR RUBEN- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 18/12/2024.—... citese y emplácese a FRANCO GONZALO CABOSI para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)." Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana:Jueza. MANSILLA Paola Verónica: Prosecretario/a. Letrado/a.

1 día - N° 591016 - \$ 4205 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12587014 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA MARIA LEONOR - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 2/10/2024: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada

(art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: JUY Luciana Veronica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESSION INDIVISA DE MOLINA MARIA LEONOR (DNI 03415227) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 507701852023 que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$83.883,90.-) emitida por la D.G.R el dia 30 de septiembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$41.098,83 (s/ cálculo hasta el 30/09/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia:\$10.657,02; Honorarios Profesionales:\$23.583,43.

1 día - N° 590970 - \$ 7530 - 9/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAVAGNERO CAROLINA ALEJANDRA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9155342)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CAVAGNERO CAROLINA ALEJANDRA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 591013 - \$ 17000 - 15/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10619557 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NONIS NELIDA ROQUINA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 08/10/2024. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, có-

rrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Fdo.: JUY Luciana Veronica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE NONIS NELIDA ROQUINA (DNI 03416429) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación Nº 503140912021 que asciende a la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$114.999,20) emitida por la D.G.R el dia 26 de septiembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$67.623,65 (s/ cálculo hasta el 26/09/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia:\$4.642,31; Honorarios Profesionales: \$34.407,09.

1 día - N° 590973 - \$ 6755 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10882332 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALDUVINO SATURNINO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 25/4/2024: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE VALDUVINO SATURNINO HECTOR (DNI 07870592) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación Nº 500929752022 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA

CENTAVOS (\$65.096,90) emitida por la D.G.R el dia 23 de abril del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$32.585,76 (s/ cálculo hasta el 23/04/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$6.950,98; Honorarios Profesionales: \$17.229,27.

1 día - N° 590974 - \$ 7475 - 9/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10013603 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 6ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 6/2/2025: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el

Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE COSTAMAGNO JUAN JOSE (DNI 07870206) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación Nº 502090622022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$163.334,50) emitida por la D.G.R el dia 22 de abril del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$31.738,55 (s/ cálculo hasta el 22/04/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia:\$6.422,39; Honorarios Profesionales: \$39.886,67.

1 día - N° 590991 - \$ 7570 - 9/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 12° Nom. Civ. y Com. de Cba, en los autos caratulados "LUNA, MIGUEL ANGEL Y OTRO C/ GAMA S.A. - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO"- EXPEDIENTE SAC: 9409896, cita y emplaza a los herederos de MARTINEZ HAIDA DONATA, DNI 4.972.031 para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. 11/04/2024.

5 días - N° 589427 - \$ 5625 - 9/4/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE JURE LEONARDO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JURE LEONARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXpte 11456247, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "Córdoba, 02 de mayo de 2024. A mérito de lo solicitado y constancias de autos: téngase por adjunto el Edicto acompañado. Habiéndose vencido el término por

el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Firmado por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 591022 - \$ 4275 - 9/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10877125 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CABRAL JUANA VICTORIA - EJECUTIVO FISCAL: CÓRDOBA, 07/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente... FDO.: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2

5 días - N° 591187 - \$ 27060 - 14/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE IROS ROSA ESTER Y OTROS" – EXPTE. 10536871 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de marzo de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/03/2025." FDO.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 591406 - \$ 23984 - 14/4/2025 - BOE

Córdoba, 12/03/2025 - El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. Civ. y Com. de 49º Nom. de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "TRANSPORTE LUISCAR S.R.L C/ BRUFMAN TEXTIL S.A. Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ. - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM. ORAL" (Expte. 12902537) cita y emplaza al Sr. Flavio Néstor Carrasco, D.N.I. 31.219.771, para

que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. María Virginia ARATO (Juez de 1º Inst.); Stefania Lourdes SARTORI (Prosecretaria letrada).

5 días - N° 589194 - \$ 23270 - 10/4/2025 - BOE

Río Tercero. El Sr. Juez de 1era. Inst. 2da. Nom. Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Sec. nro. 4 a cargo del autorizante. Cítense y emplácese a los sucesores de ABRATE, PEDRO, DNI 6.590.864, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante "ORTIZ DIEGO C/ ABRATE PEDRO- IMPUGNACION DE PATERNIDAD", EXPTE. NRO. 12910700 para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. en estos autos caratulados: 12985775 - PITTAZO Ó PITTAZO DE DIETZ, LUCY MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS., Fdo. MARTINA Pablo Gustavo. Juez. MOYA Viviana Lorena. Prosecretario. Río Tercero, 26/08/2024.

5 días - N° 589320 - \$ 15325 - 11/4/2025 - BOE

LAS VARILLAS. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL- LAS VARILLAS, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 8896679 - MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS C/ SUCESORES DE JOSE RAVETTI Y CHIAL ANDRES, - EJECUTIVO FISCAL - EE; cita y emplaza a la parte demandada; Demandados, Sucesores de JOSE RAVETTI Y CHIAL ANDRES en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítasel de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes por edictos que se publicarán durante 1 día en el Boletín oficial. 15.10.2024. Fdo. Musso Carolina (Juez) Alvarez Guadalupe (Pro-Sec).

5 días - N° 589593 - \$ 15600 - 9/4/2025 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst, 2 nom, C.C.y Flia de Villa María, Sec. 4, autos: "DI MUZIO DANIEL ALBERTO - USUCACION - 12940909" cita y emplaza a los demandados, Raúl Oscar Munarriz, LC 8.439.056 y Armando Luis Biasi, LC 6.607.450,

o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Descripción del inmueble: según título: hoy matrícula 1365857, a saber: LOTE DE TERRENO: parte de una mayor superficie, ubicada en la ciudad De Villa María, departamento general San Martín, Pcia. De Cba. En el lugar denominado Campo Las Puebleras Y que según plano de mensura y loteo inscripto en el protocolo de planos al número 49561, y en el protocolo de planillas al número 75.394, de 1970, se designa como LOTE TRECE DE MZNA DOCE, Y mide 10 mts. De fte. Al sud oeste, sobre calle pública; igual medida en su contra frente al noreste, por donde linda con parte del lote 10; por 21 mts. 41 cms, De fondo en su costado sud este, por donde linda con los lotes once y doce; e igual medida en su costado noroeste, por donde linda con parte del lote catorce, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS CATORCE METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS, Villa María, 05/09/2024. Fdo: Julieta Branca, Prosecretaria – Arnaldo Enrique Romero, Juez.-

10 días - N° 589739 - \$ 67400 - 30/4/2025 - BOE

LABOULAYE- El Sr Juez de 1ra. Inst. y Única Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Fami., de la Ciudad de Laboulaye (Cba.), Sec. Única, en autos Caratulados: "MORENO, CRISTIAN C/ SUCESIÓN DE JOSÉ BALOCCO – ORDINARIO – COBRO DE PESOS" Expte. N° 12582567 cita y emplaza a las Sras. Elsa Balocco, Yanina Paola Balocco, Mirna Susana Castrillon, en su carácter de herederas de José Balocco, cita y emplaza a la Sra. María Susana Balocco, en carácter de heredera de Pedro Balocco, y cita y emplaza a la Sra. Nora Marciana Guillaume en su carácter de heredera de Federico Américo Balocco, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. LABOULAYE, 18/03/2024 Fdo. Dra. Capdevila María Soledad Secretaría Juzgado 1ra. Instancia - Dr. Sabaini Zapata, Ignacio Andrés Juez 1ra. Instancia.- LABOULAYE 05/03/2025.- Fdo. Dr. Sabaini Zapata, Ignacio Andrés Juez 1ra. Instancia.-

5 días - N° 589749 - \$ 20225 - 10/4/2025 - BOE

JESUS MARIA. El Sr. Juez de JUZG.CIV.COM. CONC. Y FLIA 1º INST. 1º NOM. de JESUS MARIA, en autos: BRANDALIZZI, JUAN CARLOS C/

SALAMENDI, NORMA SUSANA Y OTRO – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – EXPTE. N° 8588838, se ha dictado la siguiente resolución: “Citase y emplácese a los herederos de ROMERO FERMIN NOEL, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Firmado digitalmente por Dr. BELITZKY, Luis Edgard: Juez de 1ra. Instancia – Dra. MELONI, Mariana: Prosecretario/a Letrado.”

5 días - N° 589756 - \$ 12750 - 11/4/2025 - BOE

JESUS MARIA. El Sr. Juez de JUZG.CIV.COM. CONC.Y FLIA 1º INST. 1º NOM. de JESUS MARIA, en autos: BRANDALIZZI, DIEGO C/ SALAMENDI, NORMA SUSANA Y OTRO – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – EXPTE. N° 8362551, se ha dictado la siguiente resolución: “Citase y emplácese a los herederos del Sr. FERMIN NOEL ROMERO DNI: 6.588.377, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Firmado digitalmente por Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo: Juez de 1ra. Instancia – Dra. BELVEDERE, Elizabeth: Secretaria de Juzgado de 1ra. Instancia.”

5 días - N° 589758 - \$ 13900 - 11/4/2025 - BOE

La Señora Prosecretaria Letrada FEDUCIA Maria Eugenia del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM. - JESUS MARIA, en autos caratulados: “12348057 - VALDEZ, CARLOS ORLANDO C/ FEDERACION PATRONAL SEGUROS SA - ORDINARIO - INCAPACIDAD”, ha dictado la siguiente resolución: “JESUS MARIA, 09/10/2024.... suspéndase la tramitación de la presente causa y póngase en conocimiento de todos los herederos del mismo la existencia de las presentes actuaciones para que dentro del plazo de diez días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía...” Fdo.: FEDUCIA Maria Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 590145 - \$ 10950 - 21/4/2025 - BOE

COSQUIN. El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos”Expte 1685908-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/ LARRINAGA,Damaso y/o sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal”se ha dicta-

do la siguiente resolución:”Cosquín,01/06/2020. Avócase.Notifíquese...”Fdo:Dr.Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA y EMPLAZA a la parte demandada Damaso LARRINAGA y/o sus eventuales herederos, titular del inmueble matrícula N°1748588,- Nom.Cat.2302301902119006,desig.Mz 42 Lts 18/20 ubicado en La Falda,Pnía.San Antonio,- Dpto Punilla para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía.Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,-bajo apercibimiento.06/03/2025.Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario

5 días - N° 590152 - \$ 20625 - 11/4/2025 - BOE

EI JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 - COSQUÍN en calle Catamarca 167 de Cosquín, en autos “10630688 - SORIA BORGHI, LUCAS JAVIER C/ ING ROMEO GADDI Y CIA S.R.L. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”, cita y emplaza a la demandada ING ROMEO GADDI Y CIA S.R.L. a los fines de que comparezca a estar a derecho en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate para que dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del comparendo, opone excepciones. “Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél opone excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.” Fdo.: FRACCHIA Carola Beatriz (PROSECRETARIO/A LETRADO).

5 días - N° 590274 - \$ 20375 - 11/4/2025 - BOE

JUZGADO: FAMILIA 3º NOMINACION en autos SARMIENTO, GRACIELA DEL VALLE C/ SARMIENTO, EDUVIJE - SUS SUCESORES Y OTROS - IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO - EXPEDIENTE:13008073... CÓRDOBA, 20/03/2025. A las presentaciones que anteceden: Agréguese acta de matrimonio acompañada. Ténganse presentes los sucesores y domicilios reales denunciados. Por readecuada los términos de la demanda de impugnación de la filiación presumida por la ley postmortem en su faz pasiva (OE: 17/03). Por incorporada acta de na-

cimiento de la Sra. Graciela del Valle Sarmiento (OE: 19/03). Atento constancias de los presentes y proveyendo a la presentación inicial y su readecuación: Por parte y con el domicilio constituido. Imprímase a las demandas de impugnación de la filiación presumida por la ley postmortem y reclamación de la filiación extramatrimonial el trámite previsto por el art.75 del CFP. En su mérito, atento lo dispuesto por el art.77 del mismo cuerpo legal, cítese y emplácese a los Sres. María Teófila Sánchez, José Antonio Sarmiento y María Rosa Sarmiento para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda de impugnación de la filiación presumida por la ley postmortem y, en su caso, opongan excepciones o deduzcan reconvenión ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Cítese y emplácese a los demás sucesores de Eduvije Sarmiento (fallecido) a fin de que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial; asimismo cítese y emplácese al Sr. Saúl Eduviges Sarmiento para que en el plazo de seis (6) días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda de reclamación de la filiación extramatrimonial, debiendo en la misma oportunidad ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la demás prueba ofrecida para su oportunidad. Recarátulense las presentes actuaciones, debiendo consignarse como: “SARMIENTO, GRACIELA DEL VALLE C/ SARMIENTO, EDUVIJE - SUS SUCESORES Y OTROS – ACCIONES DE FILIACIÓN – CONTENCIOSO” Dése intervención al Sr. Fiscal de Familia. Notifíquese, siendo a cargo de la peticionante cursar las notificaciones correspondientes. FDO: ROSSI Julia JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; MIRANDA, Lutaro Martín SECRETARIO DE RA. INSTANCIA

5 días - N° 590441 - \$ 54825 - 15/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO RAMON OSCAR-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11006648”,de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, opone excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber

que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Villa María, 04 de noviembre de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de Ramon Oscar Romero, D.N.I. N°: 8.473.449, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítéselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Sin perjuicio de ello, conforme lo manifestado al punto I, acompañe copia de la Escritura/Decreto publicada en el B.O. Firmado por: VUCOVICH Alvaro Benjamin -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CARBO Ariel Sebastian - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 591689 - \$ 87660 - 15/4/2025 - BOE

XPEDIENTE SAC: 7975985 - BRINGAS, ELINA ERNESTINA C/ LIGORRIA, CLARA ROSA Y OTROS - ORDINARIO - TRAM.ORAL. EDICTO - La Sra. Jueza de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C., Villa Dolores (Cba.), Secretaría N°2 Dra. María Alejandra Larghi, en autos "EXPEDIENTE SAC: 7975985 - BRINGAS, ELINA ERNESTINA C/ LIGORRIA, CLARA ROSA Y OTROS - ORDINARIO - TRAM.ORAL" cita y emplaza a los herederos de la Sra. Clara Rosa Ligoria para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Villa Dolores, 22 de noviembre de 2024.-Fdo: Dra. LARGHI, María Alejandra-Secretaria.

1 día - N° 590463 - \$ 4153,50 - 9/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 4596475 - SANTOLINO MANZANO, JOSE VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/03/2025. Agréguese la documental acompañada. Atento

el fallecimiento de denunciado y acreditado, en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del heredero Martin Gustavo Santolino Sanz (hoy fallecido), a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin denuncie el compareciente, nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese." Firmantes: BERTOLINO Maria Agostina (PROSECRETARIO/A LETRADO). CÓRDOBA, 31/03/2025.

5 días - N° 590777 - \$ 17825 - 15/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 15^a Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 6164858 - CARRILLO, HORACIO DANIEL C/ GONZALEZ, MAURICIO EDUARDO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/04/2025. Agréguese la documental acompañada. Encontrándose acreditado el fallecimiento del actor Horacio Daniel Carrillo y conforme lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Atento lo manifestado por la parte demandada y el Dr. Quiñones respecto del desconocimiento de existencia de herederos y declaratoria de herederos iniciada, no surgiendo de las constancias de S.A.C la iniciación de declaratoria de herederos alguna y previo proseguir: cítese y emplácese a los herederos de Horacio Daniel Carrillo, D.N.I 16.070.725, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 del CPCC). Notifíquese." Firmantes: GONZALEZ Laura Mariela (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - BAIGORRI María Luz (PROSECRETARIO/A LETRADO). CÓRDOBA, 01/04/2025.

5 días - N° 590781 - \$ 27250 - 15/4/2025 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 48 Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9021868 - CAUCAS, MARÍA FLORENCIA C/ GANCEDO, JULIO CÉSAR - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO" cita y emplaza al accionado sr JULIO CESAR GANCEDO DNI 20.749.129, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo

fin publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia. Texto firmado digitalmente por Villagra Raquel – Juez, Matus María Josefina- Secretaria. Córdoba 19 de marzo de 2025.

5 días - N° 590852 - \$ 24180 - 15/4/2025 - BOE

La Sra. Juez del JUZG 1^a INST. CIV, COM, CONC Y FLIA 2A NOM -SEC 3. de Alta Gracia, en los autos caratulados "DOMINGUEZ JOSEFA-DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC N° 2722887, dispuso: Alta Gracia, 4/2/2022:...póngase el presente en conocimiento de herederos de la Dra. Adriana Patricia Moreschi, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a tomar participación y, a obrar en la forma que más les convenga, respecto de los honorarios profesionales que puedan corresponder a la citada letra, bajo apercibimiento de ley. GHIBAUDO Marcela Beatriz - secretaria

1 día - N° 590950 - \$ 1800 - 9/4/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 43º Nom. en lo C. y C. de la Cdad de Cba., en autos NOGUERA, LUIS Y OTRO C/ INMOBILIARIA DEL CENTRO S.R.L. - ORDINARIO - n° 9587443: Córdoba, 27 de Diciembre de 2024. Agréguese la publicación de edictos y las cédulas de notificación acompañadas. Atento lo manifestado en cuanto al domicilio de la demandada, y resultando incierto su domicilio, cítese y emplácese a la demandada Inmobiliaria Centro SRL a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 165 del CPC)... Firmado: Dra. Dra. Marianela FORNASARI - Secretaria.

5 días - N° 591233 - \$ 23075 - 15/4/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, 14/3/2025. Juan P. Díaz Biale, Juez de 1º inst. y 1º nom. en lo civ, com, conc., y flia. de Rio Segundo, CITA y EMPLAZA a los herederos del Sr. José Hugo Giordano a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "MORENO, BRISA ESTEFANIA C/ GIORDANO, JOSÉ HUGO- ACCIONES DE FI LIACIÓN - Expediente N° 11136613" (...) - Fdo.: DIAZ BIALET Juan P. (JUEZ)- FARAO NI María Alejandra (PROSECRETARIA).

5 días - N° 589900 - s/c - 16/4/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, 14/3/2025. Juan P. Díaz Biale, Juez de 1º inst. y 1º nom. en lo civ, com, conc., y flia. de Rio Segundo, CITA y EMPLAZA a los herederos del Sr. José Hugo Giordano a fin que

en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "MORENO, LUCIANO JEREMÍAS C/ GIORDANO, JOSÉ HUGO - ACCIONES DE FILIACION - EXPEDIENTE N° 11136620" (...) Fdo.:DIAZ BIALET Juan P. (JUEZ)- FARAO NI María Alejandra (PROSECRETARIA)

5 días - N° 589906 - s/c - 16/4/2025 - BOE

EDICTO: Por orden del Juez del Juzgado de Conciliación y Trabajo de Sexta Nominación, Dr. Carlos Eduardo Moroni, Sec. N° 12, con domicilio en Laprida 735, primer piso, de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que se ha ordenado la citación por edictos del Sr. Diaz Balbi Andrés Marcelo, DNI N°25.649.058 heredero del causante Sr. Balbi Marcelo Ernesto, durante cinco veces en diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los fines de que en el término de diez días, a partir de la última publicación, comparezca y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el art. 22 de la LPT. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Eduardo Moroni – Juez; Baez Geraldine María. Secretaria. Of. 30/12/2024.

5 días - N° 588751 - \$ 13650 - 16/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza a cargo de la Unidad de Jueza N° 4 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género (NAB), cita a audiencia del atb56 ley 9944 y a estar a derecho el día 19 del mes de Mayo del corriente año a las 08:00 hr a la Sra. Mariela del Valle Urrutia, DNI N° 32.373.947, debiendo hacerlo por ante la sede de la Unidad de Jueza N° 4 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género, sita en calle San Jerónimo N° 258, Córdoba, en los autos caratulados "V., Á. N. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)" Expte. Nro. 12513011. Se hace saber a la Sra. Mariela del Valle Urrutia que deberá comparecer personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones en su ausencia. Fdo.: Mariana Wallace, Jueza; Eugenia Adad, Prosecretaria.

5 días - N° 591067 - s/c - 14/4/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

En el Juzgado Civil Comercial y Familia de 6° Nominacion, Secretaría N° 11 de la ciudad de Rio Cuarto en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 396631 - DI COLA, ADRIANA EDITH - USUCAPION" se ha dictado las siguientes resoluciones: RÍO CUARTO, 22/05/2024.

Provéase a la presentación efectuada por el Dr. Giorgi, por agregado el informe de catastro, del que surge el nombre del titular del dominio: Marco Antonio Cocco, D.N.I. 16.831.054. A mérito que del oficio librado a Juzgado Electoral de fecha 28/06/2024, surge el domicilio del Sr. Cocco, provéase a la presentación de fecha 28/02/2024: téngase a la Sra. Adriana Edith Di Cola, por presentada, por parte, en el carácter invocado, con el patrocinio letrado del Dr. Lucas Giorgi y con el domicilio constituido. Téngase presente la documental que se adjunta digitalizada. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de Sres. Cocco Marcos Antonio D.N.I. 16.831.054 y sucesores del Sr. Rigolini Emilio Héctor y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, descripto como Lote de terreno designado como Lote 2 Manzana 2, ubicado en Bº "Intendente Vismara" Ped. Y DPTO. RIO CUARTO, Pcia. De Cba que mide 10,00 mts de fte., por 26.20 mts. de fdo., con una SUPERFICIE DE 262,00 M2; lindando: al Norte-Este con lote 1; al Sud-este con pte. Del lote 38 , con lote 6 y pte. del lote 7, al Sud- oeste con lote 15; y al Nor- oeste, con lote IV (descripción según D.G.C. Lo que encierra una superficie de doscientos sesenta y dos metros cuadrados (Según plano de mensura). Matrícula n.° 1.887.419, Cta DGR 24-05-1668449-7, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Asimismo cítense a los colindantes, sucesores de Alberto Ricardo Santa Cruz, Luis Omar Bertaina, Jorge Raúl Souza, Bautista Grando y al Sr. Ricardo Alberto Debelle, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparación hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítense a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Libre oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito, el que debe permanecer colocado durante todo el proceso. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.22 AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.22" OTRO DECRETO "RIO CUARTO, 22/11/2024. A lo solicitado: Atento el trámite ordinario impreso a la presente causa, siendo que aún no se ha corrido traslado de la demanda, realice las peticiones correspondientes teniendo en consideración las etapas procesales de ese tipo de procesos. Fecho, se proveerá. Texto Firmado digitalmente por: AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.22" OTRO DECRETO: RÍO CUARTO, 31/03/2025. Provéase a la presentación efectuada por el Dr. Giorgi, agréguese cédulas de notificación a la Municipalidad de Río Cuarto, y a la provincia de Córdoba, a sus efectos. Conforme lo manifestado por el oficial notificador respecto a la cédula de notificación dirigida al Sr. Marcos Antonio Cocco, autorícese la notificación al mismo por edictos en los términos del art. 152 CPCC. Texto Firmado digitalmente por: AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.03.31"

1 día - N° 590575 - \$ 20810 - 9/4/2025 - BOE

SENTENCIAS

MORTEROS, 01/04/2025. El Juzgado de Juzgado C.C.Conc.Flia.Ctrol,Niñez Adol,Pen.Juvenil y Faltas - S.C. - de la Ciudad de Morteros, en autos caratulados "Rosso, Jordán Joaquín c/ Nayi Haase, Lucas Raúl - Ordinario - Cumplimiento / Resolución de contrario – Trámite Oral" Expte N° 12128297, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO TREINTA Y OCHO (38), MORTEROS, 11/03/2025. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Sr. Jordán Joaquín Rosso DNI 35.870.851 y condenar al demandado Lucas Raúl Nayi Haase DNI 38.411.677, a que en el plazo de diez días desde que quede firme la presente resolución haga entrega al actor de los automotores vehículo marca Ford, Modelo ZR. Ranger DC 4x4 LTD AT 3.2L. D, dominio AC352UW y vehículo Marca Toyota, modelo Hilux, dominio GYF053, con más la documentación correspondiente; en virtud de la compraventa celebrada. II) Imponer las costas a la parte demandada, conforme lo establecido en el Considerando respectivo. III) Regular pro-

visorialmente los honorarios profesionales del Dr. Franco Agustín Pedrotti en la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil quinientos veintiocho con cuarenta centavos (\$635.528,40). Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

2 días - N° 590395 - \$ 16185 - 9/4/2025 - BOE

USUCAPIONES

El Señor Juez de 1º Inst. y 19º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: " VIDAL, MARIA DEL CARMEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 12116729), ha resuelto: "CORDOBA, 15/10/2024. Proveyendo a la demanda entablada con fecha 14/06/2024: por presentada por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los que se consideran con derechos sobre el inmueble para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición si corresponiere, a cuyo fin publíquese edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial y diario a determinar," Firmado digitalmente: Dr. VILLARRAGUT, Marcelo Adrian (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – Dra. CICOTTINO, Gabriela Ana Helena (Secretaria). "CORDOBA, 28/10/2024. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese la demandada Arminia Ríos de Pedraza, y/o a sus herederos, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Firmado digitalmente: Dr. VILLARRAGUT, Marcelo Adrian (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – Dra. CICOTTINO, Gabriela Ana Helena (Secretaria)" "CORDOBA, 31/10/2024. Amplíese el proveído que antecede haciendo saber que deberá citarse por edictos en los términos del proveído que antecede, a ARMINIA RIOS y/o ARMINIA RIOS DE PEDRAZA y/o a sus herederos. Firmado digitalmente: Dra. CICOTTINO, Gabriela Ana Helena (Secretaria)." Datos del inmueble: Parcela ubicada en departamento CAPITAL, municipio CORDOBA, calle y número SANTA CRUZ N° 679, designada como Lote 27 de la manzana oficial 2, que se describe como sigue: PARCELA de 5 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90º 00' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 7.83 m (lado A-B), colindando con calle Santa Cruz; desde el vértice B con ángulo de 90º 39'

y rumbo sureste hasta el vértice C mide 14.95 m (lado B-C), colindando con resto de la parcela 21, a nombre de Arminia Ríos de Pedraza, MFR 1057030, N° de cuenta 1101-0512157/1, desde el vértice C con ángulo de 179º21' y rumbo sureste hasta el vértice D mide 10.59 m (lado C-D), colindando con parcela 22, a nombre de Rogelio Andrés Ponce, M.F.R. 1.431.260, N° de cuenta 1101-0261345/7; desde el vértice D con ángulo 90º26' y rumbo suroeste hasta el vértice E mide 8.00 m (lado D-E), colindando con resto de parcela 21, a nombre de Arminia Ríos de Pedraza, M.F.R. 1.057.030, N° de cuenta 1101-0512157/1; y cerrando la figura, desde el vértice E con ángulo de 89º35' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 25.60 m (lado E-A), colindando con parcela 20, a nombre de José Manuel Vidal, M.F.R. 48.075, N° de cuenta 1101-0514169/6, con una superficie de 203.30 m2. El inmueble objeto de la presente se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula n° 1057030; empadronado ante la DGR bajo el número de cuenta 110105121571; ante la Dirección de Catastro de la Provincia bajo la nomenclatura número 1101010407002021; ante la Dirección General de Recursos Tributarios de la Municipalidad de Córdoba bajo el número 040700202100000-8.

10 días - N° 583679 - s/c - 16/4/2025 - BOE

La Sra . Jueza Civil, Com, Conc y Fam de 1º Inst. y 2º Nom, Sec 3 de Alta Gracia, en autos caratulados: "EXpte. 12355846 – PEDEMONTE, ANALÍA GRACIA – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN"; mediante decreto de fecha 27/09/2024, cita y emplaza a aquellos que se consideren con derechos sobre un inmueble que según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia se describe como: Lote 23 – Parcela 023 de la Manzana Oficial 3 y se describe de la siguiente manera: partiendo desde el punto A de la mensura se miden 30.00 m hacia el Sud hasta el punto B, lindando con Parcela 002 de Miguel Ángel Gessi; a partir de allí con ángulo de 90º00' se miden 16.00 m hacia el Este hasta el punto C, lindando con Parcela 004 de Haydee María Armene; desde este punto con ángulo de 90º00' se miden 10.26 m hacia el Norte hasta el punto D; desde este punto, con ángulo de 90º00' se miden 0,38 m hacia el Oeste hasta el punto E y desde allí, con ángulo de 270º10' se miden 19.74 m hasta el punto F, lindando en estos tres últimos tramos con calle Concejal Bossi; por último, desde el punto F hacia el Este con ángulo de 89º50' se miden 15.67 m hasta el punto de partida, formando un ángulo de 90º00' y encerrando una superficie de 473.00 m2., y según matrícula como: Fracción de terreno con todas sus mejoras, designada como LOTE 3,

de la MANZANA "A-DOS", en el plano especial de sus antecedentes ubicado en "Villa Camara" de la Ciudad de Alta Gracia, pedanía del mismo nombre. DPTO SANTA MARIA. Prov. De Cba, que mide 16 mts. de frente al N. sobre calle Brasil, por 30 mts de fondo y frente al E. sobre calle Nuñez, ósea una superficie de 480 mts2, lindando al N. con calle Brasil, al S. con lote 4, al E. con calle Nuñez y al O. Con el Lote 2.- Nro. cuenta 407652, Designación Catastral 310601-C03-S01-M184-P023 inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N ° 878810 a nombre de PEDEMONTE DE DALESSANDRO, Ana Rosa y DALESSANDRO Carlos Alberto, para que en el plazo de 20 días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 783 CPCC) bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, y como colindantes, a los Sres.: 1) Gessi Miguel Ángel con Domicilio Fiscal: Av. Libertador N° 687, X5186KB ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real: BRASIL N° 620, CÁMARA 1448 ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real Catastro: BRASIL N° 620 CÁMARA (1448) ALTA GRACIA, SANTA MARÍA y Ayacucho N° 3088, Partido General San Martín Provincia de Buenos Aires; 2) Armene Haydee María Domicilio Fiscal: Cjal. Bossi 165, X5186CXC ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real: Cjal. Bossi S/N, V. CÁMARA 1448 ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real Catastro: Cjal. Bossi S/N V CÁMARA (1448) ALTA GRACIA, SANTA MARÍA 3) Armene Susana Ernesta con Domicilio: Calle Carlos Bossi N° 165, Alta Gracia y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Calderon. Jueza. Ghibaudo. Secretaria. Alta Gracia, 27/09/2024. Conste..

10 días - N° 585287 - s/c - 21/4/2025 - BOE

BELL VILLE. El Juzgado de 1^a Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación, Secretaría N° 3 de la ciudad de Bell Ville, de la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo de la Dra. Valeria Cecilia Guiguet, en autos caratulados "ALANIS, CARLOS ALBERTO - USUCAPIÓN" (Expte. N° 9862184), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 5. BELL VILLE, 10/03/2025. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Carlos Alberto Alanis; y en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Segundo certificado de subsistencia parcelaria: suscripto por el Ingeniero Civil Cristian Manuel Olaivaga MP 4816/X, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante

Expediente N° 0033-048855/2009 aprobado con fecha 31/10/2014, y que se describe como: "Designación Oficial, Solar Catorce de la Manzana Cuarenta y Ocho, Plano del Pueblo Idiazábal, Pedanía Ballesteros, Departamento Unión; el que mide quince metros de frente por cincuenta metros de fondo, y linda al Norte Solar Ocho, al Este Solar Quince, al Oeste Solar Trece, todos de la misma manzana, y al Sur con la calle Catorce (hoy Sarmiento); teniendo dicha fracción una superficie total de 750 mts2." Según plano posee los siguientes linderos: "En su costado Noreste: 15,00 m (lado A-B), con parcela 003 de Bautista IRUSTA (Fº498-Aº1.914 – Cuenta N° 36-02-0203.108/7); en su costado Sudeste: 50,00 m (lado B-C), con parcela 005 de Celso FAVA (MF Real 1.070.514 – Cuenta N° 36-02-4.026.542/3); en su costado Sudoeste: 15,00 m (lado C-D), con calle SARMIENTO; y en su costado Noroeste: 50,00 m (lado D-A), con parcela 007 de Anselmo MONZON (MF Real 956.008 – Cuenta N° 36-02-0203.501/5)." c) Según títulos: se describe de la siguiente forma: "Fracc. de Terreno, ubicado en el Pueblo de Idiazábal, Pedanía Ballesteros, Depto. Unión, de esta Pcia. de Córdoba, que de acuerdo al Plano del Pueblo, se designa como SOLAR CATORCE de la Mz. CUARENTA Y OCHO, que mide: 15m de frente; por 40m de fondo y linda: al Norte co Solar 8: al Este. con Solar 15; al Oeste, con Solar 13, todas de la misma manzana y al Sud, con calle 14 ." Del informe de la Dirección General de Catastro (V.E.P) se corrobora: la visación del plano antes señalado; que la Nomenclatura Catastral del inmueble es: 3602170101009006 - Parc. 6 - Lote 43 – Número de Cuenta: 36-0202036682. 2º) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Carlos Alberto Alanis, argentino, D.N.I. N° 24.363.026, CUIT N° 20-24363026-7, nacido el día 15/11/1974, domiciliado en calle La Rioja N° 644 de la localidad de Idiazábal de la Provincia de Córdoba, de estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra Bosco. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de Litis D° 246 del 01/09/2020, registrada sobre la Matrícula N° 1.736.539; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble

de que se trata, el 31 de diciembre de 2014. 5º) Costas a cargo del Sr. Carlos Alberto Alanis. 6º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Germán Ariel Gianinetto, por las tareas realizadas en la presente causa, en la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil quinientos veintiocho con cuarenta ctvs. (\$635.528,40), los que estarán a cargo del actor, Carlos Alberto Alanis. A dicho importe debe adicionársele los intereses establecidos en el considerando pertinente, más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER." Texto Firmado digitalmente por: Valeria Cecilia Guiguet, Juez.

10 días - N° 586144 - s/c - 16/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo civil y comercial de 4ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaría única, a cargo del Dr. Gustavo Horacio Ringelman, en las actuaciones caratuladas "PEDERNERA, ALICIA BEATRIZ – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPTE. 8441183"; ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/11/2023.- A la presentación del Dr. MUIÑO, Santiago Jeremías, apoderado de la actora: Téngase presente lo manifestado. Atento ello y por remisión a la presentación adjunta en op. de fecha 31/08/2023: Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Legón y Faure Fernando y Sr. Legón y Faure, Faustino Jose Fernando, para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cítenseles para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art.165 del c.p.c.), bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de Córdoba, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 C.P.C.) y por cinco veces en el boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de los informes incorporados en autos y denunciados en la demanda) para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto

por el art. 1905 in fine CCC, a la anotación de litis, oportunamente. Fdo. CAFURE, Gisela María (Jueza de 1ra. Instancia) / FLORENZA, Marcela Alejandra (Prosecretaria Letrada). INMUEBLE A USUCAPIÓN: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en Quinta del Carmen, en el Pueblo La Toma, hoy Alberdi, municipio de esta ciudad, parte del lote rural N° 22 y está formado por parte de la fracción con una SUP. TOTAL de 8.252m2, lindando: al N. Santiago Salinas; al S., Carmen Montenegro y Ángela Salinas, al E., Ángela Salinas y calle pública y al O., con lote 21 del pueblo La Toma; con domicilio sobre Bv. Del Carmen – N° 358 de la Ciudad de Córdoba. Se encuentra empadronado en la cuenta de la Dirección General de Rentas, nro. 110115830651; en Catastro de Córdoba con nomenclatura nro. 1101010607010020 y en el Registro General de la Provincia, se encuentra registrado en la Matrícula 1.865.159 (11) – a nombre de los Sres Faustino Jose Fernando Legon y Faure y Fernando Legon y Faure."

10 días - N° 586203 - s/c - 16/4/2025 - BOE

RIO CUARTO, El Sr. Juez de 1^a Inst. 7^a Nom. Secretaría a cargo de la autorizante en autos caratulados "FILIPPONE, AGUSTIN – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPTE. N° 9272842" resuelve: RIO CUARTO, 01/07/2024.— Agréguese respuesta de oficio proveniente del Registro de Juicios Universales de La Pampa, con noticia. A lo demás solicitado, oportunamente una vez cumplimentado acabadamente con lo ordenado por el proveído de fecha 21/03/2024 y lo requerido por la Sra. Asesora Letrada del Primer Turno, a cuyo fin cítese por edictos a comparecer, en carácter de demandados, a los herederos de la Sra. ROSA ROJO, DNI 3.208.978, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial. El inmueble objeto de las medidas preparatorias para usucipación, se describe de la siguiente manera "Lote de terreno ubicado calle Avellaneda S/N (hoy Avellaneda N° 694, tal como surge de la contestación del oficio efectuada por el Municipio de Alcira el 31/8/2020) de la localidad de Alcira Gigena, Pedanía Tegua, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Municipal C. 01, S. 01, M. 75, P.101; Nomenclatura Catastral Provincial D: 24 P: 04 Pblo. 03 – C. 01 – S. 01 – Mz. 075 – P. 017, designado como Lote 9 F. Manzana A, que según Plano de Mensura para Usucapión N° 24-02-109631-2018, confecionado por el Ingeniero Agrimensor Adolfo Alberto Niebyski, Mat. Prof. 1208/1, aprobado por la Dirección de Catastro en Expediente N° 0033-

109631/2018, inmueble que mide: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 89°56' y una distancia de 9,96m llegamos al vértice "B", a partir del cual, con un ángulo interno de 89°12', sigue el lado B-C de 32,15m; a partir de "C", con un ángulo interno de 90°48', sigue el lado CD de 9,47m; y a partir de "D", con un ángulo interno de 90°04', el lado D-A de 32,15m; encerrando el polígono A-B-C-D-A una superficie de 312,34 m². Que según plano de mensura existe una Afectación Registral única, parcial y no coincidente sobre la Parcela 17, Dominio F° 27166 – A° 1966, figurando como titular la Sra. Montoya de Rojo, Ignacia, Numero de Cuenta 2404-1701408-1, designado como Lote 9F Manzana Aº Fdo. BUITRAGO, Santiago JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, GALIZIA, Verónica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 586290 - s/c - 11/4/2025 - BOE

El juzgado de 1º Inst. 1ºNom.CC.Flia, Seccº En la ciudad de la Carlota en autos: EXPE-DIENTE:1951830-OROZCO, ANGELICA HAY-DEE-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATO-RIAS-PARAUSCAPION La Carlota, 09/03/2017. Agreguese, téngase presente demanda de usu-capión. Imprimase al trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado individua-lizado y/o sucesores Juan Zanon, GREGORIO ORTEGUI, NELIDA ORODESKI, SUSANA LUI-SA PIZZIO, WALTER DAMIAN RIOS, MARIA PERALTA DE DECANDIDO, GABINO ANT???? QUINTEROS, ROBERTO HERRERA, MIRTHA BEATRIZ RUBIO RADIZ, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados sucesores herederos JORGE JUAN ZANON ,OLGA ESTHER PAIRE, MARIA ESTHER ZANON, INES ZULEMA ZANON, ELVIRA NOEMI ZANON, JORGE JUAN ZANON , indeterminados e inciertos (contra quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio) para que en el plazo de veinte (20) días. a contar de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cod. Proc.). a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro dia-rio de los autorizados de amplia circulación en la zona del inmueble, con las prevenciones del art. 783 CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la procuración del Tesoro Provincial, la municipalidad de Pueblo Italiano, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art.784 del CPCC, Para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y

deducir su opos?ción bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntese los art. 785y 786 del CPCC. Disponese la anotación de la presente Litis, a cuyo fin ofiecese en los términos del Art. 1905- ultimo párrafo- del código Civil y Comercial de la Nacion.-Fdo: LABAT,JUAN JOSE-JUEZ-ESPINO-SA HORACIO MIGUEL-SECRETARIO.

10 días - N° 586902 - s/c - 14/4/2025 - BOE

El Sr Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 12 Nom. con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. LINCON, Yessica Nadina, Juez, a cargo de la CONCI Lorena Mariana Secretaria, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 12980380 - PAEZ, NICOLAS Y CARRIZO, MERCEDEZ ELENA - USU-CAPION"; ha resuelto: "CORDOBA, 29/11/2024. Agréguese el oficio diligenciado. En su mérito, proveyendo a la demanda interpuesta con fecha 08/11/2024: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los herederos e interesados en la sucesión de los Sres. José María Videla (mat.2.737.668) y Fausto Raúl Videla (mat.2.738.479) (titulares registrales), a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPC. Asimismo, cítese a los herederos declarados del Sr. Jorge Francisco de Loredo (titular registral) (cuit 20-02843286-1), esto es, Sres. Alcira De Loredo (DNI 10.333.728), Jorge Alberto De Loredo (DNI 10.639.763) y Adriana De Loredo (DNI 12.653.827), para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese exhorto al Juzgado de 1º Instancia y 17a. Nominación Civil y Comercial a los fines que tomen razón en los autos "De Loredo, Jorge Francisco - Declaratoria de herederos - Expte. N° 4108032", de la existencia del presente juicio. Asimismo, cítense por edictos a los herederos e interesados en la sucesión de la Sra. Antonia Alcira Vega (L.C. 7.031.472) (coheredera de Jorge Francisco de Loredo), a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Ceballos, y a los colindantes (a que se referencia en el escrito de fecha 03/02/2023) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su

incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cinco veces. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación ofíciese al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Fdo. CONCI Lorena Mariana. Secretaria. LINCON Yessica Nadina. Juez.- Descripción del inmueble que se pretende usucapir según términos de la demanda: inmueble que se describe según plano como Parcela ubicada en departamento COLON, pedanía RIO CEBALLOS, municipio RIO CEBALLOS, lugar SANTA TERESITA, calle y número CURA BROCHERO S/N°, Parcela 102, Manz. of 4, polígono de cuatro lados, Partiendo del vértice "D", con un ángulo interno para dicho vértice de 84° 39', con rumbo Noreste se mide el lado D-A de 11.82m: a partir de "A" con ángulo interno de 95°42' se mide el lado A-B de 30.00m, a partir de "B", con ángulo interno de 84°18' se mide el lado B-C de 12.00m, a partir de "C" con ángulo interno de 95° 21' se mide el lado D-C de 29.98m se llega a "D", cerrando la figura y encerrando una superficie de 355.98m². Que linda: al Noroeste lado D-A, con Calle Cura Brochero lado A-B al Noreste con Parcela 6 FR N° 730791 Cta 1304-1750371/5 Titular Nicolas Paez; lado B-C, al Sudeste con Parcela 7 MFR 681430 Cuenta N° 1304-1077252/4 Titulares Paez Nicolas-Carrizo Mercedes Elena; al Sudoeste Lado C-D Parcela 4, MFR N° 399449 Cta N° 1304-1502911/1 Titular CARIDDI Cristian Fabian Conrado con domicilio en Patricias Argentinas n° 2278, B° Parque Chacabuco, Cordoba, Capital.- Inscripto en el Registro Grl. de la Pcia. en la matricula 1751884, Nom. Catastral 1304400102090005 y Cuenta: 13-04-0226918-0. Todo conforme surge del plano de mensura y de los informes que prevén los art. 780/781 del C.P.C.C.-

10 días - N° 586966 - s/c - 14/4/2025 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "NEL-SON, CARLOS OMAR – USUCAPION (Expte. 11736015), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 391. LAS VARILLAS, 10/09/2024. ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERAN-DO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Carlos

Omar NELSON (DNI 20.849.710) y -en consecuencia- declarar adquirido por éste y desde el mes de enero de 2010 el dominio pleno sobre el inmueble que se describe: a) según Estudio de Título como "Inmueble ubicado en Departamento SAN JUSTO, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, designado como LOTE CIENTO UNO de la manzana número NOVENTA Y SEIS, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90º00' y una distancia de 10,50m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90º00'; lado B-C de 20,00m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º00'; lado C-D de 10,50m; a partir de D, con un ángulo interno de 90º00'; lado D-A de 20,00m, encerrando una superficie de DOS-CIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, y linda: lado A-B con calle L. Pasteur; lado B-C con Parcela 15 de Municipalidad de Las Varillas Cta. N° 3006-2597941/6 y con Parcela 14 de Municipalidad de Las Varillas Cta. N° 3006-2597940/8; lado C-D con Parcela 8 de José Visconti, Estela Irma Visconti, Ilda Ana Visconti y Elida Josefa Visconti Cta. N° 3006-2348912/8 Mat. 469.218; lado D-A con Parcela 9 de José Visconti, Estela Irma Visconti, Ilda Ana Visconti y Elida Josefa Visconti Cta. N° 3006-2348913/6 Mat. 469.218. (...) El lote descripto precedentemente (...), afecta el inmueble que forma parte de una mayor superficie y que según plano de Mensura y Subdivisión N° 115.916, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-58192/95 y protocolizado en el Registro Gral. de la Provincia mediante escritura N° 104 de fecha 13/06/97 labrada por el escribano Antonio Martín PALMERO, titular del Reg. Notarial N° 492 de Las Varillas, se designan como: 'LOTE 10 de la manzana 96: que mide diez metros, cincuenta centímetros de frente al S-E, sobre calle Pasteur, por 20,00 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 210m2, lindando: al S-E, calle Pasteur; al S-O, parte del lote once; al N-O, parte del lote ocho y al N-E, lote nueve, empadronado en la Dirección Gral. de Rentas con Cta. N° 3006-2348914/4' (...). La mayor superficie objeto de subdivisión se designa como: "LOTE DE TERRENO: Ubicado en ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Dpto. SAN JUSTO, lugar 'Espinillos Ralo'; mide: 100 ms de fte. s/calle Alvarez Luque; 220 ms de fdo. linda: S.E. con la mencionada calle Alvarez Luque; N.E. con proyecto de prolongación calle Buenos Aires; S.O. con proyecto de prolongación calle San Lorenzo; y N.O. con más terreno del vendedor. SUPERFICIETOTAL VEINTIDOS MIL METROS CUADRADOS"- b) según Datos Valuativos: Designación Catastral Provincial: Dpto. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 01 Sec. 03 Mza. 096

Parc. 010; Designación Catastral Municipal: Dpto. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 01 Sec. 03 Mza. 096 Lote 10; Dirección General de Rentas: cuenta 3006-2348914-4. c) según Plano de Mensura y subdivisión suscripto por el Ingeniero Civil Ángel Francisco Cantoni y visado por la Dirección General de Catastro (DGC) con fecha 25/06/1996 (Expte. 033-58192/95): Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 01 Sec. 03.- d) según Plano de Mensura suscripto por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías Cantoni: Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 01 Sec. 03 Mza. 096 Parc. 010; Nomenclatura Catastral Municipal: Circ. 01 Sec. 03 Mza. 96 Parc. 10; Ubicación y Designación: Depto.: San Justo; Ped.: Sacanta; Munic.: Las Varillas; Calle: L. Pasteur N° 384; Manzana: 96 Lote 101. 2º) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del CPCC. 3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre del Sr. Carlos Omar NELSON, DNI 20.849.710, CUIT 20-20849710-4, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Stella Maris Villalba, nacido el día 03 de abril de 1969, con domicilio real en calle Luis Pasteur N° 384 de Las Varillas y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. (según rectificación por Auto N° 686 del 20/09/2024). ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MUSSO, Carolina, Juez."

10 días - N° 586973 - s/c - 14/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1^a Inst. y 3^a Nom. de Río Cuarto, LOPEZ, Selene Carolina Ivana, Sec. N° 6, en autos: "RICARDI, VERONICA GABRIELA-USUCAPIÓN (9806363)" ha dictado la siguiente resolución RIO CUARTO, 20/11/2024. Proveyendo al escrito de fecha 23/09/2024, tégase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derechos sobre el Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO Municipio RIO CUARTO, Barrio BANDA NORTE, Calle LOS ALERCES N° 1769, designado como Lote 100 de la Manzana of. G, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90º00' y una distancia de 10,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90º00'; lado B-C de 26,50 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º00'; lado C-D de 10,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90º00'; lado D-A de 26,50 m; encerrando una superficie de 265,00 m². Y linda con: lado A-B con PASAJE LOS ALERCES, lado B-C con Parcela 10 - Mza. G - L 5 BIMACO IN-

MOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA F° 6486 - A 1973 Cta. 2405-1993878/3, lado C-D con Parcela 20 - Mza. G - L 15 LIBINORI Vanesa Romina, MAGRIS Mauro Andrés Matricula 1.003.994 Cta. 2405- 1993888/1, lado D-A con Parcela 8 Mza G - L 3 - POSSIO Jorge Adrián, ASSAD Mercedes Beatriz Matricula 706253 Cta. 2405-1993876/7. Cítese y emplácese a BIMACO INMOBILIARIA SA y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Vanesa Romina Libinori y Jorge Adrián Possio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.).- Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.) . Notifíquese. Fdo: LOPEZ, Selene Carolina Ivana- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; CAROSSIO, Julieta Alicia- PROSECRETARIA /LETRADO. Fecha: 2025.03.05

10 días - N° 587061 - s/c - 29/4/2025 - BOE

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1º instancia y 24 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de Dra. Bellussi Florencia, mediante proveído de fecha 13/11/2023, en autos "SANCHEZ, JUANA NOEMI - USUCAPION - Expediente N° 9596040 a dispuesto: Cítese y emplácese a todos aquellos que en forma indirecta se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir inscripto en el registro de la propiedad de la Provincia de Córdoba en la matrícula n° 2557 capital (11), el que se describe como lote de terreno ubicado en VILLA CORNU, departamento Capital formado por los lotes 9 y 10 de la manzana 36, mide 29 ms. 44 centímetros de frente, al N.E ; por 43ms 75 cms. de fdo; con Sup. de 1288 ms2; lindando al NE calle SAN LUIS; S.E calle SANTIAGO DEL ESTERO; S.O lote 11 y 12; N.O lote 8, con domicilio en calle LONCOCHE N°7655, VILLA CORNU, siendo los colindantes del presente la Sra. ADRIANA HILDA BOCCHIO, DNI: 14.005.227, DOMICILIO: Loncoche 7654, Sr. ALEJANDRO NESTOR ALLENDE,

DNI: 37.133.470, DOMICILIO: Loncoche 7660, Sra. DOLORES DEL CARMEN SUAREZ, DNI: 22.773.619, DOMICILIO: Coligue 9464 y Sra. SONIA ALEJANDRA SILVA, DNI: 21.103.743, DOMICILIO: Coligue 9517, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A su efecto publíquese edictos. Los que se publicaran por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín oficial y en un diario de circulación local. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo Castellani Lucia, Prosecretaria; Sanchez Alfaro Ocampo María Alejandra Noemi, Juez.-

10 días - N° 587675 - s/c - 29/4/2025 - BOE

Arroyito. El Sr. Juez de 1ºINS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA-ARROYITO, Dr. Martínez Demo Gonzalo, secretaria a cargo de la Dra. Romero Laura Isabel, en autos: CONSORCIO CAMINERO N° 7 - USUCAPIÓN - TRAM.ORAL, EXPEDIENTE N° 3369227, ha decretado: ARROYITO 20/09/2021. Agréguese el oficio acompañado. Proveyendo al escrito inicial; téngase por iniciada demanda de Usucapión en contra de los Sres. Benjamín Buriasso Gudiño y Silvestra Mugas, y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: UNA FRACCION DE TERRENO, ubicada en calle San Luis N° 303 del Municipio Villa Concepción del Tío, Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el ingeniero civil Víctor Hugo Fassina, visado por la Dirección de Catastro en Expte Prov. N° 0589-008915/2015 con fecha 25 de febrero de 2016, se designa como LOTE CIEN de la MANZANA VEINTIOCHO, el que mide: su costado Sud-Este, puntos A-B, trece metros setenta centímetros con ángulo de 89° 10' en el vértice A y linda con calle San Luis; su costado Sud-Oeste, puntos B-C, sesenta y dos metros sesenta centímetros con ángulo de 90°50' en el vértice B, lindando con calle 8 de diciembre; su costado Nor-Oeste, puntos C-D, trece metros setenta centímetros con ángulo de 90° 00', en el vértice C, linda con Parcela cuatro de Gudiño José Salvador y el costado Nor-Este, puntos D-A, sesenta y dos metros ochenta centímetros con ángulo de 90°00' en el vértice A, lindando con resto de la Parcela dieciocho de Benjamín Buriasso Gudiño y Silvestra Mugas, todo lo que hace una superficie total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS, NOVENTAY TRES DECIMETROS CUADRADOS. Afecta al dominio Número 76— Folio 93-T° 1 del año 1934 en el Protocolo del Departamento San Jus-

to a nombre de Benjamín Buriasso Gudiño y al dominio Número 248— folio 313 -Tomo 2 del Año 1898 en el Protocolo del Departamento San Justo a nombre de Silvestra Mugas. En la Dirección de Rentas afecta a la cuenta Número 3003-4123449/6" la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítense y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requierese la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. FDO: MARTINEZ DEMO GONZALO Juez-ROMERO, LAURA ISABEL, Pro-Secretario/a Letrado. ARROYITO, 19/08/2024. Advirtiendo el proveyente que en decreto de admisión de fecha 20/09/2021 se ha omitido mencionar en forma expresa al demandado, Sr. MACHADO Venancio Aquiles, amplíese y notifíquese al nombrado el presente juntamente con el proveído referenciado. ROMERO, LAURA ISABEL, Pro-Secretario/a Letrado

10 días - N° 587489 - s/c - 21/4/2025 - BOE

RIO CUARTO, 22/10/2024. El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1^a Instancia y 4^a Nominación, Secretaría 7 de la ciudad de Río Cuarto, en EXPEDIENTE SAC: 11126901 - BELMAR, ANERIS ETHEL Y OTROS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN ha dictado la siguiente resolución: "Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de Sucesores Eduardo Vismara, (LUQUE Ana María, VISMARA Adela María, VISMARA Ana María, VISMARA Carlos Eduardo, VAZQUEZ CAÑAS Susana Edith, VISMARA Mario Pablo, VISMARA Eduardo y VISMARA Carlos Marcelo) y/o de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Aníbal Ponce N° 750, Municipio de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo

nombre, inscripto a la Matrícula 1906788, cuenta N° 2405-1601516/1 a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a los accionados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario Puntal (Art. 152 y 165, 783 y 783 ter. del C. de P.C.).- Cítense y emplácese a los colindantes denunciados para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). Dése intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto en la persona del Sr. Intendente (art. 784 inc.1 del CPCC). Librese oficio al Señor Oficial de Justicia de esta localidad a fin de que disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la puerta de este Juzgado y la Municipalidad de Río Cuarto, como asimismo, constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 del CPCC). Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordéñese la anotación como bien litigioso del inmueble objeto del presente, Folio 26867 del año 1947. Planilla 25.156. Hoy Matrícula 190676, cuyo fin ofíciense al Registro General de Propiedades de la Provincia. Notifíquese." Fdo.: LOPEZ REVOL Agustina: PROSECRETARIA. PUEYRREDON Magdalena: JUEZ. Descripción del inmueble a usucapir: Según "título" se describe como lote de terreno ubicado dentro del Municipio de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre y se designa como lote 25 de la manzana 217, mide diez metros de frente al Este por calle Aníbal Ponce por sesenta metros cinco centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de 600,50 metros cuadrados; y linda al Este, con calle Aníbal Ponce; al Norte, con lotes 26 y 34; al Oeste, con lotes 15 y 35; y al Sud, con lotes 16 y 24, todos de la misma manzana y plano. Según "mensura" se describe como inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, Ciudad de Río Cuarto designado como Lote 101 de la Manzana Oficial 217, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°45' y una distancia de 9,96 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89°17'; lado B-C de 60,05 m; a partir de C, con un ángulo interno de

89°42' lodo C-D de 10,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°16' lodo D-A de 59,86 m; encerrando una superficie de 598,41 m². Y linda: Lado A-B, con calle Aníbal Ponce; Lado B-C, con parcela 15 (lote 24) de Eduardo Vismara Prop. 2405-1.601.515/3 Fº 26867-Año 1947 y con parcela 23 (lote 16) de Eduardo Vismara Prop. 2405-1.601.508/1 Mat. 1.478.434; Lado C-D, con parcela 24 (lote 15) de Eduardo Vismara Prop. 2405-1.601.507/2 - Mat. 1.478.430 y con parcela 4 (lote 35) de Carlos Alberto Miranda Prop. 2405-1.601.526/9 - Mat. 415.812; Lado D-A, con parcela 5 (lote 34) de Eduardo Vismara Prop. 2405-1.601.525/1 Fº 26867-Año 1947 y con parcela 13 (lote 26) de Mirta Gladys Argüello Prop. 2405-1.601.517/0 Mat. 418.835.

10 días - N° 587720 - s/c - 16/4/2025 - BOE

Villa Cura Brochero .-En los autos caratulados :" SENINI PATRICIA ROMINA .- USUCAPION " (Expte 3338318)"que se tramitan por ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero , se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: VEINTISEIS.- Villa Cura Brochero, doce de marzo de dos mil veinticinco.- Y VISTA: ... Y DE LA QUE RESULTA: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que la Sra. Patricia Romina Senini, argentina, nacida el 27 de junio de 1976, DNI N° 25.361.115, Cui/Cuit N° 23-25361115-4, soltera, con domicilio en calle Urquiza N° 5755, localidad Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, el que se configuró con fecha 13 de septiembre del año 2023, de un inmueble designado como Lote 11, Manzana 7, Nomenclatura Catastral 28-03-36-01-02-006-011, ubicado en calle Avenida Mina Clavero s/nº, Municipio de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: al Norte partiendo del vértice A con ángulo de 87° 27' 10" hasta el vértice B mide 19,88 m. (lado A-B) colindando con Parcela 8 Lote 8 D° 11475 F° 13458 T° 54 A° 1935, titular Sucesión de Ernesto Cordeiro; al Este desde el vértice B con ángulo de 92° 50' 05" hasta el vértice C mide 25,00 m. (lado B-C) colindando con Parcela 6 Lote 6 F° 15081 A°1988, titular Alicia Susana Oliveri; al Sur desde el vértice C con ángulo de 87° 01' 45" Expediente SAC 3338318 - Pág. 25 / 27 - N° Res. 26 hasta el vértice D mide 20,00 m. (lado C-D) colindando con Avenida Mina Clavero; al Oeste desde el vértice D con ángulo de 92° 41'00" hasta el vértice A mide 24,94 m. (lado D-A) colindando con resto de Parcela 7 Lote 7 D° 11475 F°

13458 T° 54 A° 1935, titular Sucesión de Ernesto Cordeiro, en posesión de Rubén Sebastián Nuñez; cerrando la figura. Todo lo cual encierra una superficie de Cuatrocientos Noventa y Siete Mil metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados (497,51 ms.2), que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 25 de abril de 2007 en Expte. Prov. N° 0033-16069/06 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0694359/9 a nombre de sucesión de Ernesto Cordeiro.- 2º).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el informe N° 5745/2011 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que la presente acción de usurcación afecta parcialmente el Lote 7 D° 11475 F° 13458 T° 54 A° 1935 (hoy Matrícula 1605783) a nombre de la Sucesión de Ernesto Cordeiro y que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.)- 3º).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 828 del 17/08/2023 sobre el inmueble Matrícula N° 1605783.- 4º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5º).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. -Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María (Juez de 1ra Instancia).-Oficina , 18/03/2025 . - Nota : Publica : 10 veces .- Sin Cargos , art. 24 Ley nro 9150 .-Fdo.-AGUIRRE Silvana De Las Mercedes.-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2025.03.18

10 días - N° 587788 - s/c - 19/5/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Dolores, por la secretaría número 2, en los autos caratulados ORTIZ MARTA EUGENIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS. EXPTE. N°12988609 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin en este último caso publiquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario de mayor circulación en la zona de ubicación del inmueble, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días y cita y emplaza como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Oviedo Segundo Antonio o sus sucesores (titular según D.G.R.); a C.A.S.I.C S.A. (titular de cuenta según informe de CEMDO), a los sucesores de Juan Marengo; a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción

del inmueble; a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, sucesores de Aguilera Juan Lázaro, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Conforme al plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Pablo Beacon, Matricula 1358, trámite vía web número 49409, Expte. 0033- 138758/2023, plano 29—02-138758-2023, Dirección General de Catastro 12-07-2023 es un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, designado como lote 436282-297560, que corresponde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con coordenadas Gauss Kruger X: 6436085.2950 y 4300172.1487 con un rumbo de 267°23'49" y un ángulo intermedio de 92°54'05"; lado 1-2 de 1587.21 metros; a partir de 2 con un ángulo interno de 169°18'49"; lado 2-3 de 233.18 metros; a partir de 3 con un ángulo interno de 180°44'49"; lado 3-4 de 83.72 metros, a partir de 4 con un ángulo interno 187°49'49"; lado 4-5 de 892.82 metros; a partir de 5 con un ángulo interno 175°25'31"; lado 5-6 de 291.69 metros; a partir de 6 con un ángulo interno 179°43'17"; lado 6-7 de 598.30 metros a partir de 7 con un ángulo interno 184°27'37"; lado 7-8 de 921.39 metros a partir de 8 con un ángulo interno 89°01'39"; lado 8-9 de 314.63 metros a partir de 9 con un ángulo interno 91°32'15"; lado 9-10 de 4647.77 metros; a partir de 10 con un ángulo interno 89°02'10"; lado 10-1 de 403.87 metros encerrando una superficie de 181has 2566 metros. Y linda: con lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, y 7-8 con camino público, lado 8-9 con parcela sin designación, titular desconocido, sin antecedentes de dominio, lado 9-10 con parcela 436624-297852, cuenta 29050466898/1 Matricula 1618886, titular Ortiz Marta Eugenia, lado 10-1 con parcela sin designación, propietario desconocido, sin antecedentes de dominio, parcela 436766-301118, cuenta 29050294485/0, matricula 1755041, titular Aguilera Juan Lázaro y parcela sin designación cuenta 29050219026/0, empadronamiento sin título, a nombre Aguilera Juan Lázaro. Sandra Elizabeth Cuneo, JUEZ; María Verónica Casaletti, Prosecretaria. Of. 14 de marzo de 2025. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI María Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.03.14.

6 días - N° 587933 - s/c - 9/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados "COSCHIZA SIMON ABERL Y OTRO – USUCAPION – EXPTE. N° 12423294" ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juarez, 17/12/2024. En mérito de lo so-

licitado, constancias de autos y proveyendo a la demanda del 02/11/2023, admítese la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Sin perjuicio de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1827 Serie A de fecha 05/10/2023 a todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 07/08/2023, atento las circunstancias del presente caso concreto, tratándose de un juicio declarativo especial y la complejidad de la causa, hágase saber a las partes que, conforme lo permite el punto 1 in fine del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral (AR 1815 Serie A del 3/8/2023), el presente juicio tramitará bajo el trámite escrito Cítese y emplácese a los demandados QUINTAL S.A. y Miguel Angel Emiliani para que en el plazo de CINCO días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC) Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario con amplia circulación en la localidad de Leones, provincia de Córdoba, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Leones, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Leones, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC.). Líbrese oficio al Juez de Paz con competencia en la mencionada localidad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit) a los domicilios denunciados en autos." Fdo. SAAVEDRA, Virginia del Valle – PROSECRETARIO/A LETRADO – TONELLI, José María JUEZ/A DE 1ERA. INSTANCIA. El inmueble que se pretende usucapir según plano de Mensura de confeccionado por el Ing. Agrimensor Lucas Porporato M.P. 1445/1 y visado por la Dirección General de Catastro se identifica como Lote de terreno Ubicado en Leones, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, pte. de las Conce-

siones B-b y B-o, que se designa como LOTE B y mide: 20,10 ms en su lado Norte y linda c/ Ruta Nac. 9; 88,70ms. en lado Este y linda c/ Lotes 1, 4, 5, 6, y 7 de Eduardo Kern; 20,29 ms en su lado Sud y linda c/ parte del Lote 8-d de Jose Masero; 88,70 ms en lado Oeste en lado Oeste y linda con el Lote A del vendedor. Sup. Total 1.767,81 ms cdos. Plano 84406 – Planilla 109.846.- Inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.319.939.-

10 días - N° 588064 - s/c - 25/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10498424 - SARAVIA, FRANCO ARIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- ARROYITO, 12/02/2025. A merito de lo manifestado, rectifíquese el proveído de admision de fecha 20/12/2024; en su merito revócase por contrario imperio la parte pertinente y procédase a proveer conforme a derecho; la que quedara redactado de la siguiente manera: Tengase por iniciada demanda de Usucapión, la que tramitará como Juicio Ordinario. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil y será reencuadrado conforme a las mismas. Cítese y emplácese a los señores Leopoldo Córdoba, Román Ezequiel Bertorello, Urbana Ramos de Gallegos, herederos de Macario Ludueña y Mercedes Niño Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Dep artamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle Entre Ríos s/nº, designado como Lote 100 de la Manzana 7, que se describe como: Parcela de 6 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 91º00' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B, mide 129,05 m (lado A-B) colindando con Parcela 007 de Monteagudo de Marino M. H., sin antecedentes dominiales, Cuenta n° 3003-1.725.409/5; desde el vértice B con ángulo de 89º40' hasta el vértice C mide 130,52 m (lado B-C) colindando con calle pública; desde

el vértice C con ángulo de 90º00' hasta el vértice D mide 65,00 m (lado C-D) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice D con ángulo de 90º00' hasta el vértice E mide 47,20 m (lado D-E) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su Sucesión), Matrícula nº 1.057.447, cuenta nº 3003-0.584.257/9; desde el vértice E con ángulo de 270º 00' hasta el vértice F mide 65,00 m (lado E-F) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su sucesión), Matrícula nº 1.057.447, Cuenta Nº 3003-0.584.257/9; desde el vértice F con ángulo de 89º20' hasta el vértice inicial mide 82,61 m (lado A-F) colindando con calle pública, cerrando la figura una superficie de 13.809,80 m2. El inmueble afecta en forma total la Parcela 001 de propiedad de Leopoldo Córdoba, Matrícula Nº 1.057.446, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.820.081/1; Parcela 002 de propiedad de Román Ezequiel Bertorello, Matrícula Nº 222.444, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.535.021/8; Parcela 003 de propiedad de Urbana Ramos de Gallegos, Matrícula Nº 1.179.892, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.469.399/5; Parcela 005 de propiedad de Macario Ludueña, Dominio 13.128, Folio 14.478, Tomo 58, Año 1.948, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.363.885/1 y Parcela 006 de propiedad de Mercedes Niño Córdoba, Matrícula Nº 1.057.698, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.466.778/1. La nomenclatura catastral provincial es Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 007, Parcela 100 mientras que bajo el catastro municipal se encuentra identificado como Manzana integrante de la suerte 100.- El inmueble actualmente colinda al Norte con Parcela 007 de Monteagudo de Marino; al Oeste con calle pública; al Este con calle pública y al Sud con Juan Amado Matos (Suc.) y calle pública. a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requiérase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requiérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como

aptos para recibir comunicaciones .Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCÍA CEBALLOS María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 588391 - s/c - 24/4/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 4ta. Nom. Civ. y Com., Dra. PUEYRREDON Magdalena, Sec. N°7- Dra. GIGENA Natalia-, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11143758 - ZAMBRONI, INES MARÍA EMMA Y OTRO - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 11/03/2025.— Por adjuntada la boleta de pago. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble objeto del presente en contra de la demandada y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítesela en el domicilio denunciado y a los indeterminados -si los hubiere— para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Rio Cuarto y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible (art.786 del CPCC), a cuyo fin ofíciense al Oficial de justicia que por turno corresponda. Téngase por efectuado el relato de los hechos en que funda la pretensión y en cumplimiento de lo establecido por el art. 1905 del CCCN. Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordénese la anotación como bien litigioso del inmueble objeto de los presentes inscripto en la MATRICULA respectiva, a cuyo fin ofíciense al Registro General de Propiedades de la Provincia. Notifíquese.— Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ REVOL Agustina-PROSECRETARIO/A LETRADO; PUEYRREDON Magdalena- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2025.03.11. A continuación, conforme lo estipula el Art. 783 ter del C.P.C.C, se hace una descripción del inmueble objeto del juicio de usucapión: se encuentra

ubicado en calle Virgilio Mira esq. Libertad S/N , de la localidad de Vicuña Mackenna, pedanía La Cautiva, departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Fabian ROMANELLI -mat. prof. N°2.984- se designa como: "Un LOTE - baldío- N°100 - Manzana "QUINTA E", ubicada sobre calle Virgilio Mira esq. Libertad S/N- de la Loc. VICUÑA MACKENNA, Pdnía. LA CAUTIVA y Dpto. RIO CUARTO -Cba-. Nomenclatura Catastral Prov. N°2406421660408400. Cuenta N°24-06-0107778-8. Estado: Baldío. - Titular: Dominio 243 F°170 Vto. - T°1 - A°1907. Matrícula: 1922265. Nombre: Rosa Farías de López. - Poseedores: Inés María Emma ZAMBRONI, DNI N°16.020.506; Ana María Monge de ZAMBRONI, DNI N°2.358.221; Nino Nelson ZAMBRONI, DNI N°12.050.321; Graciela Viviana ZAMBRONI, DNI N°12.556.536; Mónica Emilia Miryam ZAMBRONI, DNI N°13.746.391; Nelson Guido ZAMBRONI, DNI N°14.452.538; Mario Emilio ZAMBRONI, DNI N°17.116.447; Leonardo Fabricio ZAMBRONI, DNI N°17.866.366 y Elvio Franco ZAMBRONI, DNI N°20.325.568.- Descripción según CATASTRO: Parcela ubicada en departamento Río Cuarto, pedanía La Cautiva, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 'A' con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 89046' y una distancia de 175,49 m (lado A-B) llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89047'; lado B-C de 170,37 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90006'; lado C-D de 174,17 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90021'; lado D-A de 170,00 m; encerrando una superficie de 2 Ha 9752.54 m2. Y linda con: lado A-B con calle Virgilio Mira, lado B-C con calle Libertad, lado C-D con Parcela 42166-4184: Héctor Daniel Angelici- Matrícula N° 695.737 - Cta No: 24-06-0.311.865/1, lado D-A con Parcela 42166-4282 de: Ganem Alicia Marina, Ganem Adriana Adela - Matrícula N° 705.127 - Cta No: 24-06-0.108.716/3 y con Parcela 42166-4283 de: Dias de Chacon Tomasa - Dom.N°243/1923 - Cta No: 24-06-0.107.700/1. Verificado el Sistema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad. La superficie total del inmueble objeto de estas actuaciones es de DOS HECTAREAS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (2 Ha. 9.572,54 m2). La superficie de 852,54 m2; producto de restar la superficie mensurada (29.752,54 m2) de la consignada en el dominio N° 243 F°: 170 Vto. - T°:1 - A°: 1907 (28.900 m2), no afecta otros derechos o dominios y la misma es una superficie sobrante de manzana. Descripción según Registro General de la Propiedad: FRACCIÓN DE TERRENO

ubicada en Pueblo de la Colonia Torres, Pedanía La Cautiva, Dpto. RIO CUARTO, que es el ángulo Nor Este de la Quinta E.E, con 2Has 89As. Linda al Sud y Oeste el resto de la misma Quinta; Norte y Este calles públicas.

10 días - N° 588523 - s/c - 9/5/2025 - BOE

El Juzgado de 1ra Inst. y 20^a Nom. C y C. Ciudad de Córdoba, en autos: "LEDESMA, FELIX FERNANDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. N° 4762253" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 20. CORDOBA, 05/03/2025. Y VISTOS: //... Y CONSIDERANDO:....// RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido con fecha 18/05/1976—conforme lo argumentado en el considerando respectivo— por Félix Fernando Ledesma DNI N° 8.410.225, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el Ingeniero Civil José A. Rustan y actualizado mediante el Certificado de Subsistencia parcelaria (con fecha 12/09/2022) se describe como "Un Lote de terreno ubicado en Villa Parque Remedios de Escalada, Pedanía Capital, Departamento Capital, en la Provincia de Córdoba, se designa como Lote 32 Mz N Secc. II, que mide y linda: al N: línea (A B) 10,50 mts c/ calle María A. Barreda; O: línea (D a) 19,00 mts c/ parcela 031 Lts 13 pte y 14 A; S: línea (C D) 10,50 mts c/ parte parcela 016 Lt. 10 y al E: línea (BC) 19,00 ts c/ parte parcela 013 y parte parcela 014 parte Lt. 12 y parte Lt. 90 pte 91; haciendo una Superficie Total del Lote de 199,50 m2." (según informe remitido por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 17/12/2020) - Inscripto en la MATRICULA 1787411. Y agrega que se empadrona en la cuenta DGR nro. 110107947674 a nombre de Federico Cabiche Nomenclatura Catastral Municipal: 1101011503028032: Nomenclatura Catastral Provincial 1101011503028012000. 2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescritos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03)....// Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado Digitalmente: Arévalo, Jorge Alfredo-Juez de Primera Instancia.

10 días - N° 588530 - s/c - 25/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. Elizabeth BELVEDERE, en los autos caratulados "ASIS, JAVIER DANIEL – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – USUCAPIÓN – EXP N° 8823215", ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 05/12/2023.

Proveyendo a la presentación que antecede: Por cumplimentado lo dispuesto mediante proveído de fecha 30/10/2023.- Proveyendo a la demanda instaurada: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a los demandados, titulares registrales, Sr. FRANCISCO CORTE, DNI 25.826.789 (sucesor del Sr. Francisco Corte) y SUSANA ELENACORTE, DNI 3.221.182 (heredera del Sr. Adolfo Caballero), y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Sres. Margarita Jordán, Aldo Jordán, Julio Jordán y Verónica Jordán. (Herederos de la Sra. Graciela Angelina Giuliani), en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Comuna de El Manzano y Municipalidad de Agua de Oro en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Así mismo Líbrese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de inscribir el bien objeto del presente pleito como litigioso (Art. 1905 del CCyCN).- Notifíquese.- fdo: BELITZKY, Luis Edgard – Juez-NISHIOKA Leonardo Shigeki-Prosecretario. DESCRIPCION DEL INMUEBLE (SEGÚN TITULO): El lote, PARCELA MAYOR: según informe RGP Dominio 31.291, Folio 38.351, tomo 154 del año 1.959, N° 52.560, N° de cuenta Rentas 13-05-2417498/8, se describe Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "El Manzano" Pedanía San Vicente, departamento Colón de esta Provincia con superficie de CIENTO SIETE HECTÁREAS siete mil quinientos noventa metros con dos decímetros cuadrados; lindando: al Norte, Agustín Peñaloza, Petrona Peñaloza, Hermanas Terciarais Misioneras franciscanas y José Prior; al Este, más terreno de la Sociedad vendedora (TRES CONDORES SRL); al Sud, Arroyo El Manzano, en parte con Camino a Candonga y en un martillo en contra con Santos Giuliani y señora; al Oeste, Casiano Torres y otros y Juan Peñaloza, y al Nor-Oeste, Río

San Vicente."declaran los compradores que la compra la efectúan en la siguiente proporción y en condominio , correspondiente tres cuartas partes a don Francisco Corte y una cuarta parte a don Adolfo Caballero...". DESCRIPCION SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESION: Según Plano de Mensura para juicio de Usucapión, Expte Provincial: 0033-112924/2019 - Plano: 13-02-112924-2019 con fecha de VISACIÓN 30/10/2019 13:16:50, confeccionado por el Agrim. Marcelo Damelio: el inmueble objeto de la mensura, se ubica en sector del MANZANO Pedanía San Vicente, departamento Colón de esta Provincia y se designa como LOTE PARCELA 561291-375338 y se compone del polígono: PUNTO 1 a 2: 78,98 m; PUNTO 2 a 3: 57,92 m; PUNTO 3 a 4: 9,39 m; PUNTO 4 a 5: 42,56m; PUNTO 5 a 6: 27,18m; PUNTO 6 a 7: 24,76m; PUNTO 7 a 8: 41,83m; PUNTO 8 a 9: 29,44m; PUNTO 9 a 10: 68,15m; PUNTO 10 a 11: 33,99m; PUNTO 11 a 12: 96,00m; PUNTO 12 a 13: 46,64m; PUNTO 13 a 14: 96,75m; PUNTO 14 a 15: 32,70m; PUNTO 15 a 16: 98,60m; PUNTO 16 a 17: 200,64m; PUNTO 17 a 18: 94,36m; PUNTO 18 a 19: 96,66m; PUNTO 19 a 20: 70,08m; PUNTO 20 a 21: 19,84m; PUNTO 21 a 22: 67,51m; PUNTO 22 a 23: 24,46m; PUNTO 23 a 24: 20.20m; PUNTO 24 a 25: 66,48m; PUNTO 25 a 26: 62,40m; PUNTO 26 a 27: 58,91m; PUNTO 27 a 28: 90,86m; PUNTO 28 a 29: 72,67m; PUNTO 29 a 0 30: 40,48m; PUNTO 30 a 31: 34,78m; PUNTO 31 a 32: 18,67m; PUNTO 32 a 33: 26,71m; PUNTO 33 a 34: 147,20m; PUNTO 34 a 35: 186,22m; PUNTO 35 a 36: 4,32m; PUNTO 36 a 37: 143,54m; PUNTO 37 a 38: 28,11m; PUNTO 38 a 39: 175,96m; PUNTO 39 a 40: 39,30m; PUNTO 40 a 41: 70,86m; PUNTO 41 a 42: 20,04m; PUNTO 42 a 43: 115,26m; PUNTO 43 a 44: 6,54m; PUNTO 44 a 45: 158,80m; PUNTO 45 a 1: 246,11m, SUPERFICIE TOTAL: de 45, 3775 HECTAREAS.

10 días - N° 588534 - s/c - 11/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conc. y Familia 1º A NOM., de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría 1, Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en los autos caratulados "ALTAMIRANO WALTER LUIS- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-(Exp. 2393106)", ha dispuesto: "ALTA GRACIA, 14/03/2025.Téngase presente la rectificación de la demanda formulada. Atento al estado de la causa, proveo al escrito de fs. 89 y de fecha 21/02/2025, por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la demanda de usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada de autos

COMPAÑÍA DE TIERRAS VILLA PARQUE SANTA ANA S.R.L., para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 782 CPCC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: Parcela ubicada en departamento SANTA MARIA, pedanía LAGUNILLA, municipio VILLA PARQUE SANTA ANA, designado como Lote 19 de la Mz of 292, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, Partiendo del vértice 3 con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 14,70 m, llegamos al vértice 4; a partir de 4 con un ángulo interno de 90°00' lado 4-1 de 33,75 m; a partir de 1, con un ángulo interno de 90°00' lado 1-2 de 14,70, a partir de 2 con un ángulo interno de 90°00' lado 2-3 de 33,75 m, encerrando una superficie de 496,13 m². Linda lado 3-4 con calle 13; lado 4-1 con la Parcela 014; lado 1-2 con la parcela 003; lado 2-3 con la Parcela 012. Nomenclatura: 3102390301059019. CUENTA DGR: 31-02-4100432-4. Hágase saber que el término comenzará a correr a partir del último día de su publicación (art. 97 y 165 C.P.C.). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de la parte actora. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Parque Santa Ana y a los colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en Municipalidad de Villa Parque Santa Ana por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC); y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 CPCC), a cuyo fin líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Notifíquese." Fdo.: CATTANEO, Nestor Gustavo SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - VIGILANTI, Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 588656 - s/c - 9/4/2025 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, en autos: "CASALIA, MARIANA LAURA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 11112728" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 22. VILLA DOLORES, 12/03/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenal a la Sra. Mariana Laura Casalia,

D.N.I. N° 28.802.665, CUIL N°: 27- 28802665-9 argentina, nacida el 23/04/1981, casada en segundas nupcias con Marcelo Patricio Fernández DNI: 29.305.036, CUIL: N° 20-29305036-9 , con domicilio en calle Avenida Honorio Pueyrredón 751, Piso 4º Dpto "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en proporción del ciento por ciento (100 %), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "inmueble ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía SAN JAVIER, municipio SAN JAVIER, en calle pública designado como LOTE 111 que se describe como sigue: PARCELA formada por 6 lados, que partiendo del esquinero noroeste, designado como vértice 2 con ángulo de 70°58'43" y rumbo sureste hasta el vértice 1 mide 26,12 m; desde el vértice 1 con ángulo de 198°48'57" y rumbo sureste hasta el vértice 3 mide 20,98 m; desde el vértice 3 con ángulo de 101°58'44" y rumbo suroeste hasta el vértice 4 mide 65,16 m; desde el vértice 4 con ángulo de 97°27'28" y rumbo suroeste hasta el vértice 5 mide 26,32 m; desde el vértice 5 con ángulo de 178°9'34" y rumbo suroeste hasta el vértice 8 mide 35,75 m; desde el vértice 8 con ángulo de 72°36'34" y rumbo noreste hasta el vértice 2 mide 91,74 m; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 4031,10 Expediente SAC 11112728 - Pág. 1 / 3 m², colindando: lado 2-1 y lado 1-3 con calle pública; lados 3-4 con parcela s/designación, posesión de Jesús Burgos, dominio no consta; lados 4-5 y 5-8 con parcela 101, Alvarez Gilda Graciela, matrícula 1.763.617, propiedad N° 29-03-4148585-0; y lado 8-2 con parcela s/designación, posesión de Faustino Gomez, dominio no consta. LINDA: al Noreste con calle pública; al Sureste con Parcela s/designación, posesión de Jesús Burgos, dominio no consta; al Sur parcela 101, Alvarez Gilda Graciela, MFR 1.763.617, propiedad N° 29-03-4148585-0; al Noroeste con parcela s/designación, posesión de Faustino Gomez, dominio no consta; no surgiendo afectaciones registrales. Nomenclatura catastral: 2903220102004069 y a los fines tributarios se encuentra empadronada en la cuenta N° 290342783129; Según el Plano de Mensura confeccionado por Mario Alberto Heredia Mat. 1114, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-126584-2022 de fecha 06/07/2022. Asimismo, del informe N° Informe N° 82/2022 de la Contaduría General de la Provincia-Ministerio de Finanzas (informe de fecha 14/09/2022) se desprende "...consultado el registro pertinente no se encuentra anotado a nombre de CASALIA, MARIANA LAURA denuncia de herencia vacante alguna"; además del informe número 37827 de fecha 06/07/2022 surge que no afecta dominio, ni afecta derechos fiscales de propiedad y

que el inmueble tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: 2903220102004069.2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 09 de septiembre de 2020. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficializar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniante, Ab. Verónica Analía Huere, Mat. Prof. 6-131, para cuando sea así solicitado y Expediente SAC 11112728 - Pág. 2 / 3 exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. – FDO: CUNEO Sandra Elizabeth-Jueza. Villa Dolores, 31/03/25.- Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria AI

5 días - N° 590903 - s/c - 11/4/2025 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. 3a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°5, en los autos caratulados "VELAZQUEZ, NATALIA SOLEDAD- USUCACION" (EXpte. N° 11811010), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 77. BELL VILLE, 27/12/2024.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I)Hacer lugar a la demanda de usucapión –prescripción adquisitiva promovida por Natalia Soledad Velázquez, argentina, DNI N° 32.442.307, nacida con fecha 30/08/1986, CUIT N° 27-32442307-4, de estado civil soltera y con domicilio real en calle Ocampo n° 870 de la localidad de San Marcos Sud-, respecto al inmueble que según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil Arturo L. Grossi Mat. 1889 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 31/07/2019 mediante el expte. n° 0563-008467/2017, se describe como: "Inmueble ubicado San Marcos Sud en el DEPARTAMENTO UNION, PEDANÍA BELL VILLE, designado como MZ 15 - LT 100 que, según Expediente N° 0563-008467/2017 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice 1 y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 20,00 m (lado 1-2) colindando con Bv. Buenos Aires; desde el vértice 2 hasta el vértice 3 mide 55,00 m (lado 2-3) colindando con Parcela 002; desde el vértice 3 hasta el vértice 4 mide 20,00 m (lado 3-4) colindando con Pje Callao; desde el vértice 4 hasta el

vértice inicial mide 55,00 m (lado 4-1) colindando con Calle Esperanza; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.100 m²." y que según título se describen de la siguiente manera: Inmueble matrícula n° 1.606.355: " FRACCIÓN DE TERRENO: ubic. en el pueblo de San Marcos Sud, Ped. Bell Ville, DPTO UNIÓN, Pcia. de Cba., y se designa como SOLAR NÚMERO SEIS, de la MZA. 15, al S. de la vía férrea y mide: 20 mts. de fre. por 55ms. de fod. o sea una sup. de 1.100 ms², lindando: al N. c /Bv. Buenos Aires; al S. c/Callejuela Callao; al E. c/Solar cinco y al O. c/calle Esperanza." El inmueble en cuestión registra nomenclatura catastral n° 3603320201023001000 y cuenta DGR n° 360303363811. II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 01/01/2001. IV) Oportunamente, ordéñese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente. Asimismo, ordéñese la cancelación en forma total de la medida de anotación de Litis ordenada por este Tribunal, a saber: Anotación del diario N° 1033 del 05/10/2023, Cba. 16/10/2023, registrada sobre la Matrícula N° 1606355, a cuyo fin ofíciese al Registro General de la Provincia. V) Costas por su orden. VI) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por el Dr. BRUERA Eduardo Pedro-JUEZ.-

10 días - N° 588743 - s/c - 28/4/2025 - BOE

La Sra.Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 37º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. CACERES Maria Virginia, secretaria a cargo de la Dra. CARUBINI, Andrea, en autos "EVANGELISTI, OSCAR LUIS - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION- Expediente: 8294089;" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N20. CORDOBA, 07/03/2025. RESUELVO:1.- DECLARAR ADQUIRIDO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL por el Sr. Oscar Luis Evangelisti DNI 6.500.959, de nacionalidad argentina, estado civil casado con domicilio real en calle Dean Funes N° 488, Dpto 1º de esta ciudad de Córdoba, Provincia homónima, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: inmueble ubicado en Depar-

tamento COLON, pedanía CALERA NORTE, Municipalidad de UNQUILLO, Barrio Villa Alto Alegre, calle Mogote Moro N° 172, designado como Lote 36 de la Manzana "J", que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, una línea curva 1-2 de radio 3,77, desarrollo de 4,41 y ángulo al centro de $67^{\circ}0'9''$ llegamos al vértice 2; a partir de 2, continuando en línea recta lado 2-3 de 57,40 m; a partir de 3, con ángulo interno de $90^{\circ}00'$, lado 3-4 de 55,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de $90^{\circ}00'$, lado 4-5 de 42,00m; a partir de 5, con un ángulo interno de $90^{\circ}00'$, lado 5-6 de 32,00 m; a partir de 6, con un ángulo interno de $270^{\circ}00'$, lado 6-7 de 27,60m; a partir de 7, con un ángulo interno de $67^{\circ}08'32''$, lado 7-1 de 22,47m; encerrando una superficie de 2832,21 m². Y linda con: lado 1-2 con calle MOGOTE MORO, lado 2-3 con calle MOGOTE MORO, lado 3-4 con Parcela 5 de Saferstein Rodolfo Matr. 1194392, lado 4-5 con Parcela 24 de Amores Vicenta Isabel Matr. 1177410, con Parcela 25 de Savi Horacio Matr. 1172901 y con Parcela 26 de Dagradi Hugo Mario Matr. 1321194, lado 5-6 con Parcela 31 de Oscar Luis Evangelisti F° 22667 A° 1973 y con Parcela 32 de Oscar Luis Evangelisti Matr. 1109093, lado 6-7 con Parcela 32 de Oscar Luis Evangelisti Matr. 1109093, lado 7-1 con Av. ALTO ALEGRE. Que, en el plano de mensura confeccionado por la Ing. Civil Carla Di Bella con aprobación técnica para juicio de usucapión por la Dirección General de Catastro el 28 de noviembre de 2013, expediente 0033-075573/2013 y con posterioridad el 15/03/2019 dicha Dirección de Catastro verificó la subsistencia del estado parcelario en el referido expediente el que fue designado catastralmente como Dpto. 13, Ped. 01, Pbro. 49, C01, S05, M033, P036, designación oficial lote 36 de la manzana J correspondiente al departamento Colon, pedanía La Calera, Municipio Unquillo, Barrio Villa Alto Alegre, Mogote Moro N° 172, integrado por los inmuebles descriptos en el punto 2 del presente resuelvo, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de las inscripciones anteriores, puesto que resultan afectados en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC).5.- IMPONER las costas por el orden causado (Art. 130, in fine, CPC). Protocolícese y hágase saber.- FDO: Caceres Maria Virginia (JUEZ). AUTO N° 40. CORDOBA, 14/03/2025. RESUELVO: 1. Rechazar la Aclaratoria impetrada atento que al día de la adquisición del derecho real del inmueble descripto al punto 1 del Resuelvo de la Sentencia N° 20 de fecha 07/03/2025; esto es, al día 26/11/2019, el estado civil del Sr Oscar Luis Evangelisti era el que surge de la resolución mencionada. 2. Interpretar la Sentencia N° 20 de fecha 07/03/2025, incorporando los datos de la cónyuge del actor y su fecha de fallecimiento, de conformidad a lo dispuesto en el considerando. FDO: Caceres Maria Virginia (JUEZ).

10 días - N° 588864 - s/c - 24/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial y de Familia, de 1ra Instancia, Segunda Nominación, Secretaria Tres, de la Ciudad de Rio Cuarto, Dra.

fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real, en relación al inmueble que corre bajo el asiento registral: a. matrícula 1026563, inscripto a nombre del extinto Sr Genaro Pafundo, el 26/11/2019 (20 años desde el 26/11/1999); b. matrícula 1024592, inscripto a nombre de la extinta Sra. María Zarraga de Gorosito, el 28/07/2019 (20 años desde el 28/07/1999); y, c. matrícula 1177507, inscripto a nombre del extinto Sr Vicente Pazzanese, el 11/03/2016 (20 años desde el 11/03/1996); razón por la cual, la integridad del lote a usucapir –conformado por los tres inmuebles descriptos-, fue adquirida por el actor en fecha 26/11/2019. 3.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DEL SR. Oscar Luis Evangelisti DNI 6.500.959, nacionalidad argentina, estado civil casado con domicilio real en calle Dean Funes N° 488, Dpto 1° de esta ciudad de Córdoba, Provincia homónima, el derecho real de dominio sobre el inmueble designado catastralmente como Dpto. 13, Ped. 01, Pbro. 49, C01, S05, M033, P036, designación oficial lote 36 de la manzana J correspondiente al departamento Colon, pedanía La Calera, Municipio Unquillo, Barrio Villa Alto Alegre, Mogote Moro N° 172, integrado por los inmuebles descriptos en el punto 2 del presente resuelvo, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de las inscripciones anteriores, puesto que resultan afectados en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC).5.- IMPONER las costas por el orden causado (Art. 130, in fine, CPC). Protocolícese y hágase saber.- FDO: Caceres Maria Virginia (JUEZ). AUTO N° 40. CORDOBA, 14/03/2025. RESUELVO: 1. Rechazar la Aclaratoria impetrada atento que al día de la adquisición del derecho real del inmueble descripto al punto 1 del Resuelvo de la Sentencia N° 20 de fecha 07/03/2025; esto es, al día 26/11/2019, el estado civil del Sr Oscar Luis Evangelisti era el que surge de la resolución mencionada. 2. Interpretar la Sentencia N° 20 de fecha 07/03/2025, incorporando los datos de la cónyuge del actor y su fecha de fallecimiento, de conformidad a lo dispuesto en el considerando. FDO: Caceres Maria Virginia (JUEZ).

LUQUE VIDELA María Laura, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10272365 - SALABERRY, MARÍA ELENA Y OTRO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 26/12/2023. Agréguese respuesta a oficio proveniente del Juzgado Nacional Electoral adjuntada. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo peticionado y constancias de autos: Admitase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese A los demandados Sres. Juan Molero, Elena Molero, Concepción Molero y María Antonia Molero y/o sus sucesores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese... Texto firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – VALDEZ MERCADO Anabel – SECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA" sobre el inmueble inscripto como lote 1, manzana 04 Dom. F° 780 AÑO 1920 F° 8048 año 1940 Orden 6429, sito en Departamento Rio Cuarto, Municipio de Vicuña Mackenna, sobre calle Colón S/N, y que mide Diez metros en su costado H-E, en su costado E- con ochenta y siete metros (24.87 mt); en su costado G-F Diez metros y en costado H-G Veinticuatro con ochenta y dos metros (24.82 mt); lo que encierra una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (248,43 m²); colindando con Av. Int. Lorenzo Gómez (Norte); con parcela 16: F°23357 Año 1977 – F°3311 Año 1978 Cta. N° 240601073502 de MARTINA OMAR R Y OTROS; colindando con parcela 15: FR240198026-Cta N°: 2406-1.600.409/4 de MARQUEZ SILVIA BEATRIZ; Colindando con resto de la parcela 1: F°780 Año 1920- F°8048 Año 1940 – F°11304 Año 1940 Cta. N°:2406-0.108.318/4 de MOLERO JMEC Y OTROS; colindando con resto de la parcela 1: F°8048 Año 1920- F° 11304 Año 1940 Cta. N° 2406-0.108.318/4 de MOLERO JMEC Y OTROS; lo que encierra una superficie total de UN MIL CUATROCIENTOS OCENTA Y CINCO METROS Y SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS (1.485,69 m²).

10 días - N° 588919 - s/c - 25/4/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Dolores, por la Secretaría número 2, en los autos caratulados ORTIZ MARTA EUGENIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXpte 12924726 cita y emplaza a los titulares dominio Manuela Isabel Tejeda de Lucero o sus

sucesores; sucesores de Lucero Félix Carlos Filemón, sucesores de Luis Manuel Lucero y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12- 01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aque-llos en el/los domicilio/s que surjan de autos; cita y emplaza como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de au-tos, a Manuela Isabel Tejeda de Lucero o sus su-cesores (titular según D.G.R.), a C.A.S.I.C. S.A. (titular de cuenta según informe de Cemdo), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del in-mueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes, sucesión indivisa de Carmen Ydalina Miranda; Manuela Isabel Tejeda de Lucero o sus sucesores; sucesores de Félix Carlos Filemón Lucero; sucesores de Luis Manuel Lucero; sucesores de Ignacio Alanís; sucesores de Felipe Escudero; Sucesión indivisa de Roque Sinecio Bengolea, Aurora Albornoz y José María González para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo aper-cibimiento de ley. El inmueble se compone de una fracción de campo que se describe como se-guidamente se expresa: Conforme al plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Pablo Beacon, Matricula 1358, trámite vía web número 55484, Expte. 0033-140136/2023, plano 29—02-140136-2023, Dirección General de Catastro 30-06-2023 es un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, lugar Estancia de la Esquina, designado como lote 434657-293102, que corresponde a la siguiente descripción: partien-do del vértice 1 con coordenadas Gauss Kruger X: 6435816.50, y 4295383.64 con un rumbo de 180°06'49" y un ángulo en dicho vértice de 89°10'45" y una distancia de 1896,27 metros lle-gando al vértice 2, a partir de 2 con ángulo inter-no de 90°51'40", lado 2-3 de 4206,51metros; a partir de 3, con un ángulo interno de 79°00'09"; lado 3-4 de 252,54 metros; a partir de 4 con un ángulo interno de 221°30'35"; lado 4-5 de 21,73 metros, a partir de 5 con un ángulo interno de 149°45'30"; lado 5-6 de 126,07 metros, a partir de 6 con un ángulo interno de 186°40'55"; lado 6-7 de 111,50 metros, a partir de 7 con un ángulo interno de 186°08'29"; lado 7-8 de 102,48 me-tros, a partir de lado 8 con un ángulo interno de 187°02'08"; lado 8- 9 de 409,33 metros a partir de 9 con un ángulo interno de 180°41'15"; lado 9-10

de 174,86 metros a partir de 10 con ángulo interno de 182°02'05"; lado 10-11 de 64,16 metros a partir de 11, con un ángulo interno de 186°49'12"; lado 11-12 de 164,78 metros a partir de 12 con un ángulo interno de 186°18'22"; lado 12-13 de 69,24 metros a partir de 13, con ángulo interno de 184°45'04"; lado 13-14 de 244,04 metros a partir de 14 con un ángulo interno de 49°18'25"; lado 14-15 de 4548,90 metros a partir de 15 con un ángulo in-terior de 274°54'54"; lado 15-16 de 300,24 metros, a partir de 16 con un ángulo interno de 85°00'32"; lado 16-1 de 221,99 metros encerrando una su-perficie de 698 hectáreas 3445 metros cuadra-dos. Linda con: lado 1-2 con Ruta Nacional 148; lado 2-3 con parcela 290500000000000001T9, cuenta 290503630409, sin antecedentes de dominio; parcela 2905433853293649, cuenta 290503738846, matricula 699073, titular Bengolea Roque Sinesio; parcela 2905433841293149, cuenta 290504647747, do-minio folio 11480, año 1985, titulares Bengolea Roque Sinesio y Albornoz Aurora; tramo sin an-tecedente de dominio, cuenta, ni parcela; parcelea 2905433748291559, cuenta 290520840085, sin antecedentes de dominio; lados 3-4 al 13-14 con zona de vías del FCGSM; lado 14-15 con parcela 29050000000000000NT, cuenta 290505847359, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isa-bel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel, parcela 2905000000000000000G, cuenta 290501452945, dominio Folio 54 año 1922, titular Alanís Ignacio; parcelea 29050000000000001UH, cuenta 290505351281, sin antecedentes de domini-o y parcela 2905435561293163, cuenta 290505847341, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel; lados 15-16 y 16- 1 con parcela 2905435651293163, cuenta 290505847341, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel. Sandra Elizabeth Cuneo, JUEZ, María Verónica Casaletti, Prosecretaria. Of. 14 de marzo de 2025. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Ma-ria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

6 días - N° 589442 - s/c - 21/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 32 Nom en lo Civil y Comercial en autos caratulados GOMEZ CARRANZA, Isabel Maria – USUCACION - ME-DIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION, Expte. 4296199, ha dictado la siguiente resolu-ción: Sentencia N° 18. CORDOBA, 07/03/2025. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO....RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por ISABEL MARIA GOMEZ CARRANZA DNI 6.5189.698 y

en consecuencia declarar que ISABEL MARIA GOMEZ CARRANZA, viuda del Sr. Sixto Martín Suelo Vera, con domicilio en calle San Jose de Calasanz s/n, localidad Mendiola, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, ha ad-quirido por prescripción veinteañal desde el día 31.07.2000 (conf. art. 1905, CCCN), el dominio en una 100% respecto del inmueble que se des-ccribe conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Eduardo Salvador Rizzo, matrícula n° 2424-0 visado por la Dirección General de Catastro y aprobado con fecha 8 de agosto de 2005 (Expte. Prov:0033-01290-2005) y que se describe como inmueble Nomenclatura Catastral Provincial: depto. 13, -Ped. 01, Pueblo 36; C:01; S; 01; M: O15;P: 002 y Nomenclatura Catastral Municipal: C:01; S; 01; M: O15;P: 002 y que se ubica en Departamento Colon, Pedanía Calera Norte, Municipio de Men-diolaza, Calle San José de Calasanz, calle Córdoba, Bv. Italia y Avenida España. Manzana 015, Lote 002. Parcela 1 que afecta parcialmente los Dominios D° 11667, Folio 17623, Año 1977 y Do-minio 5232, Folio 7485, Año 1982; cuyos titulares registrales son Silvia Graciela Suarez y Radial Sociedad Anónima . Cuenta N° 1301-0058963/1 Designación Oficial Lote 23. Se deja constancia en Observaciones que el inmueble se encuentra empadronado a nombre de Suarez Silvia G y Ot. por una superficie de 7.374,00 m2. Y que se des-ccribe como inmueble cuyo Segmento A-B: 100,61 m sobre calle Avenida España (cien metros con sesenta y un centímetros); Segmento B-C: 69,60 (sesenta y nueve metros con sesenta centíme-tros) sobre Calle San Jose de Calasanz; Seg-mento C-D sobre calle Córdoba 111,66 m (ciento once metros con sesenta y seis centímetros); segmento D-A Bv. Italia 70,62 m (setenta metros con sesenta y dos centímetros). Y que según Re-gistro de superficies es identificado como Lote 002, Superficie 7.392,34 m2, Superficie cubierta 535,71 m2, Observaciones edificado a mérito de haber logrado acreditar el hecho de la posesión a título de dueño en forma pública, continua, pací-fica e interrumpida del inmueble objeto de la pre-sente acción y por el tiempo mínimo que exige la ley sobre el inmueble inscripto registralmente a nombre de Silvia Graciela Suarez y Radial So-ciedad Anónima, a cuyo fin deberá cancelarse la inscripción respectiva a nombre de los anteriores titulares dominial. 2) Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad In-mueble, a nombre de la actora ISABEL MARIA GOMEZ CARRANZA, disponiéndose, simultá-neamente, la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del C.P.C. y 1905 del C.C.C.N.,

debiéndose cancelar la Anotación de Litis en el Dº 524 del 31/05/2023 y Dº 525 del 31/05/2023 a cuyo fin ofíciense al Registro de la Propiedad inmueble. Cumpliméntense las demás formalidades administrativas correspondientes. 3) Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del C.P.C.C. 4) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: BUSTOS Carlos Isidro - JUEZ

10 días - N° 589476 - s/c - 14/4/2025 - BOE

RIO CUARTO, 28/02/2025. La Sra. Jueza a cargo del Juzg de 1º Inst. y 2º Nom. en lo CC de Rio Cuarto, sito en calle Caseros esq Corrientes de la ciudad de Rio IV, Pcia de Cba, Dra. Luque Videlia María Laura, en autos : "OLIVERO, ANGELA ISABEL (HOY SUS CESIONARIOS CERIONI ALEJANDRO Y OTROS) USUCAPION"; (Expte 1840065) que tramitan ante la Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Marina Beatriz Torasso, ha resuelto citar y emplazar a los demandados, Maria Isabel AMEZAGA y Margarita Amuschástequi de AMEZAGA y/o sus herederos y/o sucesores, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítense y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores, Sres. Jorge Mario Peña, Sucesores de Juan Alberto RIOS y/o Sucesores de Chavez Santos Tito, y Justa Rojo y/o Enrique Muñoz, y/o Susana Lucrecia Andrada de Muñoz, y/o Sucesores de Eduardo Aníbal Allende y a quienes surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias como posibles titulares de derechos, CERIONI HNOS CUIT 30-61624713-8 y/o Javier Adolfo Luciano OLIVERO y/o Suc. de Antonio Cerioni, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado.- El inmueble objeto de la presente usucapión se describe según título Lote siete de la manzana diez, ubicado en Pueblo Alberdi, municipio de Río Cuarto, Pedanía y Dpto. del mismo nombre y según plano Lote 53 de la Manzana 10, ubicado en la Ciudad de Río Cuarto, Pcia de Córdoba sobre calle Olegario Andrade 254, formado al NorEste, por línea AB de 9,87 m, limita con calle Olegario V Andrade, y forma en A un ángulo de 89 grados 57 minutos y 53 segundos, y en B forma un ángulo de 89 grados 39 minutos y 54 se-

gundos. El costado Sud Este esta formado por la línea BC de 65,14 m limita con las parcelas 11 de Juan Alberto Rios (mat 587963), 12 de Sucesión indivisa de Chaves Santos Tito (Mat 902865); y 21 de Enrique Muñoz y Susana Lucrecia Andrada de Muñoz (Mat 383183). El límite SurOeste lo forma la línea CD, de 9,45m, formando en C un ángulo de 88 grados 22 minutos y 17 segundos, y limita con la parcela 22 de Suc indivisa de Allende Eduardo (mat 376538). Por último se cierra el polígono al NorOeste con la línea DA de 64,81 m que en D forma un ángulo de 92 grados 0 minutos y 6 segundos, y limita con la parcela 9 de Mario Jorge Peña (Mat 743928), todo ello encerrando una superficie de seiscientos veintisiete metros con setenta y cuatro centímetros cuadrados (627,64mt2). Lo descripto se encuentra edificado.- nomenclatura catastral 24-05-52-04-01-178-053, rentas cuenta N° 240501104257 , superficie total de seiscientos cincuenta metros cincuenta decímetros cuadrados, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Folio 522 del año 1933. - Río Cuarto, de marzo de 2025.

10 días - N° 589483 - s/c - 29/4/2025 - BOE

En autos "NOVAIRA, RAUL ROBERTO - USUCAPION" (Expte. 12002587), tramitados ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliacion y Familia de 1era. Instancia y 1era Nominacion de la ciudad de Bell Ville, Secretaria 1, Dra. Noelia Boggio, se ha dictado la siguiente resolucion: BELL VILLE, 23/12/2024. Proveo a la presentación que antecede: téngase por denunciados los domicilios de los herederos de Enrique Bernabé Errasti y de los herederos de elva Teresa Errasti. Atento lo solicitado y constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítense y emplácese a los sucesores de Enrique Bernabé Errasti; a los sucesores de Elva Teresa Errasti; al Sr. Hervin Jose Errasti y / o sus sucesores; a Ricardo Errasti y / o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítense a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco días debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y asimismo dese intervención

a la Provincia y a la Municipalidad de Cintra, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad de cintra como así también en el tablero avisador de este Tribunal. Notifíquese: Descripción del inmueble y colindancias: Matricula 1.738.478: Una fracción de terreno compuesta por los lotes designados con las letras "F" y "G" de la MANZANA número CUATRO del pueblo CINTRA, F.C.C.A. Pedanía Litín del Departamento Unión Provincia de Córdoba, al Sud de la vía férrea, de acuerdo al plano agregado al protocolo del Escribano Ramón Frontera Vaca, titular del Registro 8 del año 1923 a fs. 419; consta dicho inmueble de treinta y nueve metros de frente al Norte, por treinta y un metros sesenta y dos centímetros de fondo, igual a una superficie total de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS, diez y ocho decímetros cuadrados; lindando: al Norte, con calle Arrecifes: al Este, calle Rivadavia; al Sud, con el lote once y al Oeste con el lote diez. Antecedente dominial Folio 15.491/1950 y Folio 37.153/1977. Descripción según plano confeccionado por el Ing. Adrian Briener Expediente N° 0563-002072/2008 FECHA DE VISACION 09/02/2012: Parcela ubicada en la manzana catastral N° 8 (MZA. Of. 08) de la localidad de Cintra, en el departamento UNION, pedanía LITIN; dicha manzana se encuentra rodeada por las calles Arrecifes, Rivadavia, Ruta Provincial N° 2 y Ruta Provincial N° 3. La posesión de RAUL ROBERTO NOVAIRA afecta en forma parcial a la parcela N° 02 de la manzana catastral N° 08 (Mza. Oficial N° 08), con antecedentes de Dominio Dº 13113 Fº 15491 Tº 62 Aº 1950 y Dº 26531 Fº 37153 Tº 149 Aº 1977, a nombre de Elba Teresa Errasti de Orozco, Ricardo Errasti, Enrique Bernabe Errasti y Hervin Jose Errasti, empadronada en la cuenta N° 36-01-0209754/4 a los mismos nombres; lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como depósito de materiales y en el futuro se utilizará para el mismo propósito. La parcela en cuestión es designada como parcela N° 10, tiene una superficie de 1185,45 m2, se encuentra edificada y consta de las siguientes características, el lado Nor-Este línea A-B mide 39,00 metros, y linda con la calle Arrecifes, siendo el ángulo nor-oeste de 89º 56'; el lado Sud-Este, línea B-C mide 30,50 metros y linda con la calle Rivadavia, siendo el ángulo nor-este de 90º 04': el lado Sud-Oeste, línea C-D mide 39,00 metros y linda con Parcela 03 de Antonio Alfonzo, sin antecedentes dominial, siendo el ángulo sud-este de 89º 56'; y el lado Nor-Oeste, línea D-A mide 30,30 metros y linda con la Parcela 08 de Raúl Roberto Novaира, inscripta en

el dominio Fº 3308 Tº 14 Aº 1997, siendo el ángulo sud-oeste de 90º 20'. En Rentas de la Provincia se registra en la cuenta 36010209754/4 a nombre ORLANDA DE ERRASTI Y OTROS. En la Dirección Provincial de Catastro se registra en la Nomenclatura Catastral N° 36-01-08-02-01-08-200.- En la Municipalidad de Cintra se registra en la Nomenclatura Catastral N° 36-03-04-02-04-057-057.- Que los colindantes de dicho inmueble, conforme informe de la Dirección Provincial de Catastro, es Antonio Alfonso y Raul Novaia de la localidad de Cintra.

10 días - N° 589487 - s/c - 22/4/2025 - BOE

RIO CUARTO, 22/10/2024. La Sra. Juez de 1º inst. y 6º Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Mariana Martínez, Secretaria N° 11 a cargo de la Dra. Ana Carolina Mariano, en los autos caratulados "AGUILAR, MARIA ESTHER – USUCAPION – SAC N° 6648413", se ha resuelto citar y emplazar a los herederos del Sr. José Luis Dattoli y al Sr. Luis Felipe Dattolli -en su carácter de heredero del titular- y/o los sucesores de éste último y de la Sra. Ana Romero de Dattolito y, asimismo, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos. El inmueble objeto de usucapión se describe como: una parcela formada en su costado Nor-Este, por línea AB de 43,92 m. y limita con la parcela 19 de Romina Soledad Monje (Matrícula Fº Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89º42'40". El costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, integrado por las líneas BC de 19,59 m. forma en el vértice C un ángulo de 267º5'6", la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de 93º 41'32" y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de María Olgún de Irusta (Fº 1418 Aº 1926), la parcela 009 de Marcelo Germán Allasia (Matrícula Fº Real 1.070.472) y la parcela 010 de Marisa Susana Cooreman (Fº 15682 Aº 1984), forma en el vértice E un ángulo de 89º28'2". El costado Sur-Oeste formado por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge Soria (Matrícula Fº Real 1.179.364), la parcela 37 de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula Fº Real 219.246), la parcela 38 de Juan Cincotta S.A. (matrícula Fº Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89º2'17". Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91º 0'23", todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados

(1.293,63 m²), afectando el dominio Folio N.º 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscripta en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pbllo 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal C05, S02, M210, P43

20 días - N° 589610 - s/c - 5/5/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS S.A. C/ CRUCET RAMON MIGUEL Y OTRO – ORDINARIO - (Expte. 336363) cita y emplaza a los herederos de RAMON MIGUEL CRUCET, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. El decreto que así lo ordena reza: "ALTA GRACIA, 17/04/2012.... Atento el fallecimiento denunciado del accionado Ramón Miguel Crucet, en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C. suspéndase el trámite del juicio y su estado. Póngase en conocimiento de los herederos del Sr. RAMON MIGUEL CRUCET la existencia del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense los edictos de ley por tratarse de personas indeterminadas, sin perjuicio de la notificación al domicilio real de los herederos si correspondiere. Fdo: GONZALEZ María Gabriela PROSECUTARIO/A LETRADO-VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 589631 - s/c - 15/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1^a Instancia y 28 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría cargo del Dr. Ellerman Iván, en autos caratulados: "MONSU WASSAN, ANA TERESA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 5455725), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO 196, Córdoba 05/11/2019. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva interpuesta por Ana Teresa Monsu Wassan, DNI 28.852.388, contra María Leonor Heredia (hoy sus herederos), respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula N° 949561 DPTO. CAPITAL que se describe como: "Fracción de terreno: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, resto de una mayor superficie ubicada en suburbios Norte del Municipio de esta Capital, sobre el camino a Río Ceballos por Pajas Blancas, a la altura del Kilómetro dos y que en un plano especial de subdivisión, plano N° 177 de la circunscripción 23- EXpte. R.344/55, se de-

signa la fracción que se transfiere como fracción "C" del lote Número Uno de la Manzana letra "G"; Barrio las Margaritas y mide ocho metros con cincuenta y ocho centímetros de frente por catorce metros de fondo, lo que hace una superficie total de ciento veinte metros con doce decímetros cuadrados. Lindando al Norte con la calle Hernando de Magallanes; al Sud con parte del Lote Dos, al Este con la fracción "B" del mismo plano y al Oeste con parte del lote Dieciocho". La parcela se ubica catastralmente con la siguiente Nomenclatura: Dpto. 11, Ped. 01, Pbllo. 01, Circ. 05, Sec. 12, Manz. 011, Parc. 007 y se encuentra empadronado en la D.G.R. en la cuenta N° 1101-0792660/7. En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte de la actora, pues posee animus domini el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (año 1984) (art.1905 del Cód. Civ. y Com.). 2) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC).- 3) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Ana Teresa Monsu Wassan, DNI 28.852.388, del derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada (art. 789, 2º párr., CPC).- 4) Imponer las costas por el orden causado.-5) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu.- Hágase saber . Texto firmado Digitalmente por: Vinti Angela María JUEZ/A de 1ra Instancia.-

11 días - N° 589718 - s/c - 30/4/2025 - BOE

EDICTO El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, sito en calle San Martín N° 902, en autos caratulados "CURETTI, RUBEN OMAR - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (expte. 2442714), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 3, Tomo: 2, Folio: 51-64, Córdoba, 10/02/2025. Y vistos:...Y considerando:...Por ello; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Rubén Omar Curetti, DNI 16.530.710, CUIT 20-16530710-1, argentino, nacido el día 11/02/1964, soltero, con domicilio real en calle Vicenta Ríos de Voces n.º 1329 de la ciudad de Arroyito, provincia de Córdoba, adquirió a partir del año 1985 y por prescripción

adquisitiva el inmueble inscripto en el Registro General de la Pcia. bajo la matrícula n.º 1664721 a nombre de la Sra. María Ignacia Almada, en el porcentaje del 100% y que se describe como: "Fracción de terreno ubicado en pueblo Arroyito, pedanía del mismo nombre, Dpto. San Justo, designada según plano y Expte. de la DGR, citado planilla n.º 55136, como lote 6A de la manzana 98, que siendo de forma de un cuadrilátero irregular, mide partiendo del extremo nor-este, punto letra D del plano referido, hacia el sur, mide; 7 m 50cm, desde aquí hacia el oeste mide: 39m 37cm, desde este punto mide 8m 35cm y desde aquí hacia el este mide: 35m 37cm hasta dar con el punto de partida, cerrando una figura con una superficie de 281m 51dm, y linda al norte con más terreno de Vicenta Lario de Almada, al sud con lote 6B del mismo plano, y un una extensión de 4m con pasaje que da a una calle sin nombre, al este con más terreno de Miguel de los Santos Lario, y al oeste noroeste con de Miguel de los Santos Lario." Sus antecedentes dominiales son: folio n.º 3751, año 1969, Plano n.º 30554, Expte. n.º 0000-050262/1965. La nomenclatura catastral de la parcela es D. 30, Ped. 05, P. 4, C. 2, S. 1, Mza. 95, P. 20 y en DGR se encuentra inscripta bajo la cuenta n.º: 300514087770. Finalmente, el plano de mensura de usucapión utilizado para la presente acción, fue confeccionado por el Ing. Civil, Horacio Guardianelli MP. 2017/0, y fue visado por la Dirección Gral de Catastro bajo el Expte. n.º 0589-007873/2014 de fecha 09/06/2015, firmado por el Ing. Mario Daro. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. 3) Omitir la cancelación de la anotación de litis, según lo dispuesto en el considerando 14) y en consecuencia, ordenar la inscripción del bien a nombre del nuevo titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, corresponde oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos. 4) Imponer las costas al actor Rubén Omar Curetti. Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo: MARTINEZ DEMO Gonzalo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.02.10.

10 días - N° 589238 - s/c - 25/4/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 48º Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Dra. Raquel Villagra, Secretaría a cargo de la Dra. María Josefina Matus en estos autos caratulados "AMATEIS VILMA ISABEL – USUCAPIÓN - EXpte N° 5091188" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Veintiséis. CÓRDOBA, Veintiuno de Marzo de dos veinticinco. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Vilma Isabel

AMATEIS (DNI 10.378.820) y en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble ubicado en calle Copacabana N° 301 y 305, Barrio San Martín, ciudad de Córdoba, departamento Capital de la provincia de Córdoba, designado como: lote entre las calles Copacabana y Uspallata, correspondiendo a parte del lote oficial 26, manzana oficial 11 - parte de la parcela 22, Matrícula 37909, N° de cuenta 11-01-064-4444-7, c. Limita al Sud Este y Oeste con las calles Uspallata y Copacabana y al Norte Este y Oeste con las respectivas parcelas 23 y 21. Las medidas lineales son 10 metros de frente por 10 metros en su contrafrente con un largo de parcela de 12.8 metros, encerrando una superficie total de ciento veintiocho metros cuadrados (128 m2). Nomenclatura Catastral 11-01-01-03-16-007-022 (anterior) y 11-01-01-03-16-007-032 (actual) (Provincial) y 03-16-007-022-00000-1 (Municipal), Número de Cuenta D.G.R.: 110106444447. La posesión afecta de manera total al inmueble identificado como parcela nº 22, Matrícula 37909 (11) de titularidad del Sr. Osvaldo Francisco Amateis. 2º) Ordenar la inscripción de la adquisición del inmueble en el Registro General de la Propiedad, a nombre de la actora, Sra. Vilma Isabel AMATEIS (DNI 10.378.820). 3º) Cancelar las inscripciones del dominio anterior y proceder a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C. 4º) Costas por su orden. 5º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervenientes, Dres. Pedro S. J. Mondonio y Federico Falco, para cuando exista base económica para ello. 6º) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales del perito oficial, Mateo José Brunello en la suma de pesos pesos doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos once con treinta y seis centavos (\$ 254.211,36), los que son a cargo de su comitente. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel (Juez)

10 días - N° 590139 - s/c - 16/4/2025 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 48º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sito Caseros 551, 1er piso, pasillo A. M. Bas, en los autos caratulados "CECCONELLO, JUAN CARLOS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPEDIENTE: 6181322" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 21, Córdoba, 13 de marzo de 2025.-Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Juan Carlos Cecconello (DNI 12.671.435) y, en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble ubicado en calle Pachacutec n° 7726 de Barrio Quisquizacate, que se describe como Lote de terreno ubicado en Villa Arguello, Suburbios Norte-Oeste de esta

Ciudad, Departamento Capital, designado como Lote trece Manzana veintiuno que mide: de frente y fondo diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros (17,45 ms) y de los costados cuarenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (44,45 ms). Linda al Norte con lote once; al Este, con Lote catorce; al Sud, con Lote quince y al Oeste, con calle Pública, hoy Pachacutec, con una superficie total de setecientos ochenta y tres con doce centímetros cuadrados (783,12 m2). La posesión afecta de manera total el inmueble que está inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula Número 1624793 y está empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 11-01-411868-2 -con designación oficial Mza. 21 Lt. 13 y Nomenclatura Catastral que se corresponde con D:11 - Ped:01 - Pue:01 - C:13 - S:20 - Mz:10 - P:11, a nombre del Sr. Pedro Cors en el cincuenta por ciento (50%) y Efrain Gotlib en el cincuenta por ciento (50%). 2º) Ordenar la inscripción de la adquisición del inmueble en el Registro General de la Propiedad, a nombre del actor, Sr. Juan Carlos Cecconello (DNI 12.671.435). 3º) Cancelar las inscripciones del dominio anterior y proceder a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C. 4º) Costas por su orden. 5º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervenientes, Dres. Pedro S. J. Mondonio y Federico Falco, para cuando exista base económica para ello. 6º) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales del perito oficial, Mateo José Brunello en la suma de pesos pesos doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos once con treinta y seis centavos (\$ 254.211,36), los que son a cargo de su comitente. Protocolícese y hágase saber. Fdo. VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 590481 - s/c - 30/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS S.A. C/ CRUCET RAMON MIGUEL Y OTRO – ORDINARIO - (Expte. 336363) (Expte. N 026 – Lote A)", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a CRUCET RAMÓN MIGUEL, CUELLO PANTALEONA ROSARIO Y/O SUS SUCESORES, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Las Cañitas", Pnia. Potrero de Garay, del Dpto Sta. María de ésta Pcia. De Córdoba, que se designa como

PARCELA 0252-8152, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: al Norte LINEA A-B rumbo E.S.E que mide 500m., y linda con el lote 30 – Parcela 0252-2851, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 78º 46'; al Este LINEA B-C rumbo S.S.O que mide 189.47m., linda con Parcela 0252-2753, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 101º 15'; al Sur LINEA C-D rumbo O ¼ N.O. mide 463,09m., linda con lote C- Parcela 0252-2750, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 89º 59'; al Oeste LINEA D-A que cierra la figura, rumbo N.N.E. mide 185,95m., linda con lote B- Parcela 0252-2651, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 90º; todo lo que hace una superficie total de ocho hectáreas 9.516 metros cuadrados (8 Ha – 9.516 m²). Nomenclatura catastral provincial: Dpto 31; Ped 08; Hoja 0252; Parcela 8152. ESTA FRACCIÓN SE ENCUENTRA INSCRIPTA EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA AL PROTOCOLO DE DOMINIO AL NÚMERO 35.218; FOLIO 43.936; TOMO 172; AÑO 1964; NÚMERO 7066; FOLIO 9298; TOMO 38; AÑO 1965. Fdo: GONZALEZ María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO. Así mismo cita y emplaza a los herederos de RAMON MIGUEL CRUCET, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. El decreto que así lo ordena reza: "ALTA GRACIA, 17/04/2012. ... Atento el fallecimiento denunciado del accionado Ramón Miguel Crucet, en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C. suspéndase el trámite del juicio y su estado. Póngase en conocimiento de los herederos del Sr. RAMON MIGUEL CRUCET la existencia del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense los edictos de ley por tratarse de personas indeterminadas, sin perjuicio de la notificación al domicilio real de los herederos si correspondiere. Fdo: GONZALEZ María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 590624 - s/c - 22/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. De 8va. Nom. de la Ciudad de Córdoba, Dr. Nicolás Maina, Secretaría Dr. Hugo Luis Valentín Bonaldi, en los autos: "EBERHARDT, Julio Alberto - Usucapión - Tram. Oral (Expte. n° 5532882)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 31. CORDOBA, 21/03/2025. VISTO: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVE: 1. Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar que Julio Alberto EBERHARDT, DNI

10.862.138 el día 31/12/2018 adquirió por prescripción el derecho real de dominio sobre los inmuebles descriptos precedentemente en el considerando I. 2. Oficiar al Registro de la Propiedad para la matriculación del inmueble e inscripción del dominio. 3. No imponer costas. Protocolícese y notifíquese. Dr. Nicolás Maina (Juez)" Descripción del inmueble: "Lote 41 de la manzana "E", sito en calle Juan Martín de Pueyrredón s/nº, Barrio El Caracol, de la Ciudad de Rio Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo del vértice A con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 71º 21', tramo A-B de 34,95 m.; desde el vértice B con ángulo interno de 170º 27', tramo B-C de 1.00 m., ambos tramos lindando al Nor-Oeste con calle Juan Martín de Pueyrredón; desde el vértice C con ángulo interno de 118º 12', tramo C-D de 52,99 m., que linda al Nor-Este con Parcela 29, desde el vértice D con ángulo interno de 270º 00', tramo D-E de 18,32 m., que linda al Nor-Oeste con Parcela 29; desde el vértice E con ángulo interno de 270º 00', tramo E-F de 43,17 m., que linda al Sur-Oeste con Parcela 29; desde el vértice F con ángulo interno de 38º 04', tramo F-G de 43,12 m., que linda al Nor-Oeste con calle Juan Martín de Pueyrredón; desde el vértice G con ángulo interno de 146º 47', tramo G-H de 62,23 m., que linda al Nor-Este con calle Juan Martín de Pueyrredón; desde el vértice H con ángulo interno de 202º 56', tramo H-I de 6.99 m., que linda al Nor-Oeste con calle Juan Martín de Pueyrredón; desde el vértice I con ángulo interno de 62º 13', tramo I-J de 87,37 m., que linda al Sur-Este con Parcela 22; desde el vértice J con ángulo interno de 90º 00' y cerrando la figura , tramo J-A de 123,65 m., que linda al Sur-Oeste con lote 2 de la manzana 107 (parcela 49); todo lo que encierra una superficie de 7560,81 m²." Conforme el citado plano, la nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.13, Ped.04, Pbl.40, Cir.01, Sec.02, Mz.54, Parc.41 y el mismo afecta de marera total a los lotes: 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15, todos de la manzana "E", cuyos dominios se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.883.993, 1.884.012, 1.884.018, 1.884.019, 1.884.066, 1.884.458 y 1.884.461; respectivamente.-

10 días - N° 590807 - s/c - 7/5/2025 - BOE

VILLA MARÍA, Juz. 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com. y Flia Sec. 4 en autos "9061915 - DAMIANI FEDERICo LUCAS Y OTRO – USUCAPIÓN", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 75. VILLA MARIA, 30/08/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Fe-

derico Lucas Damiani, DNI N° 33.045.404, fecha de nacimiento: 05/05/1987, CUIT: 20-33045404-1, estado civil: casado, domicilio real: La Rioja 2227, Villa María; y Patricia Perez, DNI N° 34.686.192, fecha de nacimiento: 19/09/1989, CUIT: 23-34686192-4, estado civil: casada, domicilio real: La Rioja 2227, Villa María, y declarar a los nombrados titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según Plano de Mensura realizado por el Ing. Aureliano Eduardo López, MP 1248, Expte pcial n° 0588-008797-2018, fecha de visa-ción 08/08/2018, a saber: La parcela se ubica en el departamento General San Martín, pedanía Villa María, de la ciudad de Villa María, calle La Rioja s/n, cuya nomenclatura catastral asignada es Dpto. 16 – Ped. 04 – Pbl. 22 – C 02 – S01 – M 091 – P 103. La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: al Noreste línea A-B de 34,66 m, materializada por: de la progresiva 0,00 m hasta la progresiva 19,18 m por un muro contiguo de 0,15m de espesor, y de esta progresiva hasta la progresiva 31,45m por un muro medianero de 0.30m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice A por un muro contiguo de 0.15m de espesor, por donde limita con la parcela 23 de Juan Carlos García (Matrícula F.R. N° 1.568.332) y Parcela 22 de Octavio Salustiano Olmedo (Folio 29865 Año 1981); al Sureste línea B-C de 18.00m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor y lindando con calle La Rioja; al Suroeste línea C-D de 34,60m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor, linda con Resto de la Parcela 24 de Ambrosio Borghi, Felix E. Borghi (Dominio 159 Folio 175 Tomo 1 Año 1931); al Noroeste línea D-A de 18.00m, materializada por desde la progresiva 0.00m hasta la progresiva 11.57m con un muro contiguo de 0.15m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice D con un muro medianero de 0.30m de espesor, lindando con Parcela 34 de Emiliana Gabriela Sara Rico Olbert (Matrícula F.R. N° 197.332). Los ángulos internos de los vértices B y C miden 90º 00' y en el vértice A mide 89º49' y en el vértice D mide 90º11'; todo ello encerrando una superficie de SEISCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (623,34 M2). La presente mensura afecta en forma parcial el dominio Nro. 159 – Folio: 175 – Tomo 1 – Año: 1931 (hoy Matricula N° 1.704.846). Titular Registrado: Ambrosio Borghi y Felix E. Borghi. Según estudio de títulos: Lote de terreno ubicado en el barrio Ameghino de Villa María, que se designa como Lote n° 103 de la parcela 024 de una fracción que afecta los lotes n° 2, 3 y 4 de la Manzana n° 9, que mide dieciocho (18) metros de frente por

treinta y cuatro con sesenta y seis (34,66) metros de fondo en su línea A-B y treinta y cuatro con sesenta (34,60) metros de fondo en su línea D-C, lo que hace una superficie de seiscientos veintitrés metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros (623,34); lindando: al Nor-Este con parcela n° 22 y 23; al Sur-Este con calle La Rioja, al Nor-Oeste con parcela n° 34 y al Sur-Oeste con resto de parcela n° 24. Titularidad dominial a nombre de Ambrosio Borghi y Félix Borghi en un porcentaje del 50% a cada uno de ellos (inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 159, Folio N° 175, Tomo 1 del año 1931). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n° 160421443006. Le corresponde a los señores Ambrosio Borghi y Félix Borghi por compraventa a Amadeo Sabattini y Lorenzo Lombardo con fecha 16/04/1931. Según catastro: Inmueble ubicado en el Depto. Gral. San Martín, Pedanía Villa María, lugar Villa María, calle La Rioja, designado como Lote 103, Mz. 9, que según Plano de Mensura realizado por el profesional ing. López Aureliano Eduardo con fecha 08/08/2018, se describe como sigue: Parcela de 4 lados que desde el vértice B con ángulo de 90°00' en dirección al SO hasta el vértice C con ángulo de 90°00' mide 18,00 m (línea B-C); desde el vértice C hacia el NO hasta el vértice D con ángulo de 90°11' mide 34,60 m (línea C-D); desde el vértice D hacia el NE hasta el vértice A con ángulo de 89°49' mide 18,00 m (línea D-A); desde el vértice A hacia el SE hasta el vértice B donde cierra la figura mide 34,66 m (línea A-B). Colindando al SE con calle La Rioja, al NE con Parcelas 22 y 23; al NO con Parcela 34 y al SO con resto de la Parcela 24, con una superficie de 623,34 m². La parcela afecta en forma parcial la Matricula N° 1.704.846, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160441994378) y Nomenclatura Catastral (1604220201091103).- La parcela afecta en forma parcial la Matricula N° 1.704.846, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160441994378) y Nomenclatura Catastral (1604220201091103).- II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.- III) Oportunamente publiquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 01/01/1982.- V) Imponer las costas por el orden causado.- VI) Regular, de manera provisoria, los honorarios del letrado Martín Mattea en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta

centavos (\$ 545.392,60), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- VII) Emplazar a la parte actora para que acompañe el cedulón de la Dirección General de Rentas (cuenta nro. 160441994378) del que surja la base imponible del inmueble objeto de usucapión a la fecha de la interposición de la demanda, a los fines de establecer los aportes definitivos. VIII) Protocolícense y notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 590901 - s/c - 29/4/2025 - BOE

EDICTO - La señora Jueza de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 1), hace saber la Sentencia N° 15 del 18/03/2025, en autos: "PEREYRA, EMMANUEL ALEJANDRO - USU-CAPION" (Expte. N° 9834550). Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Emmanuel Alejandro Pereyra, argentino, DNI 32.389.689, CUIT 20-32389689-6, nacido el 5 de agosto de 1986, con domicilio real en calle Entre Ríos 233 de esta ciudad de Bell Ville, Córdoba, ha adquirido por prescripción adquisitiva, en fecha 31 de diciembre de 2000, el inmueble objeto de la acción, de titularidad en un 100% del señor Atilio de Pascual. Que dicho inmueble que se pretende usucapir según plano de mensura y posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Adrian F. Briner, MP 4704/X, expte. 0563-0089561/2017, visado con fecha 29 de noviembre de 2017, se describe de la siguiente manera: "Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO UNION, PEDANIA BELL VILLE, Municipalidad de BELL VILLE, designado como MZ 7 – LT 100 que, según Expediente N° 0563-008561/2017 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 6 lados, que partiendo del vértice A y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 15,00m (lado A-B) colindando con CALLE INT DA SILVA; desde el vértice B hasta el vértice C mide 9,00m (lado B-C) colindando con parcela 25; desde el vértice C hasta el vértice D mide 5,00m (lado C-D) colindando con Parcela 8, desde el vértice D hasta el vértice E mide 31,00 (lado D-E) colindando con la parcela 8 y 9.; desde el vértice E hasta el vértice F mide 10,00m (lado E-F) colindando con parcela 11 y desde el vértice F hasta el vértice inicial mide 40,00m (lado F-A) colindando con Parcelas 4 y 5; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 445,00m²." Nomenclatura catastral 36-03-04-01-02-046-026 y DGR N° de cuenta 360319208867. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario

local (art. 783 ter y 790 del CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Adrian F. Briner, MP 4704/X, expte. 0563-0089561/2017, visado por la dirección General de Catastro en fecha 29 de noviembre de 2017. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiente. V) Cancelar totalmente las PC Litis anotadas en la matrícula N° 1.319.799, Dto. Unión, medida que ingreso con el diario N° 599 del 24/05/2018 y en matrícula N° 1.207.032, Dto. Unión, medida que ingreso con el diario N° 600 del 24/05/2018. VI) Cancelar la inscripción como bien de familia sobre las matrículas 1.319.799 y 1.207.032, que constan bajo el diario N° 1061, de fecha 09/12/1978. VII) Regular los honorarios profesionales de los Abs. Franco Nicolás Grimaldi y Walter Lancioni, ..., en conjunto y proporción de ley, con más los intereses dispuestos en considerando respectivo. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – Juez. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - N° 590075 - s/c - 30/4/2025 - BOE

Gustavo Francisco Martos, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquin, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. CHIARAMONTE Paola Elizabeth, en autos: "BERGOGLIO, JORGE ERNESTO – USU-CAPION – EXPEDIENTE N° 2959301" cita y emplaza a los demandados: Sucesores de PEREZ ADRIAN O REGINO ADRIANO, Sucesores de PEREZ VICENTA, DNI 4.972.140, ROQUE PEREZ, DNI. 6.654.956, ó DNI 6.694.798, ó DNI 6.464.021 DNI 6.499.421', estos en su condición de herederos en la sucesión de Onofre Pérez y Elena Garay de Pérez; sucesores de RAUL ALBERTO DEL LLANO, D.N.I. N° 6.468.019 para que comparezcan a estar en derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, -a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial. Asimismo, cita a los colindantes actuales y a quienes se consideren con derechos respecto del inmueble que se describe infra en su calidad de terceros — Sres. MARIA IGNACIA GARAY DE GARAY, ANASTACIO GARAY, FABRICIANO GARAY, VICTOR GARAY, PETRONA GARAY, JUANA CORNELIA GARAY, PRUDENCIA GARAY, SANTOS AMELIA GARAY, MARIA MANUELA GARAY — para que comparezcan a estar a de-

recho, tomar participación y deducir oposición a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Inmueble a usucapir: Fracción de terreno ubicada en Pedanía Rosario, Departamento Punilla Provincia de Córdoba, denominado las Manzanas, compuesto de una superficie de treinta y cuatro has y noventa y nueve m². Dominios afectados: N°33357, F°40266 A°1957 Dep Punilla; N° 8045 F°12079 A°1974 Dep Punilla; N°12598 F°16482 A° 1989 Dpto Punilla; 12599 F°16483 A°1989 Dpto Punilla; N° 1251 F°2289 A° 1996 Dpto Punilla. FDO: CHIARAMONTE Paola Elizabeth, Secretaria.

10 días - N° 591038 - s/c - 23/4/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO DE USUCAPIÓN "El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "PEREZ, CARMEN MARIA P Y OTRO - USUCAPION", Expte 9594030, ha ordenado citar y emplazar a Gisela Ella Delva Fincke o G.E.D. Fincke de Reimers y/o sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a la Sra. Dolores Von Hermann y a los colindantes: Bernardo Klare Von Hermann, Bárbara Elena Klare Von Hermann, Mariel Trill Guillot, Von Hermann Joseph Hanss George y Von Hermann Edler J.H.G o sus sucesores, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble ubicado en el lugar denominado SAN HUBERTO-NONO, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto de esta Provincia de Córdoba, sobre calle LOS CAZADORES S/N designado LOTE: 10 de la MANZANA 017, y que MIDE: y se describe como: Lote de 5 lados, que partiendo del esquinero Noroeste – Vértice 16- con Angulo interno de 94° 32'50" y rumbo Sureste hasta el vértice 14 mide 26.63 m.; desde 14 con Angulo de 216° 55'43" y rumbo Noreste hasta el vértice 10 mide 8.90 m.; desde 10 con Angulo de 58° 56'35" y con rumbo N/SE hasta el vértice 7 mide 58.17 m.; desde 7 con Angulo de 88°21'18" y con rumbo E/NO hasta el vértice 2, mide 44.17 m; y desde 2 con Angulo de 82°47'23" y con rumbo S/NE y hasta el vértice inicial (16) mide 55.38 m.. Todo lo cual encierra una superficie de – según mensura- DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS ME TROS CUADRADOS y TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (2.132,37 m²) y LINDA: al N. con calle LOS CAZADORES; al

S. con propiedad 2807-0311949-5, parc. s/desig. El DOMINIO NO CONSTA de Von HERMANN Joseph Hanns Georg; hoy POSESION DE BERNARDO KLARE VON HERMANN y BARBARA ELENA KLARE VON HERMANN, parc. s/ desig.; al Este: con Mariel Trill Guillot, Parc. 2-Lote 2, Matrícula: F°R:1.019.486; y al Oeste: con posesión de Benardo Klare Von Hermann y Barbara Elena Klare Von Hermann, Parc, s/ desig. El Dominio no consta. Que los colindantes mencionados se domicilan en el lugar SAN HUBERTO-NONO, Depto. San Alberto (Cba). El plano de mensura del inmueble que se pretende usucapir ha sido confeccionado y suscripto por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia, Mat. 1114 y ha sido visado por la Dirección General de CATASTRO de la provincia de Córdoba, con fecha 17/02/2020 en Expte. 0033- 087252/2014. El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria. Oficina, 03/04/2025.

10 días - N° 591061 - s/c - 8/5/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Dolores, por la secretaría número 2, en los autos caratulados ORTIZ MARTA EUGENIA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS. EXPTE. N°12988609 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin en éste último caso publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario de mayor circulación en la zona de ubicación del inmueble, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días y cita y emplaza como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Oviedo Segundo Antonio o sus sucesores (titular según D.G.R.); a C.A.S.I.C S.A. (titular de cuenta según informe de CEMDO), a los sucesores de Juan Marengo; a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble; a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, sucesores de Aguilera Juan Lázaro, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Conforme al plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Pablo Beacon, Matricula 1358, trámite vía web número 49409, Expte. 0033-138758/2023, plano 29—02-138758-2023, Dirección General de Catastro 12-07-2023 es un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas,

designado como lote 436282-297560, que corresponde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con coordenadas Gauss Kruger X: 6436085.2950 y 4300172.1487 con un rumbo de 267°23'49" y un ángulo intermedio de 92°54'05", lado 1-2 de 1587.21 metros; a partir de 2 con un ángulo interno de 169°18'49", lado 2-3 de 233.18 metros; a partir de 3 con un ángulo interno de 180°44'49", lado 3-4 de 83.72 metros, a partir de 4 con un ángulo interno 187°49'49" lado 4-5 de 892.82 metros; a partir de 5 con un ángulo interno 175°25'31", lado 5-6 de 291.69 metros; a partir de 6 con un ángulo interno 179°43'17", lado 6-7 de 598.30 metros a partir de 7 con un ángulo interno 184°27'37", lado 7-8 de 921.39 metros a partir de 8 con un ángulo interno 89°01'39", lado 8-9 de 314.63 metros a partir de 9 con un ángulo interno 91°32'15", lado 9-10 de 4647.77 metros; a partir de 10 con un ángulo interno 89°02'10", lado 10-1 de 403.87 metros encerrando una superficie de 181has 2566 metros. Y linda: con lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, y 7-8 con camino público, lado 8-9 con parcela sin designación, titular desconocido, sin antecedentes de dominio, lado 9-10 con parcela 436624-297852, cuenta 29050466898/1 Matricula 1618886, titular Ortiz Marta Eugenia, lado 10-1 con parcela sin designación, propietario desconocido, sin antecedentes de dominio, parcela 436766-301118, cuenta 29050294485/0, matricula 1755041, titular Aguilera Juan Lázaro y parcela sin designación cuenta 29050219026/0, empadronamiento sin título, a nombre Aguilera Juan Lázaro. Sandra Elizabeth Cuneo, JUEZ; María Verónica Casaletti, Prosecretaria. Of. 14 de marzo de 2025. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI María Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2025.03.14.

9 días - N° 591486 - s/c - 5/5/2025 - BOE

EDICTO: Autos: "GONZALEZ RITA SILVINA DEL VALLE – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS – TRÁMITE ORAL" Expte. 12800252-RÍO SEGUNDO, 08/10/2024. Agréguese. Por acreditado el pago de los aportes de ley. Habiéndose cumplimentado con los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de Usucapión del inmueble que se describe: Un Lote de terreno, más todo lo que contiene en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, designado como Lote 29 de la Mza. 39 Sud situado en calle Pedro J. Frías N° 438 (entre 320 y 340) del pueblo de Laguna Larga, al sur de la vía férrea, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, compuesto de 14 mts. de frente sobre calle Pedro J. Frías con igual contrafrente, por 18 mts de fondo lo que hace una superficie total de 525 mts² inscripto en la Matrícula Folio Real 588.510(antecedente

dominial: Folio 6.359, Año 1.947) Nomenclatura catastral Dep27 Ped06 Pbl009 C01 S02 M016 P08. Cuenta D.G.R.27-0624855890 Nomenclatura catastral municipal 27.06.09.01.02.016. 025.00000.0, Cuenta 03346. Dése el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese al demandado, sucesores del Sr. Garay Jesús, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítense en calidad de terceros a los colindantes Iván Américo Periotti y Luna Marcela Alejandra, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Laguna Larga para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC). Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble. Ofíciase a la Municipalidad de Laguna Larga a los fines de la colocación del edicto (arts. 785 y 786 del CPCC) Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1.905 del C.C.C., LIBRESE Oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Fdo: DIAZ BIALET Juan Pablo, Juez 1º Instancia. Alfieri David Lucila del Valle, Prosecretaria Letrada. – Río II, 08/10/2024.- RIO SEGUNDO, 22/10/2024. Téngase presente lo manifestado. Hágase saber a la peticionante que si bien ese colindante fue denunciado por el solicitante al iniciar el trámite vía web ante la Dirección General de Catastro, dicha repartición no ratifica dicha información al contestar el oficio. Sin perjuicio de ello, a mérito de las propias manifestaciones del accionante y a los fines de evitar futuras nulidades: rectifíquese el proveído de fecha 08/10/2024. En consecuencia, donde dice: "Cítense en calidad de terceros a los colindantes Iván Américo Periotti y Luna Marcela Alejandra, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Laguna Larga para que en el término de tres días

tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.)" debe decir "Cítense en calidad de terceros a los colindantes Iván Américo Periotti, Luna Marcela Alejandra, y Mariana Fátima Varela, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Laguna Larga para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.)" Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.10.22 ALFIERI DAVID Lucila Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.10.22.- RIO SEGUNDO, 03/02/2025. Agréguese estudio de título. Atento lo solicitado y constancias de autos, rectifíquese el proveído de fecha 08/10/2024. En consecuencia, donde dice: "lo que hace una superficie total de 525 mts²" debe decir "lo que hace una superficie total de 252 mts²". Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.03.-

3 días - N° 591628 - s/c - 14/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "BLANC, MAGDALENA –USUCAPION- EXPTE N° 1444061" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1º Inst. y 2º Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro. Secretaría N° 3. Se ha resuelto Citar y emplazar a los demandados José Vicente Ferreyra, Juan o Juan Carlos Brizzolaro, y a Dietze De Angelelli Elfriede HILDEGARD y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, consistente en: La parcela tiene una superficie de 1130,57 m², alambrada en toda su extensión, y está ubicada en el pueblo de San Javier, Departamento y Pedanía de San Javier, Manzana 13 a 1182 metros de la Plaza de San Javier y según plano se describe de la siguiente forma: partiendo del vértice A y con rumbo Sud-sudeste se miden, 32,58 metros hasta el vértice B; desde este punto con rumbo Oeste-sud oeste, y con un ángulo de 89°24' se recorren 33,79 metros hasta el vértice C.- Desde este vértice con rumbo Nor-noroeste

y un ángulo de 91° 37' se recorren 33,77 metros hasta el vértice D.- Desde este punto con rumbo Este – Noreste y un ángulo de 86° 25' se recorren 34,42 metros hasta dar con el vértice A cerrando la figura con un ángulo de 92° 33' con el lado AB. Colindancias: Al Norte LADO D-A: Parcela 89, resto de FOLIO 6891 Tomo 28 Año 1946 a nombre de José Vicente Ferreyra, hoy posesión de Antonio Pérez Gómiz.- Al Este: LADO A- B: con Calle Pública Nro 14.- Al Sur: LADO B – C: con Parcela 35 Matricula FR 1.319.427 a nombre de Barrionuevo Luís Alberto, hoy posesión de Juanita Ahumada y Juan José Pérez.- Al Oeste: LADO C – D: con Parcela 24 Matr. FR. 492.189 a nombre de Litvinov Ricardo Luis, y Parcela 34 Matr. FR 490.362 a nombre de Cortes María del Carmen.- Que, el inmueble es una fracción de terreno con una superficie total de un mil ciento treinta con cincuenta y siete metros cuadrados (1.130,57 m²) que afecta en forma parcial la parcela 34 MATRICULA F.R. 1.207.365 cuya titularidad corresponde a Dietze de Angelelli Elfriede Hildegard empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2903-0820313/0 lote denominado 5 y parcela 40 Folio 6891 Tomo 28 Año 1946 cuya titularidad corresponde a Ferreyra Jose Vicente y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2903-0384712/8 lote 5. Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. Iro del CPCC acompaña PLANO DE MENSURA firmado por la Agrimensora Marta Susana Terreni M. P. 1.333/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 26 de Marzo de 2.013 en EXPTE 0587-001542/2012.- Cítense como colindantes y terceros interesados a Luis Alberto Barrionuevo, Juanita Ahumada, Juan José Pérez, Antonio Pérez Gómiz, María del Carmen Cortes, Ricardo Luis Litvinov a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro (juez).-Dra. ALTAMIRANO María Carolina (secretario/a).-Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 23 de Febrero de 2023.-

10 días - N° 591670 - s/c - 22/5/2025 - BOE

